

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 164

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 21 de abril del 2026.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. Receso. 3.- Se reanuda la sesión. Declaración del quorum. 4.- Orden del día. 5.- Actas número 160 y 163. 6.- Correspondencia enviada y Turnos a comisiones. 7.- Solicitudes de gestión o de información gubernamental. 8.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 9.- Nombramiento Comisión Especial de Cortesía. Receso. 10.- Se reanuda la sesión. Toma de protesta. Receso. 11.- Se reanuda la sesión. Preguntas a autoridades. 12.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 13.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 14.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

Elaboración - **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Buenos días, diputadas y diputados

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con veintiún minutos día 21 de abril del año 2026, damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Periodo Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM RECESO

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para

que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputado Jaime Torres Amaya.

- **La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Aguilar, si...

Okay.

Si toman en cuenta la asistencia de la Diputada Aguilar, porque está apagada su...

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 13 diputados.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Al no existir quórum, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, se declara un receso de hasta 10 minutos a efecto de que las y los diputados se incorporen a la sesión.

[Receso 11:23 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

3.

SE REANUDA LA SESIÓN DECLARACIÓN DEL QUORUM

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

Buenos días.

Se reanuda la sesión. [11:32 Hrs.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputado Jaime Torres Amaya.

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: Presente, Diputado Secretario.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo

Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

Continúa abierto el sistema electrónico para el registro de la asistencia.

Diputado Cuauhtémoc, por favor.

Se cierra el sistema electrónico de registro de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 24 diputados y diputadas.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Jaime Torres Amaya (PAN), posteriormente se incorpora de manera presencial.

Se incorpora en el transcurso de la sesión: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), la última mediante acceso remoto.]

4.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 09 y 16 de abril del 2026.

III. Correspondencia enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Lectura, discusión y aprobación de los dictámenes, informes o documentos, en sentido positivo, que presenta:

1.- La Comisión de Juventud y Niñez.

2.- La Comisión de Justicia.

VII. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1.- Preguntas que formula la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

VIII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Joceline Vega Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.- Diputada Nancy Janeth Frías Frías, inte-

grante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

6.- Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

X. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Clausura de la sesión.

Solicito la Primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe resultado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Procedemos con la votación respecto del contenido del orden del día.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las diputadas y diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

Y antes de continuar, no quisiera dejar pasar en el desarrollo del orden del día que esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a este Honorable Pleno del Congreso del Estado de Chihuahua, a quienes hoy nos acompañan con su presencia, en su calidad de representantes consulares, cuya labor resulta fundamental para la protección, asistencia y acompañamiento de sus connacionales.

Saludamos con todo respeto la presencia del Cónsul General de Guatemala, Carlos Ranferi Gómez López.

También contamos...

[Aplausos].

También nos honra con su presencia el Cónsul General de Honduras, Darwin Antonio Medina Rodas.

Muchas gracias Cónsul.

[Aplausos].

Y de igual manera también saludamos con mucho aprecio a la Vicecónsul de el Salvador, Jennifer Noelia Díaz de... de Turcios.

Muchas gracias.

[Aplausos].

Sean todos ustedes bienvenidos a este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Diputada María Antonieta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: sí me permite sumarme eh... brevemente a la bienvenida de...

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Si, con gusto, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: De los honorables cónsules y la vicecónsul.

Y aprovechar para decirles a mis compañeros de esta Legislatura que tenemos una responsabilidad muy grande con el tema de migración.

Ciudad Juárez em... en el 2025 atendió alrededor de 14,000 personas en contexto de movilidad solamente en la ciudad con más de 32 mil servicios integrales brindados. Esto nos habla de que la migración en Ciudad Juárez y en el Estado ha sido rebasado por mucho. Tenemos una ley de 2016 que aún no tiene reglamento. Esta ley ha sido rebasada.

Sin embargo, tenemos ya en la comisión un anteproyecto que reforma de manera integral esta ley y espero que en anan... análisis que vamos a hacer en esa comisión, esta iniciativa pueda pasar y que logremos que el Ejecutivo nos apoye con la elaboración del reglamento correspondiente y comprometer a mis compañeros a tomar este tema como un tema prior... prioritario para esta Legislatura.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Agradezco su comentario y agradecemos de nueva cuenta la presencia de los cónsules, de las hermanas repúblicas de Guatemala, de Honduras y El Salvador.

Muchas gracias.

4.

ACTAS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 9 y 16 de abril del año 2026, las cual fueron notificada con

toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de la sesión anterior, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los Legisladores se han pronunciado a favor del acta de la sesión anterior.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

También aprovechamos para dar la más cordial de la bienvenida a la familia Kalisch... Kalisch Seyffert, invitados de la Diputada Nancy Frías.

[Aplausos].

También, de la misma manera, damos la más cordial de la bienvenida a los jóvenes de la Prepa TEC... del tono... del Tecnológico de Monterrey, invitados también de la Diputada Nancy Frías Frías.

Muchas gracias por acompañarnos.

[Aplausos].

Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 160.

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial

en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 9 de abril de 2026.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Nota: La Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA) ocupa la Primera Secretaría al inicio de la sesión.

Siendo las once horas con veintinueve minutos del día 9 de abril del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria en funciones, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 23 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se incorpora en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles

Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

Se justifica la inasistencia del Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 07 de abril de 2026.

III. Correspondencia enviada y recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido negativo, que presenta:

1. La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

B. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. La Comisión de Feminicidios.

3. La Comisión de Juventud y Niñez.

VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1. Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Jael Argüelles Díaz, al Secretario de Salud del Estado.

2. Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a

las preguntas formuladas por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, al Secretario de Salud del Estado

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo del Legislador:

1. Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

X. Clausura de la sesión.

Informa el Presidente que se retira del orden del día la proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio del cual se determina que no son de aprobarse las iniciativas identificadas con los números 3, 667, 668, 718, 765, 867, 880 y 1145.

Así mismo, hace uso de la voz el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), para solicitar que se incluya en el orden del día un dictamen de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, respecto a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para los Municipios de Buenaventura y Jiménez, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación de la moción presentada e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente

votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba la moción.

Enseguida, el Segundo Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día, con las modificaciones aprobadas e informa que manifiestan a favor de forma económica.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 7 de abril del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos

recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede en primer término con aquellos cuya resolución se propone en sentido negativo.

A) A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta:

1.- En voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se determina que no es de aprobarse la iniciativa con carácter de decreto, identificada con el número 888, presentada por el Honorable Ayuntamiento de Coyame del Sotol.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen leído e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

En segundo lugar, se presentan los dictámenes en sentido positivo, lo cual se realiza en el siguiente orden:

B) Nuevamente a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta:

3.- En voz del Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), dictamen con carácter de decreto, por el que se modifican las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Buenaventura y Jiménez, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen leído e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) voto en contra, expresado por la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA).

7 no registrados, de las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

4.- En voz de la Legisladora Leticia Ortega Máyne (MORENA), dictamen con carácter de decreto, a fin de modificar las Leyes de Ingresos del Municipio de Gran Morelos y Jiménez, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen leído e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) A la Comisión de Feminicidios, que presenta:

5.- En voz de la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 317 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para que no procedan excepciones legales a quien ayude a ocultar, destruir o alterar evidencia del delito, tratándose de feminicidio u homicidio.

En virtud de existir reservas al dictamen, el Presidente

comunica que se someterá a la consideración del Pleno el dictamen en lo general; posteriormente se dará lugar a la presentación y votación de la reserva, misma que ha sido previamente enviada por escrito.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen en lo general e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el dictamen en lo general.

Para proceder con la presentación de reservas, se concede la palabra a la legisladora:

a) Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien presenta una reserva al dictamen respecto a clarificar el texto del segundo párrafo del artículo 317 citado, a efecto de garantizar la justicia y el derecho de las víctimas.

El Segundo Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la reserva presentada. Informa que

se aprueba, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente indica que se aprueba la reserva. Informa, por lo tanto, que queda aprobado el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

D) A la Comisión de Juventud y Niñez, que presenta:

6.- En voz del Legislador Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el cual se adiciona una fracción XXXI al artículo 123 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de recuperación y revitalización de parques y espacios públicos.

Para participar en este punto, se concede la palabra a Diputado:

- José Luis Villalobos García (PRI), en su carácter de iniciador, para emitir un voto razonado a favor del dictamen leído.

Agradece a las y los integrantes de la Comisión de Juventud y Niñez, por el trabajo realizado, su sensibilidad y disposición al diálogo constructivo, que enriqueció la iniciativa original

dotándola de la fuerza jurídica necesaria para que sea una realidad. Por último, invita a las y los legisladores a emitir su voto a favor.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

7.- En voz de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se adiciona un inciso B) a la fracción IX del artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan establecer la Comisión de Juventud.

Para participar en este punto, se concede la palabra a Diputado:

- José Luis Villalobos García (PRI), quien, nuevamente hace

un reconocimiento y agradecimiento a la Comisión de Juventud y Niñez, por el dictamen presentado. Destaca la importancia de entender que en la juventud y en la niñez del Estado reside el talento, la energía y la visión del futuro.

Conmina, por último, a las y los legisladores a que consideren su voto a favor del dictamen presentado.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, el Presidente comunica que se recibieron respuestas del Secretario General de Gobierno

a las preguntas planteadas al titular de la Secretaría de Salud del Estado, formuladas por la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA) y el Legislador Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Conforme a lo anterior, informa que dichos documentos se han hecho del conocimiento de las y los legisladores, de forma oportuna y pregunta a las y los diputados si desean intervenir en estos puntos; al no existir interés de participar, el Presidente instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se archiven como asuntos como concluidos.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado; así como adicionar un párrafo al artículo 184 Ter; y un último párrafo al artículo 193 del Código Penal del Estado, con el objeto de fortalecer la protección reforzada de niñas, niños y adolescentes frente al maltrato infantil dentro del entorno familiar.

2.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de derogar el artículo 116 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de bloqueo de cuentas bancarias por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera.

El Presidente recibe las iniciativas presentadas e indica que se les otorgará el trámite que corresponda.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para dar lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Municipio de Chihuahua para que garantice la prestación directa de los servicios Públicos básicos y evite su condicionamiento a mecanismos de presupuesto participativo,

así como a instalar una mesa técnica de trabajo para la atención de proyectos ciudadanos.

Para intervenir en este apartado, se concede el uso de la voz a las y los diputados:

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), para presentar un voto razonado.

Aclara que el presupuesto participativo no sustituye ni condiciona los servicios públicos que tiene obligación de proporcionar el municipio, es decir, no reemplaza las funciones del municipio.

Señala que esta figura es un mecanismo de democracia participativa mediante el cual la ciudadanía decide qué obras adicionales se deberían realizar en sus respectivas colonias con una parte del gasto público, para lo que se ha destinado un presupuesto aparte.

Critica la labor de la iniciadora, pues, en su opinión, se ha dedicado única y exclusivamente a presentar exhortos en contra del Presidente Municipal de Chihuahua, desatendiendo sus funciones como Legisladora.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para aclarar que el presupuesto participativo se ha convertido en una condicionante para tener lo básico en las distintas colonias de la ciudad, ya que los funcionarios de gobierno municipal no recorren la ciudad para conocer las problemáticas de las y los chihuahuenses.

Expone que las peticiones de las personas en los lugares que ella recorre son las mismas, más rutas de transporte público, acceso a agua potable, pavimentación, etcétera; además, refiere que las y los legisladores representantes de dichos Distritos electorales no tienen cercanía con la gente.

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), por alusiones. Recuerda a quien la antecedió en el uso de la voz, que la gente de Chihuahua otorgó su voto de confianza por las y los diputados emanados del Partido Acción Nacional.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para comentar que ante el desconocimiento y la falta de argumentos, se recurre al discurso estéril, por parte de las legisladoras del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pues se critican los exhortos que se presentan, pero se desentienden de la realidad que viven las personas en el municipio.

Afirma que la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA siempre ha estado a favor de la democracia participativa, de lo que no están de acuerdo es que bajo el amparo de un derecho legítimo, se deje de lado la obligación del municipio en cuanto a proporcionar infraestructura, servicios básicos a los que tiene derecho la población y para lo que existe ya un presupuesto.

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), por alusiones.

En cuanto a los datos que proporcionó quien la antecedió en el uso de la voz, sobre la crisis de salud que se vive en el Estado, refiere que ésta ha sido provocada por los malos gobiernos del Partido MORENA y la invita a no desviarse del tema.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para señalar que, al parecer, lo que se pretende es un golpeteo político, pues el Alcalde de la ciudad, Marco Antonio Bonilla Mendoza, cuenta con el amplio reconocimiento de las y los ciudadanos.

Explica que el presupuesto participativo en Chihuahua es un caso de éxito. Se abre una convocatoria, se registran los proyectos, se validan y la gente vota por ellos y que esto se hace de forma independiente de las obras del Municipio. Conmina, por último, a las y los legisladores del Partido MORENA, a que realicen sus campañas sin engañar y sin utilizar las necesidades de la gente para obtener lucro político.

- Leticia Ortega Máñez (MORENA), quien primeramente expresa una felicitación a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), por los recorridos que realiza constantemente a las diversas colonias de la ciudad de Chihuahua, donde puede percatarse personalmente de las necesidades más urgentes de la población. Lamenta que se reduzcan las propuestas a señalamientos personales.

Argumenta que la ley de participación ciudadana y sobre todo el presupuesto participativo debe de ser usado para proyectos que emanen de la comunidad y que no sean proyectos que por su naturaleza representan una responsabilidad directa de las administraciones municipales. Sostiene que existe tanto rezago en las colonias que las personas solicitan lo básico, como la pavimentación de una calle.

Explica que el presupuesto participativo viene de un esfuerzo ciudadano, que se trabajó la Ley de Participación Ciudadana desde la Sexagésima Quinta Legislatura en este Honorable

Congreso del Estado, de la cual formó parte, en coadyuvancia con organizaciones de la sociedad civil; por lo que esto no es un favor que está haciendo el municipio. Lo más importante -insiste- es que los estos proyectos emanen directamente de la ciudadanía y que realmente sirvan para el desarrollo cultural, social de la comunidad.

- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), para recordar a las y los diputados de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, que hablan con desdén del Partido MORENA, que están olvidando que la Presidenta de la República es parte de este Movimiento de Regeneración Nacional y llegó a ocupar ese cargo por el voto popular, siendo la persona que más votos ha obtenido en la historia de los Presidentes electos de México.

En cuanto al recurso destinado a presupuesto participativo en el municipio de Chihuahua, indica que es del 6.7%, por lo que, en su opinión, deberían estar más preocupados en investigar e informar qué es lo que se hace con el 93.3% restante.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), por alusiones, respecto de la crítica del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en cuanto a que en el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, todos los problemas se atribuyen al pasado. Expone que bajo la lógica del Legislador, todos los problemas del país iniciaron desde que el Andrés Manuel López Obrador asumió la Presidencia, lo que, en su opinión, resulta muy cómodo, pues se pretende borrar la historia que los liga con 90 años de irresponsabilidad como oposición y dos en el poder.

Afirma que el Partido Acción Nacional en el pasado no solucionó nada, porque como oposición, a pesar de que nació en un legítimo derecho de tener alternativa para los mexicanos en la política, con el tiempo se volvió una oposición cómplice; además de que en el tiempo que gobernaron tampoco pudieron resolver problemas porque, en el mejor de los casos, fueron incompetentes; así como tampoco resuelven los problemas en el propio Estado, pues entre otros datos, informa que Chihuahua es el Estado con mayor índices de violencia en todo el país.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), por alusiones.

Responde a los señalamientos que le hace quien lo antecedió en el uso de la voz por abstenerse de emitir su voto en un asunto en la sesión anterior, diciéndole que puede darle los motivos de su decisión en privado.

Le recuerda también que ella formó parte del Partido Acción Nacional, por lo que no puede eludir su responsabilidad por cambiarse de partido.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), por rectificación de hechos.

Señala que hizo referencia a otro asunto por ser el propio Legislador quien desvió la atención del tema central, que es el presupuesto participativo. En cuanto a sus motivos, sobre el por qué decidió no otorgar un voto para la Ley Alina, antes citada, expresa que tuvo su oportunidad de razonarlo en Tribuna, en su momento, que era el lugar y el tiempo para hacerlo.

Sobre su militancia en el Partido Acción Nacional, indica que su ideología ya no concordaba con sus valores y principios, por lo que, en congruencia, renunció a permanecer al mismo.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para una rectificación de hechos.

Afirma que coincide con los principios y la doctrina del Partido Acción Nacional, por lo que continuará perteneciendo a éste. Señala, además que, en su opinión, la Diputada que lo antecedió en el uso de la voz cambió de partido al no resultar favorecida en una elección interna.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien expresa que se está perdiendo la idea central de la propuesta. La figura de participación ciudadana es un instrumento social que se debe analizar.

Explica que se está planteando que este instrumento no se condicione a que se promueva para realizar determinadas obras, porque, al parecer, en realidad lo que se está haciendo es inducir u obligar al ciudadano que tiene una libertad plena para determinar cuáles proyectos promover, con tal de eludir la administración municipal sus obligaciones. Señala, además, que este planteamiento lo han promovido organizaciones ciudadanas desde hace tiempo.

Recuerda que en octubre del año 2023 el Honorable Congreso del Estado ordenó que el Ejecutivo Estatal también reservara al menos el 5% de su presupuesto de libre disposición para que las y los ciudadanos organizaran proyectos de presupuesto participativo; sin embargo, pesar de haberlo solicitado la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, no se le asignó presupuesto. Por lo tanto, resulta incongruente que las y los

diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hablen de las bondades que tiene la figura y en 3 años han votado en contra.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para rectificación de hechos.

Subraya que el presupuesto participativo en Chihuahua no se condiciona y que se hace a través de convocatorias abiertas para que las y los ciudadanos puedan enviar sus proyectos y estos sean sometidos a votación de la población.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien manifiesta estar a favor de que se construya un instrumento que además ha dado buenos resultados.

En lo que no está de acuerdo es en que exista condicionamiento a grupos de ciudadanos que cuando le piden a la autoridad el realizar una obra, se les solicite que la promuevan a través de un proyecto de presupuesto, cuando están en su derecho de solicitar a la autoridad que cumpla con su obligación.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), para dejar claro que en ningún momento se está criticando el mecanismo de participación ciudadana, y lo que se está señalando, es que se esté utilizando esta figura para negarle derechos básicos a la ciudadanía.

Concluye diciendo que el Partido Acción Nacional ha dejado de representar a las y los chihuahuenses por proteger al Presidente Municipal de Chihuahua.

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), para rectificación de hechos.

Proyecta una imagen donde se puede observar a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), al lado del Alcalde, Marco Antonio Bonilla Mendoza, en referencia a su declaración respecto a que no lo conocía.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), por alusiones. Refiere que considera lamentable el nivel del debate en ese punto; así como que las y los chihuahuenses tengan ese tipo de representantes.

Informa a quien la antecedió en el uso de la voz, que en la foto que mostró, se encontraba cumpliendo una comisión, ya que previamente se le aprobó al municipio 600 millones de pesos para utilizarlos en el relleno sanitario, que no se ha construido

aún, y se le volvió a autorizar otro crédito para la construcción de puentes; por lo tanto, ella propuso una comisión para darle seguimiento y comprobar que el recurso se utilice en lo que se solicitó, para así evitar desvío de fondos.

El Segundo Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

15 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada América Victoria Aguilar Gil.

6 no registrados, de las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se desecha el acuerdo; por lo tanto, se ordena su archivo como asunto concluido.

2.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de la instancias competentes en el ámbito de sus atribuciones, implementen

a la brevedad esquemas de exención preferencial en el pago de cuota en las casetas de peaje de las carreteras del Estado (Tarifa Cero), para productores agrícolas, transportistas de productos del campo y vehículos de uso agropecuario.

En este punto, diversos legisladores solicitan el uso de la voz, lo cual se otorga en el siguiente orden:

- Arturo Zubía Fernández (PAN), para presentar un voto razonado.

Coincido en que el campo mexicano, especialmente al campo chihuahuense está viviendo una de sus peores crisis, por lo que aprueba que esta Asamblea Legislativa realice todo lo que esté a su alcance para buscar soluciones a las y los productores.

Con el ánimo de abonar en el tema, propone una moción en el sentido de agregar tres resolutivos al exhorto, a efecto de que la tarifa preferencial de exención o descuento que se realice en las casetas de peaje del Estado, se otorgue únicamente a personas físicas o morales que acrediten su calidad de productores del sector primario dentro del Estado; se incluya la petición al Gobierno Federal, para que implemente mecanismos de subsidio, estímulos fiscales o esquemas compensatorios que permitan reducir el costo del diésel utilizado en actividades agropecuarias; así como que en el esquema de descuentos o tarifas preferenciales sean incluidas las casetas que pertenecen al Gobierno Federal, dentro del Estado.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien refiere que desde al año 2016 se han entregado tarjetas de descuento en el pago de casetas, y señala que vale la pena que se aclare cuál ha sido el mecanismo para la entrega de éstas y cómo se evitó que fueran entregada de forma discrecional. Cuestiona, así mismo, respecto a los remanentes, pues no se ha informado en qué se utiliza dicho recurso y expone los datos de lo que se ha obtenido por este rubro en los últimos años.

Expone que quien lo antecedió en el uso de la voz habla de que se otorgue un mayor presupuesto al campo chihuahuense, sin embargo, en el Proyecto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2026 no lo aprobaron, lo cual resulta incongruente.

Por último, presenta una moción en el sentido de que se

modifique la ley de derechos para que la entrega de las citadas tarjetas sea un derecho y no una gracia de un gobierno, así como que se estipule de manera clara y pública las reglas para la obtención de éstas.

La Primera Secretaria en funciones, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN), en el sentido de agregar tres resolutivos a la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien indica que emitieron su voto a favor de la moción presentada por el Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN), en virtud del compromiso que tiene el Grupo Parlamentario del Partido MORENA en que se mejoren las condiciones de las y los productores del campo.

Explica, sin embargo, que en concordancia con dicha propuesta, es importante que se apruebe la moción que

propone el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), en cuanto a que se informe sobre los remanentes de lo que se obtiene de las casetas, que no va al pago de deuda ni a mantenimiento, y que suman alrededor de 6 mil millones de pesos en lo que va la actual administración, dado que lo anterior es primordial para que se autorice una tarifa preferencial y la entrega de nuevas tarjetas que se está planteando en la anterior moción.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para avisar que emitirán su voto a favor de la moción propuesta, en razón de que el Gobierno del Estado se ha distinguido por su transparencia; por lo tanto, están de acuerdo en la rendición de cuentas.

El Segundo Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), en el sentido de que se informe respecto de las reglas de operación para el otorgamiento de tarifas preferenciales en las casetas del Estado. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para voto razonado.

Afirma que el Gobierno Federal no ha apoyado al campo mexicano, como se quiere hacer creer y como ejemplo, recuerda que para este rubro se otorgó el punto nueve por ciento del presupuesto. Informa, además, que la producción pecuaria ha caído en los últimos años de forma considerable.

Presenta, por último, una moción en el sentido de que se exhorte al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda se lleve a cabo un programa emergente para reducir el precio del diésel para las y los productores de Chihuahua.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para aclarar que el Legislador Arturo Zubía Fernández (PAN), propuso en su moción que se agregaran al exhorto tres resolutivos y el segundo de ellos es, precisamente, en relación con lo que acaba de proponer quien lo antecedió en el uso de la voz.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para precisar que su propuesta va en el sentido de que se lleve a cabo exclusivamente en el Estado de Chihuahua un programa emergente para reducir el costo del diésel.

El Segundo Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), en el sentido de solicitar un programa emergente para Chihuahua en materia de costo del diésel. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca

Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Rosana Díaz Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), para expresar que los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se asumen como defensores del campo cuando la realidad muestra otra cosa.

Proyecta una imagen en la que se muestra el presupuesto aprobado por el Honorable Congreso del Estado, para el campo chihuahuense, desde el año 2022, así como las reducciones de que fue objeto en cada ejercicio fiscal, mismas que fueron de hasta el 66%. Por lo tanto, en su opinión, resulta incongruente hablar de respaldo a las y los productores y al mismo tiempo reducir el presupuesto que se les otorga sin que se justifique claramente a dónde fueron reasignados dichos recursos.

Concluye conminando a las y los legisladores a dejar la simulación y a actuar con responsabilidad, a que se restituyan los recursos que legítimamente le corresponden al campo chihuahuense y que fueron aprobados por todos las y los legisladores de la actual Legislatura y la anterior, porque el campo -dice- no necesita promesas, necesita respaldo real.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien en primer lugar, solicita que no se estigmatice a las y los agricultores, en relación a los comentarios vertidos por quien lo antecedió en el uso de la voz.

Explica, así mismo, que en su anterior participación argumentó que el Gobierno Federal ha disminuido los programas al campo y el presupuesto a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; del mismo modo, agrega que tampoco ha funcionado el entregar el recurso directamente al productor, debido a la inflación en el precio del diésel, el fertilizante, la semilla, la energía eléctrica, entre otros.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), para rectificación de

hechos.

Aclara que en ningún momento intentó ofender a quienes se visten de vaqueros y que sí trabaja en el campo, la crítica era para quienes usan eso como un traje de heroicidad falsamente y se asumen como defensores del campo cuando no lo son.

Sostiene que se está faltando a la verdad cuando se culpa únicamente al Gobierno Federal y se omite mencionar que el Gobierno del Estado ha disminuido en gran medida el presupuesto que se debería destinar al campo para gastarlo en otros asuntos que no son prioritarios para el Estado.

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), para centrar el debate en el tema, que es el sector primario, que indiscutiblemente enfrenta una crisis por la falta de agua, el aumento en los precios de producción y de muchos otros factores que, en muchas ocasiones no depende de la voluntad de uno o de otros. Afirma que este sector no necesita de más problemas, necesita de soluciones.

Proyecta, además, un video en el que se confirma, a su modo de ver, la falta de sensibilidad de la Presidencia de la República en el tema del subsidio a la gasolina y al diésel.

Invita, por último, a las y los representantes populares a priorizar las gestiones que estén a su alcance para minimizar la crisis que vive el campo chihuahuense.

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien afirma que es Presidente Ejidal del Municipio de Riva Palacios y no acepta las críticas a quienes verdaderamente trabajan en el campo y defienden su causa.

Hace referencia a la tabla que fue mostrada por el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), en la que se muestra el presupuesto otorgado al campo los últimos años, sin embargo, aclara que omitió exhibir los fideicomisos de apoyo al campo, que tienen que ver con la sanidad, con el apoyo pecuario, con apoyo agrícola, que también son parte del presupuesto que se ejecuta en beneficio a las y los productores.

El Primer Secretario en funciones, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda

Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, que pretende exhortar a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, para que se abstengan de realizar entregas de agua derivadas del Tratado de 1944, mientras persistan las condiciones de sequía extrema en el estado, y se activen las cláusulas de excepción previstas en el tratado por causas de fuerza mayor.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Pedro Torres Estrada (MORENA), para exponer que coinciden en lo esencial con la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada, ya que, efectivamente, Chihuahua enfrenta una crisis hídrica muy grave.

Argumenta que en declaraciones de la Presidenta de la República, afirmó que México va a cumplir el Tratado de Agua de 1944, pero no va a entregar agua que no tiene ni va a

poner en riesgo a su población, lo que no habla de pasividad, sino de responsabilidad.

Debido a la complejidad e implicaciones sociales, económicas e internacionales del tema, propone una moción, en el sentido de que el asunto se turne a la Comisión del Agua del Honorable Congreso del Estado, a efecto de que se realice un análisis serio, técnico y responsable, así como que se escuche a todas las voces, a las autoridades federales, incluyendo a la Comisión Nacional del Agua; a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Comisión Internacional de Límites y Aguas; al Gobierno del Estado y, de manera fundamental, a las y los productores, usuarios del agua y especialistas.

- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), quien no está de acuerdo con la moción propuesta, ya que el conflicto del agua tiene ya muchos años y aún no se le ha dado solución.

El Primer Secretario en funciones, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), en el sentido de turnar el exhorto a la Comisión del Agua. Informa que se obtiene la siguiente votación:

11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Rosana Díaz Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto

(MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se desecha la moción.

- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), voto razonado.

Expone que el tema del agua no admite simulaciones, ocurrencias u oportunistas. En el exhorto que se presenta -dice- se pretende hacer creer que se está defendiendo a Chihuahua, pero en la realidad simplifica un problema complejo y omite información clave que ya es pública y verificable, con el fin de obtener beneficios políticos, como ya se hizo en el pasado. Señala que utilizar una preocupación legítima de la gente para construir posicionamientos políticos sin ofrecer soluciones viables es, en su opinión, un acto de irresponsabilidad.

Señala que es falso que el Gobierno Federal está actuando sin estrategia o en perjuicio de su gente. Informa que no solo está cumpliendo el tratado, sino que además está adaptando su aplicación a la realidad climática, es decir, que la entrega de agua se está ajustando en función de la cantidad de lluvia, se busca pasar de revisiones quinquenales a revisiones anuales más flexibles y que las decisiones se toman sin afectar el consumo humano y sin afectar al campo.

Menciona que el tratado de 1944 no se cancela con un exhorto, no se suspende con un discurso y no se manipula con fines electorales, se gestiona con técnica, con diplomacia y con responsabilidad, esas facultades corresponden únicamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nota: Apoya su exposición con la reproducción de un video relativo al tema.

- Arturo Zubía Fernández (PAN), para comentar que lo dicho por quien lo antecedió en el uso de la voz no corresponde a la realidad que se está viviendo en esos momentos en el campo chihuahuense.

Expone que lo que se está solicitando es que abstenga el Gobierno Federal de realizar entregas de agua derivada del tratado del 1944, mientras persistan condiciones de sequía extrema en el Estado, como actualmente está ocurriendo.

Recuerda que en la anterior administración federal no se entregó agua para cumplir con el citado tratado, no por

voluntad del ex presidente, sino porque las y los productores de la zona no lo permitieron y se manifestaron en contra de una injusticia que se pretendía hacer, de robarles el patrimonio.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien refiere que las y los legisladores del Grupo Parlamentario de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional apoyan un exhorto va más allá de este Honorable Cuerpo Colegiado, y que tiene que ver incluso con consecuencias y acuerdos internacionales que impactan en la geopolítica; lo que hacen para obtener todas las facilidades y privilegios sin conceder el hecho de que tenemos un enorme deterioro ecológico a nivel mundial que específicamente en el Estado nos está provocando que tengamos que lidiar, incluso, con distribuciones de patrones de enfermedades como el dengue.

Aclara, además que nadie en esa Asamblea y mucho menos desde el Gobierno Federal se está en contra de proteger el agua de las y los chihuahuenses, pero esto tiene que incluir a todas y todos, no solamente a los que se dedican a la producción agrícola, pues el agua no es una mercancía ni un privilegio de unos cuantos, sino un Derecho Humano.

Señala que resulta contradictorio lo que se expone en Tribuna y lo que se hace en la práctica, pues se limita el presupuesto para el campo por parte del Gobierno del Estado y al mismo tiempo se aumenta el gasto para otros rubros como comunicación social.

- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), para expresar que el asunto que trata en su exhorto no es un tema menor, pues se está dando voz a las y los pobladores de una región en la que la economía depende en un 80% de las actividades agrícolas.

Coindice en que se deben buscar alternativas en el tema de los cultivos y utilizar a conciencia el agua para prever próximos ciclos de siembras, incluso, en que se incluya a la Comisión Nacional del Agua, y a la Junta Central de Aguas para que hagan lo propio y poder garantizar un plan hídrico para la subsistencia del campo y el consumo humano; en lo que no está de acuerdo es en que se pretenda entregar el agua a Estados Unidos de América, en lugar de priorizar las necesidades de las y los mexicanos.

- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien lamenta que se haya votado en contra de una moción donde se plantea de manera seria responsable la creación de una mesa permanente

para abordar desde una visión técnica la problemática del agua. Considera lamentable que el único interés de las y los legisladores de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional es mantener esta situación como una bandera político-partidista, como lo hicieron en el año 2020

Señala que nadie niega que existe una crisis hídrica en el Estado; y agrega que existe un Tratado del Agua, pero que en el mismo también se incluyen cláusulas de excepción donde se especifica que debe priorizarse el uso humano y agrícola, como lo ha informado, en su oportunidad, la Presidenta de la República.

Recuerda también un incidente ocurrido en el Municipio de Ojinaga, cuando fue invitado, en representación de la Secretaría de Bienestar, a una mesa de diálogo y lo que encontraron fue una manifestación donde fueron amenazados incluso de muerte, por personas que, según les informaron, eran integrantes de grupos dedicados al narcotráfico.

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien afirma que hay temas que no admiten ligereza y el agua no debe ser un discurso. El agua es vida y es de todas y de todos los mexicanos. Admite que la sequía en el Estado es grave y que se debe trabajar desde todas las esferas para atender esta situación, pero lo que no se puede permitir es que se utilice este tema para construir una narrativa falsa, incompleta y peligrosa.

Explica que el Tratado de 1944 no es un acto unilateral ni una imposición, ya se ha explicado de manera reiterada, es un acuerdo binacional que regula el uso de aguas internacionales, particularmente del Río Bravo, y establece obligaciones para ambos países. Afirma que la Presidenta de la República está actuando con responsabilidad, con inteligencia y con visión de Estado y ha declarado "Primero el pueblo de México".

Concluye diciendo que lo que se necesita no es romper acuerdos, sino fortalecer la gestión del agua, invertir en infraestructura, tecnificar el riego, ordenar el uso del recurso y garantizar su distribución equitativa, como ya lo está haciendo el Gobierno de México. Informa que no acompañarán el exhorto, por estar del lado de la verdad, de la responsabilidad y porque estamos del lado del pueblo de Chihuahua y de las y los mexicanos.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), para fijar una postura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Critica que las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, hayan mostrado desconocimiento en el tema y, sobre todo, que pretendan estigmatizar a las y los agricultores o productores de la región.

Expone que no se trata de narrativas, sino de apoyar al campo de Chihuahua. Señala que el agua que México entrega a Estados Unidos de América, proviene prácticamente del Estado, un estado totalmente desértico, que además está atravesando por una crisis por sequía; por lo que se está solicitando que se modifiquen las condiciones del Tratado de 1944, pues la situación no es comparable con la del año 2026.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), refiere que el Diputado que lo antecedió en el uso de la voz que no tiene nada de malo votar un asunto que va dirigido a una autoridad emanada del propio partido político y lo cuestiona respecto a cuántas veces han votado en contra asuntos únicamente por que van dirigidos a la Gobernadora del Estado, por ser ésta de su partido político.

Recuerda que el Tratado del Agua data del año 1944 y que el Partido Acción Nacional gobernó el país 12 años, y en todo ese tiempo no se realizaron las modificaciones que ahora se están pidiendo, lo que se hizo, a su modo de ver, por prudencia, para no desestabilizar al país.

Señala que hay coincidencias, como que existe una situación extraordinaria de sequía en el Estado, que se debe privilegiar el cumplimiento al derecho humano en el consumo del agua y garantizar el ciclo agrícola; sin embargo, tienen controversia, principalmente, en que asumen el tema como partidista porque les da ventaja electoral.

Indica también que en un tratado internacional bilateral como el que se está debatiendo, la figura de la extraordinaria sequía se va a determinar bilateralmente. Por lo que para que esa figura opere los dos países tienen que ponerse de acuerdo, y ese es el proceso que se está llevando a cabo por el Gobierno Federal y para eso se llevó a cabo una reunión del Consejo de Cuenca, donde se planteó lo concerniente a establecer la extraordinaria sequía y de prorrogar los plazos de entrega; agrega que no asistió la Gobernadora del Estado de Chihuahua.

- José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien celebra que haya la disposición al diálogo en un tema que afecta a todas y todos en el Estado.

En cuanto a la reunión que refiere, comenta que efectivamente, no acudió la Gobernadora del Estado, pero sí fueron representantes del Gobierno del Estado y de la ciudad de Chihuahua, como él mismo lo reconoció.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), por alusiones.

Para aclarar que únicamente informó el proceso que debe seguirse para lograr la modificación al citado acuerdo. Así como que lo trascendental, en su opinión, es que se cumplan las condiciones, se culmine el avance en el proceso que ya se está llevando a cabo y se pueda, entonces, dar certidumbre a las y los productores de que se cumplen las dos premisas y luego después se dará cumplimiento al tratado.

El Primer Secretario en funciones, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

6 no registrados, de las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, a regularizar el entero del impuesto sobre la renta retenido a sus trabajadores.

Para participar en este apartado, se concede la palabra al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para la presentación de un voto razonado.

Expresa que se puede advertir claramente, en la exposición de motivos, que se pretende hacer pensar que este problema ocurrió en la actual administración municipal, y aclara que no fue así, ya que esto ocurrió en anteriores administraciones.

Sin embargo, de ninguna manera se justifica dicha irregularidad y coincide en que el municipio y su autoridad deben rendir un informe con transparencia respecto de lo que sucedió y cómo fue regularizada esa situación; lo anterior en razón de que las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA tienen un compromiso con la transparencia.

Presenta, por último, una moción en el sentido de que se agregue un resolutivo a la proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Juárez para que comparezca ante este Honorable Congreso del Estado para que dé un informe relativo al tema.

El Segundo Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes

(MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba la moción.

La Primera Secretaria en funciones, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) e Ismael Pérez Pavía (PAN), el último con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra al Legislador:

1.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), quien da lectura a un posicionamiento, a nombre del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, en relación a la aprobación de la reforma electoral en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

En este punto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), quien define que lo que se dice que fue un ejemplo de democracia, no fue tal, sino que un ejemplo de control, de simulación y de abuso del poder.

Recuerda que el Partido Revolucionario Institucional ahora forma parte de la historia más oscura del país, donde el poder se decidía desde arriba, el voto muchas veces no contaba y las instituciones servían a unos cuantos y no al pueblo. Expone que no se defiende la democracia, sino un modelo de partido que ha sobrevivido con alianzas con otros partidos, para no desaparecer del todo.

Menciona que respaldar el Plan B es apoyar una democracia más austera, más honesta y más cercana a la gente. Expresa que la verdadera preocupación, respecto a la reforma electoral no es que se destruya la democracia, sino el temor de eliminar un sistema de privilegios que le ha costado demasiado al pueblo de México, de no alcanzar ni regidurías, o hasta perder su registro, por no contar con el apoyo del pueblo mexicano.

- José Luis Villalobos García (PRI), para aclarar que fue en el año de 1977, cuando se le permitió a la oposición tener una representación en el Poder Legislativo, lo que dio lugar a la alternancia en el país, y se empezó a construir un modelo democrático y una reforma que permitió a las minorías ser representadas y que hoy MORENA quiere destruir,

Menciona que el Partido Revolucionario Institucional tiene representación y registro en las 32 Entidades Federativas, y que seguirá defendiendo este modelo democrático que fue construido de la mano de la ciudadanía y de otras fuerzas

políticas.

Subraya que, en su opinión, con la reforma se busca centralizar las decisiones, tomar el control, e invadir la autonomía y la soberanía de los Estados de la República para limitar la representación en los ayuntamientos.

- Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), por alusiones.

Refiere que el Diputado que la antecedió en el uso de la voz se contradice al hablar de autoritarismo y afirmar, en su discurso que fue el Partido Revolucionario Institucional quien le permitió ingresar a los partidos de oposición.

Agrega que esto no fue así, y que fue el pueblo quien se organizó y luchó para lograr ocupar espacios que eran controlados por dicho partido cuando estuvo en el poder.

- José Luis Villalobos García (PRI), rectificación de hechos.

Aclara que el Partido Revolucionario Institucional construyó, junto con la ciudadanía un modelo democrático que permitió la alternancia y permitió la representación de la oposición en el Poder Legislativo en un inicio y después se fue dando la alternancia en los gobiernos locales y en el gobierno de la República. Afirma, además, que MORENA pretende destruir esto, por lo tanto, representan un retroceso democrático para el país.

- Leticia Ortega Máñez (MORENA), para destacar que la reforma electoral no representa un retroceso, como se ha dicho, pues se está proponiendo reducir el gasto del sistema político electoral, eliminar privilegios, reducir costos y realizar ajustes al sistema electoral, pues afirma que el proceso electoral en México es el más caro en todo el mundo.

Señala que lo que defiende el Partido Revolucionario Institucional son los espacios, el control político, la operación electoral y presencia territorial y al no poder sostener su argumento recurren al recurso más desgastado que es afirmar que México se encamina a una dictadura, lo que es completamente falso e irresponsable.

En este momento, el Diputado José Luis Villalobos García (PRI) solicita hacer unas preguntas a la oradora. El Presidente, al consultar a la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA), informa que no la acepta.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien considera

sorprendente que sea precisamente el Partido Revolucionario Institucional el que declare que por ellos se construyó la democracia en el país.

Afirma que en ese partido fue hegemónico, por 80 años donde las instrucciones y la política pública emergía de un solo hombre de manera monolítica, vertical e inamovible. Recuerda que durante el periodo del gobierno de dicho partido, entre el año 1964 y 1982, hubo una época llamada "de la guerra sucia", que estuvo caracterizada precisamente por una violación sistemática y grave a los Derechos Humanos y que está documentado que hubo miles de personas desaparecidas, de presos políticos, de opositores torturados, entre ellos estudiantes, activistas, líderes sociales, militares guerrilleros, campesinos y simpatizantes de izquierda.

Comenta que el actuar gobierno está transformando la forma de gobernar y está reformando el esquema electoral con varios objetivos, el principal, disminuir el gasto y los privilegios que realmente le genere a las y los ciudadanos un beneficio tangible.

El Presidente comunica que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente, cita a las y los legisladores que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se realizará el día martes 14 de abril del presente año, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo Sesión Solemne, con motivo de la entrega del reconocimiento de Chihuahuense Distinguido a ciudadano Enrique Carbajal González "Sebastián".

Siendo las dieciocho horas con catorce minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente; Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Primer Secretario; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Segundo Secretario; Dip. Pedro Torres Estrada].

[ACTA 163

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial

en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 16 de abril de 2026.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con veintiséis minutos del día 16 de abril del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 22 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN).

Se incorpora en el transcurso de la sesión: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María

Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN).

Se justifica la inasistencia de: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Se registra la inasistencia del Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia enviada y recibida.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los diputados:

1. Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

2. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

3. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

4. Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de

acuerdo, a cargo del Diputado:

1. Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Clausura de la sesión.

Enseguida, el Segundo Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan a favor de forma económica.

Enseguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

El Segundo Secretario, por instrucción del Presidente, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, en sentido positivo, se otorga el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que adiciona una fracción XV, al artículo 19 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, en lo relativo a las atribuciones de la Secretaría de Educación y Deporte, para promover, a través de campañas dirigidas a estudiantes, una cultura inclusiva y de apoyo a las personas con discapacidad.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino

Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular. Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en materia de agua potable destinado a planteles educativos.

Para adherirse a la iniciativa presentada, hacen uso de la voz los legisladores: Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien expresa, además, una felicitación a la Legisladora.

2.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, ambos

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 26 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua a efecto de establecer la prohibición de condicionar el acceso a derechos, servicios o trámites a la entrega de datos biométricos.

3.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a efecto de que se eliminen de los programas educativos aquellos materiales con apología de la violencia contra las mujeres o que contribuyan a la promoción de los estereotipos que discriminan y fomentan la desigualdad entre mujeres y hombres.

El Presidente da la bienvenida a un grupo de alumnos y alumnas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, quienes acuden a invitación de la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA).

4.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, que pretende inscribirse con letras doradas en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo, el nombre de Francisco Barrio Terrazas.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a Diputado:

1.- Saúl Mireles Corral (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, por conducto de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se amplíe el plazo del proceso de reinscripción al Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola (PEUA) para el ejercicio fiscal 2026.

En este apartado, se concede el uso de la palabra a la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), para presentar un voto

razonado.

Indica que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA se suma al planteamiento realizado, en virtud de que en todo momento han sido solidarios con los pequeños y medianos productores y que en todo momento apoyarán todo tipo de acciones y esfuerzos que abonen y garanticen el respeto de los derechos de las y los productores chihuahuenses.

Considera importante también precisar que el Gobierno Federal ha demostrado estar del lado del campo chihuahuense y un claro ejemplo son las acciones que se han llevado a cabo, como la prórroga que con anterior se había otorgado para la reinscripción al Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola (PEUA), para que nadie se quede sin recibir dichos apoyos.

La Primera Secretaria en funciones, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos

sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

El Presidente e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente, cita a las y los legisladores que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se realizará el día martes 21 de abril del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente; Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Primer Secretario; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Segundo Secretario; Dip. Pedro Torres Estrada.].

6.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto.

Solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Pregunto a los Legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento de los documentos citados].

Informo a la Presidencia que los diputados y diputadas han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

21 de abril de 2026

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 688-1/2026 al 688-3/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 15 de abril de 2026, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Secretario de Hacienda del Estado y a la Secretaria de Gobernación Federal, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0331/2026 II P.O., por el que se exhorta a la titular del Ejecutivo Estatal, para que implemente esquemas de exención en el pago de cuota en las casetas de peaje de las carreteras del Estado ("Tarifa Cero"), para productores agrícolas, transportistas de productos del campo y vehículos de uso agropecuario, como medida de apoyo directo al sector primario en el Estado; y se informe a esta Soberanía los esquemas de implementación; y al Ejecutivo Federal, implemente mecanismos de subsidio y estímulos fiscales que permitan reducir el costo del diésel utilizado en actividades agropecuarias.

2. Oficios No. 690-1/2026 al 690-4/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 15 de abril de 2026, dirigidos al Presidente Municipal de Juárez, al Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, a la Secretaria de Gobernación Federal y al Auditor Superior de la Federación, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0333/2026 II P.O., por el que se exhorta al Ayuntamiento de Juárez, para que informe el monto total del Impuesto Sobre la Renta retenido a sus trabajadores, así como el monto que no ha sido enterado a la autoridad hacendaria, el periodo durante el cual se ha presentado dicha situación, y la afectación real que esta omisión ha generado en la prestación de los servicios públicos que reciben los habitantes de Ciudad Juárez; y se lleve a cabo la regularización del entero del citado Impuesto retenido, en cumplimiento de sus obligaciones fiscales; se exhorta al Presidente Municipal de Juárez, para que rinda un informe, ante la Junta de Coordinación Política, con relación al tema referido; y a las autoridades competentes, investiguen y, en su caso, finquen las responsabilidades administrativas, fiscales o legales que correspondan.

3. Oficio No. 692/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 16 de abril

de 2026, enviado a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0513/2026 II P.O., por el que se reforma el artículo 19, fracción XIII; y se le adiciona la fracción XV, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a fin de implementar programas y campañas de sensibilización entre los estudiantes, para garantizar una cultura inclusiva.

4. Oficio No. 693/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 16 de abril de 2026, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0334/2026 II P.O., por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se amplíe el plazo del proceso de reinscripción al Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA), para el ejercicio fiscal 2026; se implementen mecanismos de atención y acompañamiento que permitan a los productores subsanar inconsistencias documentales, sin que ello implique la negativa de recepción de sus solicitudes; además, se coordinen acciones con la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Federal de Electricidad, para facilitar la regularización administrativa de los productores agrícolas y garantizar su acceso efectivo al programa.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

5. Oficio No. 60/2026 II P.O. MD-SGIG-045, enviado el 16 de abril de 2026, dirigido al Director del Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/045/2026 II P.O., presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en la que le solicita se sirva ordenar la revisión, validación y resolución definitiva del expediente relativo al seguro de vida generado con motivo del fallecimiento de una persona quien se desempeñó como trabajadora de ese Municipio y, en consecuencia, se autorice y realice el pago correspondiente de dicha prestación, a su beneficiaria, evitando mayores dilaciones administrativas.]

[TURNOS A COMISIONES

21 de abril de 2026

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan la Diputada y el Diputado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de adicionar un

segundo párrafo al artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, respecto al servicio de agua potable destinado a planteles educativos públicos de nivel básico. (Se adhieren los Diputados Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), y Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Agua.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan la Diputada y el Diputado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de reformar el artículo 26 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer la prohibición de condicionar el acceso a derechos, servicios o trámites a la entrega de datos biométricos.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 32, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de eliminar de los programas educativos aquellos materiales con apología de la violencia contra las mujeres o que contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con el propósito de inscribir en letras doradas, en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo, el nombre de Francisco Barrio Terrazas.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos ese Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2026, respecto al incremento en el rubro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), y la reducción en el rubro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha

16 de abril de 2026).]

7.

SOLICITUDES DE GESTION O DE INFORMACION GUBERNAMENTAL

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Segunda Secretaría verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la misma.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Pregunto a las y los diputados si han tenido conocimiento de solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los Legisladores han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito otorgar el trámite correspondiente.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL.

21 de abril de 2026

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/046/2026 II P.O., que presenta el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), en la que solicita al titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, se sirva brindar atención prioritaria a la situación laboral de diversas personas trabajadoras de la educación, quienes actualmente se encuentran en condición de cese definitivo o en alguna otra circunstancia que afecte su estatus laboral y prestacional; lo anterior, considerando de manera especial, el análisis de los expedientes correspondientes a cada una de ellas, a fin de procurar certeza en su situación jurídica y laboral.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de abril de 2026).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.

2. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/047/2026 II P.O., que presenta el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), en la que solicita al titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, se sirva brindar atención prioritaria a la situación laboral de la persona que refiere en su solicitud, respecto de quien existe una resolución firme en materia laboral que le resulta favorable, en la cual se acreditó que no tuvo responsabilidad alguna en los hechos que motivaron su separación del servicio; además, se verifique el estado que guarda el cumplimiento de dicha resolución jurisdiccional y, en su caso, se adopten las medidas necesarias para garantizar su debida ejecución, incluyendo la reinstalación efectiva en su puesto de trabajo y la restitución plena de sus derechos laborales y prestaciones correspondientes.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de abril de 2026).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES, INFORMES O DOCUMENTOS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Ahora bien, en la presentación de dictámenes en sentido positivo, tiene el uso de la palabra el Diputado Saúl Mireles Corral para que en representación de la Comisión de Juventud y Niñez dé lectura al dictamen preparado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su venia, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del

Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 14 de octubre del 2025, el Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto a efecto de adicionar un artículo 25 bis a la Ley de Juventud del Estado de Chihuahua, en materia de acceso a la información y difusión de políticas públicas dirigidas a las juventudes chihuahuenses.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 16 de octubre del 2025, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta comisión la iniciativa de mérito a efecto de proceder con su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito se autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen del mismo y que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Al entrar al estudio de análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primero. Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de juventud y niñez, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente

asunto.

Segundo. El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental que permite a cualquier persona buscar, recibir y difundir información especialmente aquella que está en posesión del gobierno. Este derecho es clave para una sociedad democrática, porque garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua reconoce en el artículo cuarto que toda persona tiene derecho a la información, así como acceder a la información pública.

Tercero. La juventud constituye un sector fundamental para el desarrollo social, económico y democrático del Estado; sin embargo, uno de los principales retos que enfrenta este grupo poblacional es el acceso oportuno, claro y eficiente a la información relativa a programas, apoyos, convocatorias y servicios que las distintas dependencias gubernamentales ponen a su disposición.

Cuarto. Ahora, en lo que respecta a la pretensión de la parte iniciadora, la Comisión de Juventud y Niñez considera pertinente realizar las siguientes precisiones respecto a la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua. El artículo 24 de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua menciona que las personas jóvenes tienen derecho a recibir, analizar, sistematizar y difundir información objetiva y oportuna que les sea de importancia para sus proyectos de vida, intereses colectivos y para bien del Estado.

De igual manera, la ley referida establece su artículo 67 las atribuciones que tendrá el Instituto Chihuahuense de la Juventud, siendo la establecida en la fracción XIII la de operar un sistema de información en materia de juventud, mismo que puede ser consultado en la página de internet del Instituto. Sin embargo, la Comisión de Juventud y Niñez estima que es pertinente el establecer los principios que deberán garantizarse a través de la operación del sistema.

Quinto. Asimismo, se consultó el buzón legislativo ciudadano de este Honorable Congreso del Estado sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas al momento.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez nos permitimos someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto de dictamen en carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 25 bis a la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua para quedar de la siguiente manera:

Artículo 25 bis. El Ejecutivo del Estado, por conducto del Instituto Chihuahuense de la Juventud garantizará mecanismos accesibles, actualizados y de fácil consulta para la difusión de programas, servicios, apoyos y acciones institucionales dirigidas a las juventudes del Estado, dichos mecanismos deberán orientarse bajo los siguientes principios:

- I. Accesibilidad y disponibilidad de información.
- II. Máxima publicidad.
- III. Coordinación interinstitucional.
- IV. Pertinencia y enfoque diferencial para las juventudes.
- V. Actualización permanente, y
- VI. Uso eficiente de los recursos públicos y herramientas tecnológicas disponibles.

El Instituto Chihuahuense de la Juventud promoverá la colaboración entre dependencias y entidades de la administración pública estatal para facilitar la integración y difusión de la información referida en los términos que establezcan las disposiciones administrativas aplicables.

TRANSITORIO:

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo segundo. El Poder Ejecutivo del Estado deberá implementar y adecuar los mecanismos necesarios para el cumplimiento del presente decreto en un plazo no mayor a 120 días naturales, contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de abril del año 2026.

Sería cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen y/o documento presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 14 de octubre de 2025, el Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un artículo 25 bis a la Ley de Juventud del Estado de Chihuahua, en materia de acceso a la información y difusión de políticas públicas dirigidas a las juventudes chihuahuenses.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 16 de octubre de 2025, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen, se sustenta en el siguiente argumento, el cual es copia textual

de su parte expositiva:

"En Chihuahua, el porcentaje de jóvenes sobre la población total es del 31%, de acuerdo al Censo Nacional del Consejo Nacional de Población. La juventud chihuahuense representa una parte fundamental del presente y del futuro de nuestro Estado. Es la juventud quien, a través de su energía, creatividad y capacidad de innovación, impulsan el desarrollo social, económico, cultural y tecnológico de nuestras comunidades. Sin embargo, en la actualidad, una de las principales problemáticas que enfrentan es la falta de información accesible y concentrada sobre los programas, apoyos y oportunidades que el propio Gobierno del Estado pone a su disposición.

Si bien existen múltiples dependencias estatales que implementan programas en materia de educación, empleo, salud, cultura, deporte y prevención, esta información suele estar dispersa, desactualizada o poco visible para las juventudes, lo cual limita su aprovechamiento y reduce el impacto de las políticas públicas diseñadas para ellas.

Por ello, resulta indispensable crear una herramienta integral, moderna y de fácil acceso que permita concentrar, difundir y actualizar de manera constante toda la información gubernamental dirigida a la juventud. Con esta finalidad, se propone la creación de la Plataforma de Difusión para la Juventud, bajo la coordinación del Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Esta plataforma servirá como un canal oficial de orientación y consulta, donde las personas jóvenes podrán conocer los programas estatales disponibles, ofertas educativas, bolsas de trabajo, espacios deportivos y culturales, oportunidades de emprendimiento, así como información de salud mental, prevención de adicciones y seguridad. En suma, se trata de una herramienta que fortalecerá el ejercicio de los derechos de la juventud, facilitará la vinculación con las instituciones públicas y contribuirá al desarrollo integral de este sector.

En Chihuahua, con relación a la juventud, se identifican diversas problemáticas que afectan su desarrollo integral:

o 23.9% de la población de 0 a 17 años en Chihuahua presentaba carencia por acceso a los servicios de salud en 2022; esto correspondía a 257.3 mil niñas, niños y adolescentes.

o 13.8% de la población de 3 a 17 años en Chihuahua presentaba rezago educativo en 2022; esto correspondía a 129.9 mil niñas, niños y adolescentes. Chihuahua era la 5a entidad con mayor porcentaje de la población infantil y adolescente con rezago educativo en 2022.

o En los primeros meses del 2023, en Chihuahua Capital se contabilizaron 13 mil 915 personas desempleadas, el 41.33% (5,751 personas) tienen entre 15 y 24 años, el 40.78% (5,675 personas) entre 25 y 44 años, el 16.13% (2,245 personas).

Fomentar la cultura y el deporte entre la juventud de Chihuahua representa una inversión estratégica en su desarrollo integral y contribuye a atender desde la raíz problemáticas como las mencionadas, además de fomentar una cultura de paz que ayuda a que las juventudes se mantengan al margen del crimen organizado y violencia. Estas actividades no solo fortalecen la salud física y mental de las y los jóvenes, sino que también promueven valores esenciales como la disciplina, el trabajo en equipo, la perseverancia y el sentido de identidad comunitaria.

En el estado existen diversos programas que abordan la salud psicológica, la orientación para el empleo y la continuidad educativa de la población joven; sin embargo, las actividades deportivas, culturales y los espacios que fortalecen el tejido social juvenil muchas veces no son aprovechados plenamente por el desconocimiento de su existencia. Por ello, contar con una Plataforma que concentre todos los programas y acciones impulsados desde la administración pública estatal permitirá poner al alcance de la juventud información clara, accesible y útil para su pleno aprovechamiento.

La implementación de esta plataforma permitirá tener un mayor alcance de los programas ya existentes para las juventudes, al mismo tiempo que fomentará una mayor confianza entre este grupo y las instituciones. Además, esta medida coadyuva al cumplimiento de los principios establecidos en la Ley de la Juventud del Estado de Chihuahua, en particular los relativos al acceso a la información, la participación y el desarrollo integral de las y los jóvenes."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, formulamos las siguientes:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa propone adicionar un artículo 25 bis a la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, en materia de acceso a la información y difusión de políticas públicas dirigidas a las juventudes chihuahuenses.

III.- El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental que permite a cualquier persona buscar, recibir y difundir información, especialmente aquella que está en posesión del gobierno. Este derecho es clave para una sociedad democrática porque garantiza transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

En el ámbito internacional, el derecho de acceso a la información está reconocido por la Organización de las Naciones Unidas a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual, en el artículo 19 menciona lo siguiente: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión ."

Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 13, menciona que el derecho de libertad de pensamiento y de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole y que el ejercicio de este derecho no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado a través de la Opinión Consultiva OC-5/85 que el concepto de orden público reclama que, dentro de una sociedad democrática, se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en su conjunto.

Dentro del marco de los derechos humanos, el derecho para acceder a la información se reconoce como una condición necesaria para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la democracia y el respeto a los derechos humanos en nuestro país, esto por dos razones: o Conocer y acceder a la

CONSIDERACIONES:

información es relevante para los proyectos de vida de las personas, por lo que es un derecho que se debe respetar y proteger por todas las autoridades.

o Ofrecer a la ciudadanía la información de lo que las autoridades hacen fortalece la democracia y el respeto a los derechos humanos.

IV.- El derecho a la información comprende, por lo que respecta al segundo párrafo del artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el libre acceso a información plural y oportuna, a poder solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir cualquier información. Por lo que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de cualquier autoridad es pública y accesible a cualquier persona en los términos y con las limitaciones establecidas en la ley.

Asimismo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que la información gubernamental debe ser accesible, clara y difundida en los medios adecuados para la población.

V.- Por lo que corresponde al ámbito local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua reconoce, en el artículo cuarto, que toda persona tiene derecho a la información, así como a acceder a la información pública.

VI.- La juventud constituye un sector fundamental para el desarrollo social, económico y democrático del Estado. Sin embargo, uno de los principales retos que enfrenta este grupo poblacional es el acceso oportuno, claro y eficiente a la información relativa a programas, apoyos, convocatorias y servicios que las distintas dependencias gubernamentales ponen a su disposición.

VII.- Ahora, en lo que respecta a la pretensión de la parte iniciadora, la Comisión de Juventud y Niñez considera pertinente realizar las siguientes precisiones respecto de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua:

En primer término, el Artículo 24 de la citada Ley menciona que las personas jóvenes tienen derecho a recibir, analizar, sistematizar y difundir información objetiva y oportuna que les sea de importancia para sus proyectos de vida, intereses colectivos y para el bien del Estado.

De igual manera se señala, en el artículo 25 del

mismo ordenamiento, que el Ejecutivo y los Ayuntamientos promoverán un sistema de información que les permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada de interés para los entornos juveniles y, de igual manera, gestionarán, ante las estaciones radiofónicas y televisivas de la Entidad, para que se cuente con barras programáticas con el objeto de fomentar los conocimientos necesarios para el desarrollo integral, educativo y cultural de la juventud.

En una última instancia, la Ley referida establece, en su artículo 67, las atribuciones que tendrá el Instituto Chihuahuense de la Juventud, siendo la establecida en la fracción XXIII la de operar un Sistema de Información en Materia de Juventud.

VIII.- De este análisis, es necesario precisar que la pretensión de la parte iniciadora ya se encuentra establecida en la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, puesto que la instancia correspondiente y competente, en este caso el Instituto Chihuahuense de la Juventud, tiene ya la atribución de operar un Sistema de Información en Materia de Juventud, mismo que puede ser consultado en la página de internet del Instituto referido, en el enlace ichijuv.gob.mx/sej/.

Sin embargo, la Comisión de Juventud y Niñez estima que es pertinente el establecer los principios que deberán garantizarse a través de la operación del sistema.

IX.- Asimismo, se consultó el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el artículo 25 Bis a la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 25 Bis. El Ejecutivo del Estado, por conducto del Instituto Chihuahuense de la Juventud, garantizará mecanismos accesibles, actualizados y de fácil consulta para la difusión de programas, servicios, apoyos y acciones institucionales dirigidas a las juventudes del Estado.

Dichos mecanismos deberán orientarse bajo los siguientes principios:

- I. Accesibilidad y disponibilidad de información;
- II. Máxima publicidad;
- III. Coordinación interinstitucional;
- IV. Pertinencia y enfoque diferencial para las juventudes;
- V. Actualización permanente; y
- VI. Uso eficiente de los recursos públicos y herramientas tecnológicas disponibles.

El Instituto Chihuahuense de la Juventud promoverá la colaboración entre dependencias y entidades de la administración pública estatal para facilitar la integración y difusión de la información referida, en los términos que establezcan las disposiciones administrativas aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado deberá implementar y adecuar los mecanismos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto, en un plazo no mayor a los 120 días naturales contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez, en reunión de fecha ocho de abril del año dos mil veintiséis.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y NIÑEZ:

INTEGRANTES, A FAVOR. EN CONTRA, ABSTENCIÓN

DIP. PRESIDENTA, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ;

DIP. SECRETARIO, ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; DIP. VOCAL, YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS; DIP. VOCAL, JAE ARGÜELLES DÍAZ; DIP. VOCAL, SAÚL MIRELES CORRAL].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, a efecto de manifestar el sentido de su voto, en torno al dictamen previamente formulado, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Consulto a quien nos acompaña en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputadas y diputados, continúa abierto el sistema de voto electrónico.

Se cierre el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 30 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en torno al dictamen previamente presentado.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN),

María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 514/2026 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/NOMBR/0514/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el artículo 25 Bis a la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 25 Bis. El Ejecutivo del Estado, por conducto del Instituto Chihuahuense de la Juventud, garantizará mecanismos accesibles, actualizados y de fácil consulta para la difusión de programas, servicios, apoyos y acciones institucionales dirigidos a las juventudes del Estado.

Dichos mecanismos deberán orientarse bajo los siguientes principios:

I. Accesibilidad y disponibilidad de información.

II. Máxima publicidad.

III. Coordinación interinstitucional.

IV. Pertinencia y enfoque diferencial para las juventudes.

V. Actualización permanente.

VI. Uso eficiente de los recursos públicos y herramientas tecnológicas disponibles.

El Instituto Chihuahuense de la Juventud promoverá la colaboración entre dependencias y entidades de la administración pública estatal, para facilitar la integración y difusión de la información referida, en los términos que establezcan las disposiciones administrativas aplicables.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado deberá implementar y adecuar los mecanismos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto, en un plazo no mayor a los 120 días naturales contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE; DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, SECRETARIO; DIP. PEDRO TORRES ESTRADA.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, para que en representación de la Comisión de Justicia dé lectura al dictamen preparado.

Diputada Jael Argüelles ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Para realizar una moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias.

A nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, formulamos una moción con la intención de

devolver el dictamen a la Comisión de Justicia, esto anterior a haber realizado una discusión colectiva y decidir que tenemos que continuar el análisis para poder contemplar la perspectiva de género de forma más amplia y también sopesar los criterios que la Sala Guadalajara ha emitido en relación al tema y en relación al número de votos obtenidos por los candidatos en el proceso.

También, al confirmar la sentencia del Tribunal Estatal Electoral en el expediente JIN 231/ 2025 y acumulados, como Grupo Parlamentario hemos estado sosteniendo que se debe de optimizar la representación de las mujeres en los cargos, con la intención también de resarcir una deuda histórica de las mujeres en los lugares de decisión y en donde la paridad pueda constituir más allá de un principio puramente constitucional y convencional, una base que garantice la igualdad sustantiva en el acceso a los cargos públicos.

En la interpretación de la Sala, según explica, no se debe de restringir la posibilidad de una mayor representación de mujeres cuando así lo determine el resultado electoral, dado el respaldo ciudadano que refleja también la voluntad popular.

Así que finalmente dejamos aquí la moción para que pueda devolverse el asunto a comisión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Hablar sobre la...

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muchas gracias, Diputado Presidente.

Entiendo la... la inquietud formulada por la Diputada Jael Argüelles, eh... sin embargo, me parece importante hacer una des... una distinción del supuesto en el que nos encontramos en este caso,

que, lamentablemente, es el supuesto previsto en el artículo 98 de la Constitución General de la República, que se refiere a defunción en correlación con el artículo 102, cuarto párrafo de la Constitución local, que habla particularmente de la defunción y, en este caso, la previsión en ese supuesto, establece que ocupará la vacante la persona del mismo género, si lo correlacionamos con el noveno transitorio que establece dentro de la misma legislación que para la interpretación y aplicación de este decreto los órganos del Estado y toda autoridad jurisdiccional deberá atenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o vigencia, ya sea de manera total o parcial, es decir, de acuerdo... de acuerdo al marco constitucional y legal vigente, el dictamen es... es eh... procedente.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a someter a la consideración de todos y cada uno de ustedes la moción presentada por la Diputada Jael Argüelles Díaz, dando cumplimiento a los artículos 193 de la Ley Orgánica; y los artículos 126 al 129 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, por lo que le pido a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dicata... del... la moción antes presentada por la Diputada Jael Argüelles, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Y pregunto a quienes encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Reyes Calzadías.

Diputada América Aguilar. Su voto, por favor, o no va a votar.

Ah, en contra.

Tomar en cuenta en contra el voto de la Diputada Aguilar.

Diputado Presidente.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se emitieron 11 votos a favor, 18 en contra y una abstención.

[Se manifiestan 11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

18 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT),

3 no registrados, de las y los diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se desecha la moción.

Discúlpeme, Diputado.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Francisco Adrián ah... Francisco Adrián Sánchez Villegas, para que en representación de la Comisión de Justicia dé lectura al dictamen preparado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muchas gracias, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XVII y XXVI; y 102, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y... y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado, somete a consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero. Con fecha 18 de marzo del 2026 se recibió el oficio 119/26, por el que se informa el lamentable fallecimiento del juez de primera instancia en materia penal del distrito judicial Morelos, Omar Felipe García Cano, solicitando a este Congreso llevar a cabo la designación del juez correspondiente.

Segundo. Diputado Presidente, de conformidad con la normatividad aplicable, solicito autorice la dispensa de la lectura completa del presente dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo en virtud de ser un documento extenso y que todas las diputadas y diputados han tenido conocimiento al ser publicado en la Gaceta Parlamentaria.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Se le autoriza la dispensa.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias.

Esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis del asunto de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

De los antecedentes se desprenden dos hipótesis de relevancia para el caso en concreto:

La primera, es que el texto constitucional prevé el fallecimiento de una persona juzgadora y la segunda, con relación a los efectos en donde el Órgano Legislativo debe llamar a tomar protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al cargo.

Segundo. Referente al lamentable fallecimiento del Licenciado García Cano, quien se desempeñaba como Juez Penal del Distrito Judicial Morelos y a la designación de quién habrá de sustituirlo, consideramos lo siguiente:

Primero. Como se ha mencionado, la figura del fallecimiento se encuentra sustentada en el primer párrafo del artículo 98 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el párrafo cuarto del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Segundo. En el caso concreto mediante oficio 119/2026, se nos hace del conocimiento el fallecimiento del juez en mención, ane... anexándose el acta de defunción y se solicita a este congreso lleve a cabo la designación del juez correspondiente.

Sin embargo, previo a realizar lo anterior, debemos analizar la hipótesis fáctica instruida constitucionalmente a este Órgano Legislativo, determinando a quién se le llamará para que rinda protesta en lugar de la persona fallecida, para lo cual habremos de acudir al primer párrafo del artículo 98 de la Constitución Política, en relación con el 102 de la Constitución Estatal, que establece el lineamiento base por el que habremos de orientarnos para determinar el llamamiento correspondiente.

Dicha porción normativa refiere lo siguiente: ocupará la vacante la persona del mismo género

que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo. Y para determinar quién es la persona del mismo género que haya obtenido el mayor número de votos en la elección para ese cargo según el orden de prelación, el Presidente de esta Comisión de dictamen, mediante oficio referido en antecedentes, solicitó a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral dicha información que se anexa al presente.

En virtud de lo anterior, se visibiliza que Omar Felipe García Cano obtuvo 8162 votos y de acuerdo al último dictamen emitido por esta comisión, en donde se tomó protesta a dos personas juzgadoras del mismo Distrito Judicial Morelos y en la misma materia, esto es Ana Margarita Pérez Cárdenas y Ana Patricia Portillo García, quienes obtuvieron 5750 y 5744 votos, respectivamente, quién en orden de prelación del mismo género obtiene más votos para sustituir a la persona juzgadora fallecida es Adalberto Contreras Payán con 5514 votos.

Por ende, habrá de llamarse al ciudadano Adalberto Contreras Payán para que rinda protesta como Juez Penal del Distrito Judicial Morelos por haber obtenido el mayor número de votos en la elección a dicho cargo de acuerdo al orden de prelación y bajo el mismo género, en el entendido de que deberá desempeñarse por el periodo que resta del encargo sustituido.

Con base a todo lo expuesto, las diputadas y diputados que integramos la Comisión de ji... de Justicia, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo expuesto por la fracción XVI del artículo 64, párrafo cuarto, y el artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con la fracción I del párrafo segundo del artículo 367 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, llama

al Licenciado Adalberto Contreras Payán para que rinda protesta ante el Órgano Legislativo como Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial Morelos, al haber obtenido en su género el mayor número de votos en la elección a dicho cargo de acuerdo al orden de prelación, en el entendido, que habrá de desempeñarse por el periodo que resta en el encargo sustituido.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, con independencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 21 días del mes de abril del año 2026.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión celebrada el 17 abril del año en curso.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones XVII y XXVI; y 102, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de marzo de 2026 se recibió Oficio No. OAJ 119/2026, por el que se informa el fallecimiento del Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial Morelos, Omar Felipe García Cano, solicitando a este Congreso lleve a cabo la designación del juez correspondiente.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, día

19 de marzo de 2026, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Justicia el asunto de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- En dicho oficio se anexó acta de fallecimiento del Juez antes referido.

IV.- En fecha 31 de marzo de 2026, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, solicitó a la Lic. Yanko Durán Prieto, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua lo siguiente:

"... le solicitamos, se nos informe, el orden de prelación de hombres y mujeres que obtuvieron mayor votación en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, en específico, donde participó el Licenciado Omar Felipe García Cano, para ocupar el cargo de Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial Morelos, se nos informe cual es la persona con independencia del género que sigue en orden de prelación"

V. En fecha 07 de abril de 2026, la Lic. Yanko Durán Prieto, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en atención a la solicitud referida, mediante oficio IEE-P-912/2026 contestó lo requerido anexando las tablas de asignación y el orden de prelación de acuerdo al número de votos y que no fueron asignadas.

Esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis del asunto de mérito, tienen a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- De los antecedentes se desprende la obligación de este H. Congreso de llamar a una persona que contendió en la elección para integrar el Poder Judicial en el Estado de Chihuahua durante el año 2025, a efecto de que tome protesta y asuma el cargo de persona juzgadora en el Distrito Judicial Morelos.

Para lo cual, se hace necesario visibilizar en primera instancia, la disposición constitucional, fuente de la referida atribución para la toma de protesta de las nuevas personas juzgadoras. Por ello, habremos de remitirnos al artículo 98 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra menciona:

"Artículo 98. Cuando la falta de una Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrada o

Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral, Magistrada o Magistrado de Circuito y Jueza o Juez de Distrito excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. El Senado de la República tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo.

Las renunciaciones de las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral, solamente procederán por causas graves; serán aprobadas por mayoría de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente".

.... (énfasis añadido)

Derivado de lo anterior, en relación con el Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2024, se instruye lo siguiente:

"Octavo.- ...

Las entidades federativas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales. La renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen; en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027. ...".

En consecuencia, el H. Congreso del Estado de Chihuahua, emitió el Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O, publicado el día 25 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado, en donde se armoniza nuestra Constitución con la legislación federal mencionada con antelación, cobrando relevancia el contenido del artículo 102, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, armonizado mediante el referido Decreto local al mencionar lo siguiente:

"ARTÍCULO 102. ...

...

...

Cuando la falta de una persona juzgadora excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. El Congreso del Estado tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo.

Las renunciaciones de las magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal de Disciplina Judicial solamente procederán por causas graves; serán aprobadas por mayoría de sus integrantes presentes del Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Diputación Permanente".

... (énfasis añadido)

Como se aprecia, existen dos hipótesis de relevancia para el caso en concreto, la primera es, que el texto constitucional prevé el fallecimiento de una persona juzgadora y la segunda es, con relación a los efectos, en donde el órgano legislativo debe llamar a tomar protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo.

III.- Referente al fallecimiento del Lic. Omar Felipe García Cano quien se desempeñaba como Juez Penal del Distrito Judicial Morelos y a la designación de quien habrá de sustituirlo, consideramos lo siguiente:

1. Como se ha mencionado, la figura del fallecimiento encuentra sustento en el primer párrafo, del artículo 98, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el párrafo cuarto, del artículo 102, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
2. En el caso en concreto, mediante Oficio No. OAJ 119/2026, por el que se informa el fallecimiento del Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial Morelos, Omar Felipe García Cano, se nos anexa el acta de fallecimiento y solicita a este Congreso lleve a cabo la designación del juez correspondiente.
3. Por ello, es que se activa la posibilidad de que este H. Congreso del Estado llame a tomar protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo correspondiente.
4. Sin embargo, antes de realizar lo anterior, debemos analizar la hipótesis fáctica instruida constitucionalmente a este órgano legislativo, determinando a quien se le llamará para que rinda

protesta en el lugar de la persona fallecida.

4.1 Para lo cual, habremos de acudir al primer párrafo, del artículo 98, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el párrafo cuarto, del artículo 102, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; que establece el lineamiento base, por el que habremos de orientarnos para determinar el llamamiento correspondiente. Dicha porción normativa refiere lo siguiente:

"... ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; ..."

4.2 En concordancia con la normatividad reglamentaria regulada en la fracción I, del artículo 367, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, que a la letra instruye:

"Artículo 367. En caso de ausencias absolutas de personas juzgadoras e integrantes del Órgano de Administración, se realizará el procedimiento establecido por la Constitución Local y esta Ley Orgánica para la designación de la nueva persona titular.

Cuando la falta de una persona juzgadora excediere de un mes sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, se atenderá a lo siguiente:

I. Ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el mayor número de votos en la elección para ese cargo, según el orden de prelación. El Congreso del Estado tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo.

II. ...".

(énfasis añadido)

4.3 Para poder determinar quién es la persona del mismo género que haya obtenido el mayor número de votos en la elección para ese cargo, según el orden de prelación; el Presidente de esta Comisión de Dictamen, mediante oficio referido en antecedentes, solicitó a la Lic. Yanko Durán Prieto, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua dicha información, la cual se anexa al presente dictamen y solamente se expone el siguiente fragmento expuesto en la contestación:

LUCERO ANAID MORENO NAVARRETE	MUJER	8,841
JUAN CARLOS ZAMORA VÁZQUEZ	HOMBRE	8,685
NOEL ORLANDO JIMÉNEZ HOLGUÍN	HOMBRE	8,492
KARLA YAZMIN CERRILLO FLOTTE	MUJER	8,396
MARIO ANGEL GONZÁLEZ HOLGUIN	HOMBRE	8,362

GRISELL CORRALES LÓPEZ	MUJER	8,194
OMAR FELIPE GARCÍA CANO	HOMBRE	8,162
ALFREDO BERMÚDEZ JIMÉNEZ	HOMBRE	8,149
SAIDA DEBORAH ARELLANO VALENCIA	MUJER	7,638
JUAN PABLO CAMPOS LÓPEZ	HOMBRE	7,590
DIEGO ALBERTO VALDES VEGA	HOMBRE	7,480
ALEJANDRA MARÍA AYALA LANGARICA	MUJER	7,438
LUIS CARLOS REYES ROMERO	HOMBRE	7,389
BERTHA LUCERO GARFIO GUZMÁN	MUJER	7,323
LUIS ALEJANDRO CARRILLO ZÚÑIGA	HOMBRE	7,307

En virtud de lo anterior, se visibiliza que Omar Felipe García Cano, obtuvo 8162 votos, y de acuerdo al último dictamen emitido por esta Comisión en donde se tomó protesta a dos personas juzgadoras, esto es a Ana Margarita Pérez Cárdenas y Ana Patricia Portillo García, quienes obtuvieron 5750 y 5744 respectivamente, quien, en orden de prelación, del mismo género obtiene más votos para sustituir a la persona juzgadora fallecida, es Adalberto Contreras Payán con 5514 votos, tal y como se muestra en la tabla proporcionada por el Instituto Estatal Electoral y visibilizada a continuación:

Tabla 2

ORDEN DE PRELACIÓN

NOMBRE DE LA CANDIDATURA	SEXO	TOTAL
BEATRIZ ADRIANA HERNÁNDEZ	MUJER	6,604
ANA PATRICIA PORTILLO GARCÍA	MUJER	5,750
ANA MARGARITA PÉREZ CÁRDENAS	MUJER	5,744
IRIS MARIÁN DOMÍNGUEZ VARGAS	MUJER	5,645
ADALBERTO CONTRERAS PAYÁN	HOMBRE	5,514
PERLA ODALIS PARRA PÉREZ	MUJER	5,450
ALMA GABRIELA VILLEZCAS VÁZQUEZ	MUJER	5,447
ALEJANDRO DÍAZ BECERRA	HOMBRE	5,421
JOSÉ CARLOS DECANINI MORENO	HOMBRE	5,382
XIMENA ITZEL GARCÍA PALMA	MUJER	5,122
FRANCISDO ERUBEY HERRERA VENZOR	HOMBRE	5,053
BERENICE LOYA PÉREZ	MUJER	5,046
MIRIAM URUETA RÍOS	MUJER	5,034
VERÓNICA TORRES CÁZARES	MUJER	4,871
JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ CASTILLO	HOMBRE	4,829

5. Por ende, con fundamento en lo expresado por la fracción XVI, del artículo 64; y párrafo cuarto, del artículo 102, de la Constitución Local, en relación con la fracción I, del párrafo segundo, del artículo 367, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, habrá de llamarse al C. Adalberto Contreras Payán para que rinda protesta como Juez

Penal del Distrito Judicial Morelos, al haber obtenido el mayor número de votos en la elección a dicho cargo, de acuerdo al orden de prelación y bajo el mismo género. En el entendido de que habrá de desempeñarse por el periodo que resta del encargo sustituido.

IV.- En base a todo lo expuesto, las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Justicia, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo expresado por la fracción XVI, del artículo 64; y párrafo cuarto, del artículo 102, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en relación con la fracción I, del párrafo segundo, del artículo 367, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, llama al Lic. Adalberto Contreras Payán para que en sustitución del C. Omar Felipe García Cano, rinda protesta, ante este Órgano Legislativo, como Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial Morelos, al haber obtenido en su género, el mayor número de votos en la elección a dicho cargo, de acuerdo al orden de prelación. En el entendido de que habrá de desempeñarse por el periodo que resta del encargo sustituido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, con independencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de abril del 2026.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en la reunión de fecha 17 de abril del año 2026.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, PRESIDENTE; **DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO, SECRETARIA;** **DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA,**

VOCAL; **DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL;** **DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, VOCAL;** **DIP. JAEEL ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL;** **DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, VOCAL.]**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, a efecto de expresar el sentido de su voto en torno al dictamen previamente leído, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Consulta a quien nos acompaña en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputadas y diputados, continúa abierto el sistema de voto electrónico.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informó la Presidencia que se han emitido 20 votos a favor, cero votos en contra y 11 abstenciones en torno al dictamen previamente formulado.

[Se manifiestan 20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 abstenciones de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

2 no registrados, de las y los diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como pa... como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 515/2026 II.P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/EXDEC/0515/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo expresado por la fracción XVI, del artículo 64; y párrafo cuarto, del artículo 102, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en relación con la fracción I, del párrafo segundo, del artículo 367, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, llama al Lic. Adalberto Contreras Payán para que, en sustitución de quien en vida llevara el nombre de Omar Felipe García Cano, rinda protesta, ante este Órgano Legislativo, como Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial Morelos, al haber obtenido en su género, el mayor número de votos en la elección a dicho cargo, de acuerdo al orden de prelación. En el entendido de que habrá de desempeñarse por el periodo que resta del encargo sustituido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor

al momento de su aprobación, con independencia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE; DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRRES, SECRETARIO; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, SECRETARIO; DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

9.

NOMBRAMIENTO COMISIÓN ESPECIAL DE CORTESÍA RECESO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Derivado de la aprobación del dictamen antes leído, se confirma el llamamiento del ciudadano Adalberto Contreras Payán para que rinda la protesta de ley como juzgador de la Primera Instancia del Distrito Judicial Morelos, ante este Honorable Congreso del Estado.

Se instruye a la Secretaría notifique a la persona designada para que en su oportunidad rinda la protesta de ley.

Ha sido informado por la Secretaría que el Ciudadano Adalberto Contreras Payán se encuentra en actitud de presentarse a rendir protesta de ley necesaria, con tal propósito, me permito proponer la integración de una Comisión Especial de Cortesía conformada por las y los diputados Coordinadores y Representantes Parlamentarios para que le conduzcan a este Recinto Parlamentario.

Si estén de acuerdo con la conformación de la Comisión Especial de Cortesía propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma

unánime].

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba la integración de esta comisión.

Se declara un breve receso para que la Comisión Especial de Cortesía realice su encomienda. [Receso 12:06 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

10.

**SE REANUDA LA SESIÓN
TOMA DE PROTESTA
RECESO**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

Se reanuda la sesión. [12:09 Hrs.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Procederemos a tomar protesta de ley, para la cual solicito a las y los legisladores y al público que nos acompaña se ponga de pie, por favor.

[Las y los diputados, así como el público en general atienden la instrucción].

[El C. Licenciado Adalberto Contreras Payán se coloca frente a la Tribuna].

Ciudadano Adalberto Contreras Payán:

¿PROTESTAIS GUARDAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PRA... PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CUIDANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA Y DEL ESTADO?

- El C. Lic. Adalberto Contreras Payán: [Levantando su brazo derecho hacia el frente]: *SÍ, PROTESTO.*

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: *SI ASÍ NO LO HICIERES, LA*

REPÚBLICA Y EL ESTADO OS LOS DEMANDEN.

Pueden tomar asiento.

Por mi conducto, este Honorable Congreso del Estado le desea éxito en su encomienda.

Muchas felicidades, enhorabuena. Estamos seguros que va a cumplir honrosamente con su encargo, señor juez.

Solicito a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía le acompañen a la salida de este Recinto.

Para tales efectos, declaramos un breve receso. [Receso 12:10 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

11.

**SE REANUDA LA SESIÓN
PREGUNTAS A AUTORIDADES**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana]. Se reanuda la sesión. [12:13 Hrs.]

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a las preguntas a autoridades, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máñez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Bien. Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quien suscribe, la Diputada Leticia Ortega Máñez, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, me permito formular las siguientes preguntas a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado

de Chihuahua, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado en espera de cada una de eh... de respue... en espera que cada una de respuesta puntual a lo que aaa... a lo que les corresponda según sus atribuciones y facultades al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El reciente incidente ocurrido en la Sierra Tarahumara, en el que perdieron la vida servidores públicos del Estado de Chihuahua y personal adscrito a la embajada de los Estados Unidos de América en México, plantea la necesidad de revisar con detenimiento no solo las circunstancias del accidente, sino el contes... contexto institucional en el que se desarrollaban las actividades que dieron origen a dicho suceso.

De acuerdo con la información pública disponible, las personas involucradas regresaban de un operativo relacionado con el combate a la delincuencia organizada, en el cual participaban o... autoridades estatales junto con funcionales... funcionarios extranjeros. Este dato por sí mismo introduce un elemento que trasciende el ámbito operativo y obliga a analizar el marco legal que regula la pre... presencia de agentes de seguridad extranjeros en territorio nacional. La cooperación internacional en materia de seguridad es una herramienta legítima y necesaria frente a fenómenos delictivos que rebasan fronteras; sin embargo, dicha cooperación no es irrestricta ni puede desarrollarse al margen de los li... de los lineamientos establecidos por el orden jurídico mexicano.

Por el contrario, se encuentra sujeta a reglas específicas que buscan garantizar al mismo tiempo la eficacia en la que acción... en la que acción del Estado y el respec... y el respeto a la soberanía nacional. En ese sentido, la Ley de Seguridad Nacional establece un esquema claro respecto a la actuación de agentes extranjeros en México. Conforme a dicho ordenamiento, la presencia de estos funcionarios únicamente puede darse en el marco de convenios de colaboración

bilateral suscritos por el Estado mexicano y sus actividades se limitan fundamentalmente a labores de enlace para el intercambio de información. No se contempla, no se contempla en ningún caso que puedan ejercer funciones operativas reservadas a las autoridades nacionales.

Asimismo, la propia ley dispone que la acreditación y delimitación territorial de los agentes extranjeros corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores, previa coordinación con las instancias federales competentes en materia de seguridad y defensa. Este procedimiento constituye un mecanismo de control que asegura que la participación de actores extranjeros se mantenga dentro de los márgenes legales y bajo supervisión del Estado mexicano.

Aunado al anterior, se establece de manera expresa que los servidores públicos de las Entidades Federativas en su relación con agentes extranjeros deben apegarse estrictamente a las disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, siendo su inobservancia causa de responsabilidad administrativa o penal.

Esta previsión refuerza la idea de que no existe margen para actuaciones discrecionales por parte de autoridades locales en esta materia, en paralelo, el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe a las auto... autoridades federativas celebrar alianzas o acuerdos con potencias extranjeras, esta disposición responde la lógica de que la política exterior y la conducción de las relaciones internacionales corresponden exclusivamente a la federación como expresión de la unidad del Estado mexicano frente a otros países.

Bajo este marco normativo resulta particularmente relevante la información difundida en el sentido de que el Gobierno Federal no tenía conocimiento previo de la participación de funcionarios Estadounidenses en el operativo referido. De confirmarse este extremo se estaría frente a una situación que amerita un análisis más profundo en tanto que podría implicar una actuación fuera de los canales

institucionales previstos para la cooperación internacional en materia de seguridad.

No se trata de cuestionar la pertinencia de com... de combatir de manera coordinada a las organizaciones criminales ni de desestimar los beneficios de la colo... de la colaboración con otros países, el punto central radica en que dicha colaboración debe realizarse con pleno respeto al orden jurídico vigente, evitando generar espacios de incertidumbre que debiliten la claridad institucional y la rendición de cuentas.

Adicionalmente, la presencia de personal extranjero en el operativo en campo obliga a precisar la naturaleza de su participación, aun cuando se haya señalado que se trataba de funciones de capacitación o asesoría. Es necesario definir con exactitud si dicha intervención se limitó a un acompañamiento técnico o si implicó algún grado de involucramiento directo en las acciones realizadas. Esta distinción no es menor, ya que de ella depende la valoración sobre la legalidad de la actuación.

Por otra parte, el incidente en el que perdieron la vida los funcionarios involucrados también plantea interro... interrogantes en materia de planeación eh... operativa y protocolos de seguridad, las condiciones geográficas y de riesgo de la región en la que ocurrió el siniestro son ampliamente conocidas, pero lo que resulta pertinente revisar... por lo que resulta pertinente revisar los criterios bajo los cuales se determinó el traslado en horarios y circunstancias que incrementaban la probabilidad de un incidente.

Sin embargo, más allá de las causas inmediatas del accidente, el aspecto que debe ocupar la atención institucional, es el conjunto de decisiones previas que configuraron el escenario en el que este ocurrió. La ausencia de claridad sobre los mecanismos de autorización, coordinación y supervisión de la participación extranjera constituye un elemento que no puede ser ignorado.

La seguridad pública exige eficacia en la acción, pero también orden en su ejecución, ambos

elementos deben de coexistir, la actuación fuera de los causes legales no solo genera posibles responsabilidades, sino que también compromete la legitimidad de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad de la población.

En este contexto, resulta indispensable que las autoridades competentes proporcionen información detallada sobre los términos en que se desarrolló la colaboración con personal extranjero, los instrumentos jurídicos que la sustentaron y las razones por las cuales no se habría dado conocimiento previo, a las instancias federales correspondientes. El esclarecimiento de estos hechos permitirá no solo delimitar responsabilidades, sino también fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, evitando que situaciones similares se repitan en el futuro.

La cooperación internacional debe ser una herramienta que sume capacidades, no un fua... no un factor que genere incertidumbre. Por ello es necesario quejes... que se ejerza con apego estricto a la ley bajo esquemas de coordinación claros y con plena transparencia.

En consecuencia, el presente asunto no puede limitarse a las circunstancias del accidente, se trata de un caso que obliga a ver la forma en que el Gobierno del Estado de Chihuahua está tomando decisiones en materia de seguridad, particularmente cuando estas involucran la participación de actores extranjeros en territorio nacional. No es la primera vez que la administración estatal opta por establecer esquemas de relación directa con autoridades de los Estados Unidos, como ha ocurrido previamente en acuerdos impulsados con el Gobierno de Texas, lo que refuerza la preocupación sobre una práctica reiterada de actuación al margen de los canales institu... institucionales correspondientes.

En este contexto, resulta indispensable subrayar que la conducción de la política exterior, así como la definición de los términos en que se desarrolla la cooperación internacional en materia de seguridad

corresponde de manera exclusiva al Gobierno Federal, como garantía para la preservación de la soberanía nacional, la integridad del estado y el principio de no injerencia en los asuntos internos del país.

Cuando se permite la parti... participación de actores extranjeros en territorio nacional fuera de estos causes, no solo se generan vacíos de coordinación, sino que se pone en riesgo el equilibrio institucional que sostiene la seguridad nacional y la capacidad del Estado mexicano para ejercer plenamente sus funciones sin interferencias extranjeras.

Por ello, es al Gobierno del Estado a quien corresponde esclarecer con precisión y sustento jurídico bajo qué condiciones se autorizó la presencia de personal extranjero en este operativo, así como las razones por las cuales se habría actuado sin la debida articulación con las autoridades federales competentes.

Se trata de una situación que incide directamente en principios fundamentales como la soberanía, el respeto al orden constitucional y la delimitación clara de competencias entre niveles de gobierno, solo a partir de una actuación estrictamente apegada a derecho, con pleno respeto a la distribución constitucional de facultades y a los principios de no intervención y autodeterminación, será posible evitar prácticas que debiten la posición del Estado Mexicano fre... frente a actores extranjeros y garantizar que la cooperación internacional se realice bajo condiciones de legalidad, transparencia y control institucional.

Por estos motivos, expreso las siguientes preguntas a los titulares de la Secretaría de Gobierno... de... General de Gobierno, a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Pregunta 1. Que nos informen los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública

Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, qué acuerdos interinstitucionales y/o cualquier otro tipo de convenio o entendimiento ha suscrito el gobierno del Estado de Chihuahua por su conducto a bien a través de sus secretarías y/o dependencias, por ejemplo, Fiscalía General del Estado y/o Secretaría de Seguridad Pública Estatal y o Secretaría General de Gobierno, durante su administración.

Pregunta 2. Que nos informen... que nos informen los titulares de la Secretaría de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, qué acuerdos interinstitucionales y/o cualquier otro tipo de convenio o entendimiento ha suscrito el gobierno del estado de Chihuahua por su conducto o bien a través de su Secretaría y/o dependencias, por ejemplo, Fiscalía General del Estado y/o Secretaría de Seguridad Pública Estatal y/o Secretaría General de Gobierno durante su administración con el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Pregunta 3. Que nos informen los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, qué acuerdos in.. in.. interinstitucionales y/o cualquier otro tipo de convenio o entendimiento ha suscrito el gobierno del Estado de Chihuahua por su conducto durante esta administración con alguno de los Estados integrantes de los Estados Unidos de Norteamérica.

Pregunta 4. Para el caso de que exista respuesta afirmativa en alguna de las tres preguntas anteriores, que nos informen los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y sique... Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que dichos acuerdos inste... int.. in... in... interinstitucionales y/o cualquier otro tipo de convenio o entendimiento, fueron suscritos, funcionarios que lo suscribieron, fechas en que se

llevaron a cabo, acuerdos pactados y vigencia de los mismos.

Pregunta 5. Que nos informen los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, la fecha en que se llevó a cabo el aviso y/o informe de la... a la Secretaría de Relaciones Exteriores respecto de cada uno de esos acuerdos interinstitucionales y/o cualquier otro tipo de convenio o entendimiento que haya celebrado.

Pregunta 6. Que nos informen los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, si fue otorgado el dictamen correspondiente acerca de la procedencia por parte de la Secretaría de Relaciones ex... Exteriores, así como la fecha en que se expidió, respecto de cada uno de estos acuerdos interinstitucionales, y/o cualquier otro tipo de convenio o entendimiento que se haya celebrado.

Pregunta 7. Que nos informen los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua que acuerdo insi... interinstitucional y/o cualquier otro tipo de convenio o entendimiento autorizó la entrada a territorio nacional a los agentes extranjeros fallecidos el día 18 y 19 de abril de 2026.

Pregunta 8. Que nos informen los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, si en términos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley Sobre la celebración de Tratados, se informó a la Secretaría de Relaciones exte... Exteriores sobre el ingreso y actividades de los agentes extranjeros fallecidos el día 18 y 19 de abril de 2026.

Pregunta 9. Que nos informen los titulares de la

Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, si en términos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley sobre la Celebración de Tratados se recibió de la Secretaría de Relaciones Exteriores el dictamen correspondiente acerca de la procedencia del acuerdo interinstitucional y cualquier otro tipo de convenio o entendimiento que permitió a los agentes extranjeros fallecidos entre el día 18 y 19 de abril de 2026, internarse en el territorio nacional.

Pregunta 10. Que nos informen los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, a qué institución específica pertenecían y bajo qué acreditación actuaban los funcionarios de nacionalidad estadounidense que perdieron la vida en el incidente, indicando si estaban adscritos alguna agencia de seguridad, unidad de enlace, o área técnica de la embajada de los Estados Unidos, así como la naturaleza formal de su encargo en territorio nacional.

Pregunta 11. Que nos informen los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, qué tareas o actividades específicas desempeñaban los agentes extranjeros fallecidos entre el día 18... entre el día 18 y 19 de abril de 2026.

Pregunta 12. Que nos informen los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, a cuántos agentes extranjeros se les autorizó el ingreso al territorio nacional en el acuerdo interinstitucional y/o cualquier otro tipo de convenio o entendimiento que permitió a los agentes extranjeros fallecidos entre el día 18 y 19 de abril de 2026 internarse en el territorio nacional, ello, en virtud de que ha circulado

información respecto a que serían cuatro los agentes extranjeros que se encontraban en el territorio nacional.

Pregunta 13. Que nos informen los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, si alguno de los agentes extranjeros que se les autorizó el ingreso al territorio nacional en el acuerdo interinstitucional y o cualquier otro tipo de convenio o entendimiento que permitió a los agentes extranjeros fallecidos entre el día 18 y 19 de abril de 2026, internarse en el territorio nacional, portaban a... equipo o uniforme de alguna dependencia de seguridad local o federal.

Pregunta 14. Que nos informen los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública Estatal, todos ellos del Gobierno del Estado de Chihuahua, si alguno de los agentes extranjeros que se les autorizó el ingreso al territorio nacional en el acuerdo interinstitucional y/o cualquier otro tipo de convenio o entendimiento que permitió a los agentes extranjeros fallecidos el día 18 y 19 de abril de 2026, internarse en el territorio nacional portaba armamento.

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

Primero. A esta Presidencia turnar las preguntas anteriormente formuladas a la autoridad mencionada a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, avisando a la ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado.

Segundo. De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del... del Honorable Congreso del Estado para que a través de su Presidencia ser... sirva a dar vista al pleno de la respuesta en los términos

de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

Tercero. Una vez recibida la respuesta por el Pleno, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado para que a través de su Presidencia se sirva en listar para debate la respuesta en la sesión ordinaria inmediata a... siguiente a la recepción de las contestaciones correspondientes, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con fecha 21 de abril de 2026.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos y les otorgará el trámite previsto en el artículo 60...

Discúlpeme, Diputado, no... no me percaté de que tenía la mano levantada.

¿Quiere hacer uso de la voz, Diputado? ¿Con qué objeto?

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Sí, Diputado Presidente.

Para, a través de su conducto, solicitar se disponga un minuto de silencio por la muerte del Comisario Pedro Román Oseguera Cervantes y del Oficial Manuel Genaro Méndez Montes.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Claro que sí, Diputado. Con gusto.

Vamos a ponernos de pie para otorgar un minuto de silencio por estos dos agentes que fallecieron de una manera muy lamentable.

[Las y los Legisladores y demás asistentes a la sesión atienden la instrucción del Presidente y guardan un minuto de silencio].

Gracias a todos y cada uno de ustedes.

Descansen en paz estos agentes que pe... dieron su vida por Chihuahua.

Muchas gracias.

Esta Presidencia recibe los asuntos y les otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

12.

**PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto, relativo a la presentación de is... de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Joceline Vega Vargas.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidente.

Con su permiso.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

La suscrita, Joceline Vega Vargas, en mi carácter de Diputada de la sexi... Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64, y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: y eh... así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con carácter de decreto.

Esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres continúa siendo uno

de los principales retos en materia de derechos humanos, lo que exige respuestas legislativas responsables, eficaces y orientadas a generar impactos reales en la vida cotidiana de las personas. Sin embargo, también es necesario reconocer que el desarrollo normativo no debe estar ligado a una lógica de acumulación de disposiciones legales, el exceso de legislación, lejos de fortalecer el ejercicio de los derechos, puede generar dispersión, duplicidad de funciones y dificultad en su correcta aplicación.

Legislar no consiste únicamente en expedir nuevas normas o adicionar artículos de manera constante, la responsabilidad de las y los legisladores se deposita en construir un marco jurídico coherente, funcional y efectivo. En ese sentido, esta propuesta parte de la convicción clara, fortalecer los mecanismos, las instituciones y la legislación existente es la manera correcta de alcanzar un impacto en el día a día de las y los chihuahuenses, evitando prácticas legislativas que generen nuevas disposiciones que, en muchos casos replican o fragmentan lo ya establecido.

La Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Chihuahua, contempla la obligación de realizar campañas de sensibilización y de difusión, no obstante, la realidad de las chihuahuenses demuestra que uno de los principales obstáculos para las mujeres en situación de violencia sigue siendo el desconocimiento de sus derechos y de los mecanismos institucionales disponibles para su atención.

Por ello, la presente iniciativa propone perfeccionar y ampliar el alcance de una norma y un prese... y un precepto ya existente, incorporando criterios que garanticen que la información difundida sea verdaderamente útil para la ciudadanía, accesible, clara y lo más importante de carácter permanente.

Se trata de una reforma que conoce que el acceso a los derechos no depende únicamente de su reconocimiento formal, sino que estos

sean reconocidos, comprendidos y ejercidos en condiciones reales, porque de nada le sirve a la ciudadanía un marco jurídico sólido si no lo conocen.

Asimismo, esta propuesta reafirma que legislar es una responsabilidad que debe ejercerse con la mayor seriedad, privilegiando la calidad sobre la cantidad, el objetivo no es producir más normas, sino hacerlas mejores y más sólidas, para que fortalezcan las instituciones y los mecanismos existentes para que tenga un impacto tangible en la vida diaria de las mujeres.

En este sentido, fortalecer la difusión efectiva de los derechos y de los servicios disponibles no solo contribuye a la prevención de la violencia, sino que también mejora el acceso a la justicia y la capacidad de respuesta del estado. La presente iniciativa es, en suma, una propuesta significativa que apuesta a un enfoque legislativo responsable, fortalecer y dar un impacto real a lo que ya existe en beneficio directo de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto, es que me permito proponer a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de decreto para que una vez turnado a la comisión legislativa que le corresponda se someta a la consideración de este alto cuerpo colegiado, del

DECRETO:

En el artículo único.- Se reforma la fracción VI del artículo 27 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar de la siguiente manera:

Su artículo 27.- son atribuciones y obligaciones del Estado:

...

En su fracción VI. Realizar a través de los diversos medios de comunicación campañas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, con la finalidad de informar a la población y

en especial a las mujeres sobre las leyes que las protegen, las medidas y los programas que las asisten, además de los recursos disponibles, efectuar campañas dirigidas a incentivar las denuncias de cualquier tipo de violencia, agresión o acoso contra niñas y adolescentes y prevención de la violencia en su grupo etario; así como garantizar que dicha información sea difundida de manera accesible, clara y transversal, además de permanente, a fin de facilitar la Coordinación interinstitucional y el acceso oportuno a los servicios de atención, protección y denuncia.

En sus

TRANSITORIOS:

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones de este Honorable Congreso del Estado, a los 21 días del mes de abril del 2026.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita JOCELINE VEGA VARGAS, en mi carácter de diputada de la SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como de la fracción — del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia contra las mujeres continúa siendo uno de los

principales retos en materia de derechos humanos, lo que exige respuestas legislativas responsables, eficaces y orientadas a generar impactos reales en la vida cotidiana de las personas.

Sin embargo, también es necesario reconocer que el desarrollo normativo no debe estar ligado a una lógica de acumulación de disposiciones legales. El exceso de legislación, lejos de fortalecer el ejercicio de los derechos, puede generar dispersión, duplicidad de funciones y dificultades en su correcta aplicación.

Legislar no consiste únicamente en expedir nuevas normas o adicionar artículos de manera constante, la responsabilidad de las y los legisladores se deposita en construir un marco jurídico coherente, funcional y efectivo. En ese sentido, esta propuesta parte de una convicción clara: fortalecer los mecanismos, instituciones y legislación existente es la manera correcta de alcanzar un impacto en el día a día de las y los chihuahuenses, evitando prácticas legislativas que generan nuevas disposiciones que, en muchos casos, replican o fragmentan lo ya establecido.

La Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua contempla la obligación de realizar campañas de sensibilización y difusión; no obstante, la realidad de las chihuahuenses demuestra que uno de los principales obstáculos para las mujeres en situación de violencia sigue siendo el desconocimiento de sus derechos y de los mecanismos institucionales disponibles para su atención.

Por ello, la presente iniciativa propone perfeccionar y ampliar el alcance de una norma y un precepto existente, incorporando criterios que garanticen que la información difundida sea verdaderamente útil para la ciudadanía: accesible, clara y lo más importante, de carácter permanente.

Se trata de una reforma que reconoce que el acceso a los derechos no depende únicamente de su reconocimiento formal, sino de que estos sean conocidos, comprendidos y ejercidos en condiciones reales.

Porque de nada le sirve a la ciudadanía un marco jurídico sólido, si no lo conocen.

Asimismo, esta propuesta reafirma que legislar es una responsabilidad que debe ejercerse con la mayor seriedad,

privilegiando la calidad sobre la cantidad. El objetivo no es producir más normas, sino hacerlas mejores y más sólidas, para que fortalezcan las instituciones y los mecanismos existentes para que tengan un impacto tangible en la vida diaria de las mujeres. En este sentido, fortalecer la difusión efectiva de los derechos y de los servicios disponibles no solo contribuye a la prevención de la violencia, sino que también mejora el acceso a la justicia y la capacidad de respuesta del Estado.

La presente iniciativa es, en suma, una propuesta significativa, que apuesta por un enfoque legislativo responsable: fortalecer y dar un impacto real a lo que ya existe, en beneficio directo de las y los chihuahuenses.

Por lo anteriormente expuesto es que me permito proponer a consideración de esta asamblea el siguiente Proyecto de Decreto, para que una vez turnado a la Comisión Legislativa que le corresponda, se someta a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado.

DECRETO

ARTÍCULO UNICO. Se reforma la fracción VI del artículo 27 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 27. Son atribuciones y obligaciones del Estado:

I a V. ...

VI. Realizar, a través de los diversos medios de comunicación, campañas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, con la finalidad de informar a la población, y en especial a las mujeres, sobre las leyes que las protegen, las medidas y programas que les asisten y los recursos disponibles, efectuar campañas dirigidas a incentivar las denuncias de cualquier tipo de violencia, agresión o acoso contra niñas y adolescentes y de prevención de la violencia en este grupo etario; así como garantizar que dicha información sea difundida de manera accesible, clara, transversal y permanente, a fin de facilitar la coordinación interinstitucional y el acceso oportuno a los servicios de atención, protección y denuncia.

VII a XII. ...

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2026

SUSCRIBE; GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JAIME TORRES AMAYA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias.

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto para reformar disposiciones en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al medio Ambiente del Estado de Chihuahua, en relación con la ubicación de las ladrilleras en zonas habitacionales.

Lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda persona en nuestro país tiene reconocidos a nivel constitucional los derechos a la protección de la salud y a un medio ambiente sano, ambos necesarios para su pleno desarrollo y bienestar.

Esta disposición conlleva la obligación del estado para garantizar el respeto y la protección a dichos derechos, así como de fincar responsabilidades a quienes generen cualquier daño o deterioro ambiental, en términos de la legislación aplicable.

En ese sentido, toda la estructura del estado debe asumir, en el ámbito de sus competencias, las tareas y compromisos necesarios para cumplir con tales objetivos.

Uno de los principales problemas a nivel mundial, vinculado con ambos derechos, es la contaminación del aire, la cual constituye una de las mayores amenazas ambientales para la salud humana y un factor relevante en el cambio climático.

La Organización Mundial de la Salud estima que aproximadamente siete millones de personas mueren prematuramente cada año a causa de este fenómeno, principalmente por enfermedades respiratorias y cardiovasculares, esto derivado de la exposición a partículas finas PM2.5 y PM10, generadas en procesos de combustión.

Las fuentes de contaminación del aire son diversas y dependen de contextos específicos. Entre las principales, encontramos: las fuentes de energía contaminantes usadas en los hogares, la producción de energía, las emisiones industriales, el transporte, la agricultura, los residuos y desechos, así como elementos naturales, tales como las tormentas de polvo del desierto o los incendios forestales.

Este punto se ha incorporado en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en donde se plantea que para 2030, la meta de reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades causadas por los productos químicos peligrosos, así como por la contaminación del aire, el agua y el suelo.

El asunto no es menor, lo anterior da cuenta de la enorme preocupación que para la comunidad internacional representa este problema, así como del esfuerzo que se exige a los países para hacerle frente.

En el Estado de Chihuahua, y de manera particular en Ciudad Juárez, la calidad del aire representa uno de los principales retos en cuestión ambiental y de salud pública. Diversos factores contribuyen a esta problemática, entre los cuales destacan las emisiones provenientes de fuentes fijas de carácter artesanal e industrial, como lo son las ladrilleras tradicionales que operan muchas veces sin condiciones adecuadas de control ambiental y tampoco criterios de ubicación territorial por omisión administrativa.

Durante décadas, la expansión desproporcionada de la mancha urbana y de los centros poblacionales han absorbido a estos establecimientos productivos dentro de zonas habitacionales debido a que existe todavía deficiencia al momento de planificar y ejecutar planes de desarrollo humano.

Esto se ha traducido en una afectación directa en el bienestar y la salud de vecinos y vecinas que habitan zonas contiguas a ladrilleras. Hemos constatado a través de recorridos en sitio, la sintomatología de afecciones respiratorias, en la piel y en los ojos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas; así como la presencia de agentes contaminantes en casas, parques y vehículos aledaños, afectando con ello de forma directa y cotidiana la calidad de vida de las personas.

Esta propuesta busca conciliar la realidad de las familias chihuahuenses que se dedican a tan digna labor con un entorno que sea sustentable y saludable, reconociendo la importancia económica y social de sus tareas, pero también estableciendo condiciones que permitan su desarrollo en armonía con el entorno y ni... sin afectar de manera desproporcionada a terceros, anteponiendo siempre el bienestar común y colectivo.

Esta iniciativa deriva de las exigencias y de la

participación de la ciudadanía organizada. En ese sentido quiero agradecer a las y los vecinos del fraccionamiento Rincón del Solar II, así como a Plan Estratégico de Juárez y la Comisión de Ecología y Protección Civil del Ayuntamiento de Juárez, por las atenciones y los comentarios que acompañan a esta propuesta que busca el bien común.

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción V del artículo 154 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

No se permitirá en las zonas habitacionales ni en las proximidades a los servicios de equipamiento urbano, la instalación de establos, chipotleras, curtidurías, actividades avícolas y pecuarias y en el caso de rastros, ladrilleras y rellenos sanitarios, se deberá observar, además, una distancia de cuando menos un kilómetro con respecto a zonas habitacionales. Esta disposición deberá tomarse en cuenta en la formulación de los planes de desarrollo urbano de los centros de población.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las autoridades municipales, en coordinación con el Ejecutivo del Estado, deberán implementar un programa integral de apoyos para las reubicaciones que pudieran derivar de la disposición anterior bajo criterios de gradualidad, viabilidad económica y justicia social, evitando afectaciones desproporcionadas a las personas que dependen de esta actividad y estableciendo plazos razonables.

Dado en el presente sede del Poder Legislativo de

la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente. El Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máyne, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto para reformar disposiciones en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua en relación con la ubicación de las ladrilleras en zonas habitacionales, lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda persona en nuestro país tiene reconocidos, a nivel constitucional, los derechos a la protección de la salud y a un medio ambiente sano, ambos necesarios para su pleno desarrollo y bienestar. ⁽¹⁾

Esta disposición conlleva la obligación del Estado de garantizar el respeto y protección a dichos derechos, así como de fincar responsabilidades a quienes generen cualquier daño o deterioro ambiental, en términos de la legislación aplicable.

En ese sentido, toda la estructura del Estado debe asumir, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, las tareas y compromisos necesarios para cumplir con tales objetivos.

Uno de los principales problemas a nivel mundial vinculado con ambos derechos es la contaminación del aire, la cual constituye una de las mayores amenazas ambientales para la salud humana y un factor relevante en el cambio climático.

La OMS estima que aproximadamente siete millones de personas mueren prematuramente cada año a causa de este fenómeno, principalmente por enfermedades respiratorias y cardiovasculares, esto derivado a la exposición a partículas finas (PM2.5 y PM10), generadas en procesos de combustión.

⁽²⁾

Las fuentes de contaminación del aire son diversas y dependen de contextos específicos. Entre las principales encontramos: las fuentes de energía contaminantes usadas en los hogares, la producción de energía, las emisiones industriales, el transporte, la agricultura, los residuos y desechos, así como elementos naturales tales como tormentas de polvo, del desierto o los incendios forestales. ⁽³⁾

Este punto se ha incorporado en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en donde se plantea para 2030, la meta de reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos, así como por la contaminación del aire, el agua y el suelo. ⁽⁴⁾

El asunto no es menor, lo anterior da cuenta de la enorme preocupación que para la comunidad internacional representa este problema, así como del esfuerzo que se exige a los países para hacerle frente.

En el Estado de Chihuahua, y de manera particular en Ciudad Juárez, la calidad del aire representa uno de los principales retos en materia ambiental y de salud pública. Diversos factores contribuyen a esta problemática, entre los cuales destacan las emisiones provenientes de fuentes fijas de carácter artesanal e industrial, como lo son las ladrilleras tradicionales que operan muchas veces sin condiciones adecuadas de control ambiental ni criterios de ubicación territorial por omisión administrativa.

Durante décadas, la expansión desproporcionada de la mancha urbana y los centros poblacionales han absorbido a estos establecimientos productivos dentro de zonas habitacionales debido a la deficiente planificación y ejecución de los planes de desarrollo urbano.

Esto se ha traducido en una afectación directa en el bienestar y la salud de vecinas y vecinos que habitan zonas contiguas a ladrilleras. Hemos constatado a través de recorridos en sitio, la sintomatología de afecciones respiratorias, en la piel, y en los ojos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas; así como la presencia de agentes contaminantes en casas, parques y vehículos aledaños, afectando con ello directa y cotidianamente la calidad de las personas.

Esta propuesta busca conciliar la realidad de las familias chihuahuenses que se dedican a tan digna labor con un entorno sustentable y saludable, reconociendo su importancia económica y social, pero estableciendo condiciones que permitan su desarrollo en armonía con el entorno y sin afectar de manera desproporcionada a terceros, anteponiendo el bienestar común y la salud pública.

Esta iniciativa deriva de las exigencias y la participación de la ciudadanía organizada; en ese sentido quiero agradecer a las y los vecinos del fraccionamiento Rincón del Solar II, así como a Plan Estratégico de Juárez y la Comisión de Ecología y Protección Civil del Ayuntamiento de Juárez, por las atenciones y comentarios que acompañan a esta propuesta que busca el bien común de las y los chihuahuenses.

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción V, del artículo 154 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua para quedar como sigue:

Artículo 154...

I a IV...

V. No se permitirá en las zonas habitacionales, ni en las proximidades a los servicios de equipamiento urbano, la instalación de establos, chipotleras, curtidurías, actividades avícolas y pecuarias. En el caso de rastros, ladrilleras y rellenos sanitarios, se deberá observar además una distancia de cuando menos un kilómetro con respecto a zonas habitacionales. Esta disposición deberá tomarse en cuenta en la formulación de los planes de desarrollo urbano

de los centros de población.

VI...

....

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las autoridades municipales, en coordinación con el Ejecutivo del Estado, deberán implementar un programa integral de apoyos para las reubicaciones que pudieran derivar de la disposición anterior bajo criterios de gradualidad, viabilidad económica y justicia social, evitando afectaciones desproporcionadas a las personas que dependen de esta actividad, y estableciendo plazos razonables para su cumplimiento.

DADO en la sede del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Elizabeth Guzman Argueta, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Leticia Ortega Maynez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Rosana Díaz Reyes].

[Pies de página del documento]:

(1) Artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(2) Información consultada y disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/17-03-2025-nearly-50-million-people-sign-up-call-for-clean-air-action-for-better-health>

(3) Idem.

(4) Objetivo 3.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Continúa con el uso de la Tribuna el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-

P.R.I.: Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 75, fracción dem... XVII y 176 de la... del regla... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, le solicito dispensa para prescindir de la lectura completa de la presente iniciativa, en el entendido de que su contenido se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-

P.R.I.: Muchas gracias, Presidente.

El suscrito, Roberto Arturo Medina Aguirre, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de reformar y derogar los artículos 2o., 2o.A y 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con el objetivo de eliminar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, IEPS, al diésel, por lo que me permito someter ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante muchos años, el proceso de desarrollo de los países ha sido evaluado exclusivamente utilizando como indicador el crecimiento económico, el cual lo podemos definir como expansión del

Producto Nacional Bruto, PNB, o del Producto Interior Bruto, PIB, potencial en una zona determinada. Así el mejor indicador para medir el crecimiento económico sería el Producto Interno Bruto real per cápita. En este concepto hemos llegado a perder el matiz de diferenciación entre desarrollo y crecimiento económicos, que en muchas ocasiones se ha utilizado como sinónimos.

El crecimiento económico no garantiza el desarrollo como Derecho Humano; para ello, es necesaria una forma más precisa de medir el bienestar social, que es el objetivo del desarrollo económico, ya que el alza de los combustibles afecta este derecho. Por su parte, los indicadores deben incluirse en un concepto amplio de desarrollo, entendido como crecimiento sostenido que genera cambios sociales para mejorar el nivel de vida a largo plazo y favorecer transformaciones estructurales e institucionales.

En estas condiciones el aumento a los precios de las gasolinas y diésel, constituye una afectación colectiva al Derecho Humano del desarrollo económico que nos interesa a todos los mexicanos, atendiendo a que de conformidad con el mercado internacional de combustibles y la liberación de precios del mercado de las gasolinas, es totalmente incongruente tener indexado al valor del litro de gasolina y diésel, el impuesto especial previsto en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

El sector transportista constituye uno de los pilares fundamentales de la de la economía... de la economía nacional. Se estima que más del 80% de las mercancías en México se movilizan por carretera, lo que convierte al transporte de carga y al transporte público en actores esenciales de la productividad, la competitividad y la estabilidad de precios en todo el país.

El diésel es el insumo principal de esta actividad económica y un combustible necesario para la producción agrícola; por lo que su alto costo impacta directamente en el precio final de los

alimentos, los altos costos logísticos de las empresas, en el riesgo de la operación del transporte público, la competitividad de las cadenas productivas, y en la incertidumbre del ingreso de millones de familias que dependen del transporte para trabajar.

En días recientes, diversos medios de comunicación difundieron declaraciones en las que se sugería que, ante el incremento de los precios de los combustibles, si no alcanza para gasolina premium, se cargue magna, esta recomendación, citada ampliamente en la prensa, ha sido interpretada por muchos sectores como una falta de empatía respecto de la difícil realidad productiva del país, porque mientras esa frase puede sonar práctica para un automovilista urbano, resulta completamente ajena a la vida de quienes sostienen la economía nacional: los transportistas, los productores agrícolas, los operadores de maquinaria pesada y todos aquellos cuya actividad depende del diésel. Para ellos no existe la opción de cambiar de combustible, ni pueden simplemente poner magna en un tráiler, en un tractor o en una cosechadora.

Pretender que la solución a la crisis de combustibles es elegir otra gasolina revela una visión simplista que aplica únicamente a vehículos compactos, pero no a quienes literalmente mueven mercancías, producen alimentos y mantienen en marcha la cadena logística del país.

Esta desconexión entre el discurso público y la realidad económica es precisamente lo que hace urgente revisar la política fiscal sobre combustibles porque México no puede pedirle a su sector productivo que funcione con recomendaciones que ignoran cómo funciona el país qué lo alimenta y lo transporta.

La eliminación del IEPS al diésel representa una medida de apoyo directo al sector transportista y agrícola, al reducir sus costos operativos y contribuir a estabilizar los precios de bienes y servicios esenciales, liberando al diésel de

la carga impositiva establecida en la Ley de Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios, permitiendo que sea el valor del mercado el que fije su precio. Asimismo, fortalece el derecho humano al desarrollo económico, al disminuir cargas fiscales regresivas que afectan a quienes sostienen la movilidad y el abastecimiento del país.

Por lo anteriormente expuesto, es que sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, proponemos el siguiente proyecto con carácter de:

INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 2o.-A, de su párrafo primero; se derogan los artículos: 2o., en su inciso c), del numeral 1, del inciso D), de la fracción I, así como en su numeral 5, del inciso H); 2o.-A, en su fracción III; y 3o., en el inciso c), de la fracción IX, así como inciso g) de la fracción XXII, todos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o importación de los siguientes bienes:

D) Combustibles automotrices:

1. Combustibles fósiles

c) [Se deroga]

H) Combustibles fósiles

5. [Se deroga]

Artículo 2o.-A.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2o., fracción I, incisos D) y H), en la enajenación de gasolinas en el territorio nacional, se aplicarán las cuotas siguientes:

III. [Se deroga]

Artículo 30.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

IX. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, incisos D) y H); 2o.-A de esta ley se entenderá por:

c) [Se deroga]

XXII. Combustibles fósiles:

g) [Se deroga]

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobada que sea remítase al Congreso de la Unión, por conducto de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, para los efectos previstos en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente. Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

El suscrito ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a someter a consideración la presente Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin

de Reformar y Derogar diversas porciones normativas de los artículos 2º, 2º.- A y 3º de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con el objeto de eliminar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) al Diésel; por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de diciembre de 1986 la Asamblea General de Naciones Unidas adopta la resolución 41/128, en lo que será la Declaración sobre el derecho al desarrollo, y que en su artículo primero establece: "El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él."

En este contexto el derecho al desarrollo es un derecho humano, compuesto por cuatro grandes pilares, el desarrollo social, cultural, político y económico.

Durante muchos años, el proceso de desarrollo de los países ha sido evaluado exclusivamente utilizando como indicador el crecimiento económico, el cual lo podemos definir como expansión del Producto Nacional Bruto (PNB) o del Producto Interior Bruto (PIB) potencial en una zona determinada. Así el mejor indicador para medir el crecimiento económico sería el PIB real per cápita. En este concepto hemos llegado a perder el matiz de diferenciación entre desarrollo y crecimiento económicos, que en muchas ocasiones se ha utilizado como sinónimos.

El crecimiento económico no garantiza el desarrollo como derecho humano; para ello es necesaria una forma más precisa de medir el bienestar social, que es el objetivo del desarrollo económico, ya que el alza de los combustibles afecta este derecho. Por su parte, los indicadores deben incluirse en un concepto amplio de desarrollo, entendido como crecimiento sostenido que genera cambios sociales para mejorar el nivel de vida a largo plazo y favorecer transformaciones estructurales e institucionales.

De esta definición, podemos deducir que para que se produzca el desarrollo económico es necesario que se produzcan ciertas características que permitan, por un lado, la sustentabilidad

y por otro, la realización de cambios estructurales e institucionales dentro de la sociedad. El desarrollo económico basado en un enfoque de los derechos humanos busca en cierta forma una transformación económica, política, social y cultural a través de la buena gobernanza, la participación ciudadana, el fortalecimiento de las instituciones o la igualdad de los derechos.

Por su parte, el contexto político, social y económico en el que se enmarcan actualmente los derechos humanos implica retos que no solo requieren de formas novedosas para enfrentarlos, sino de una comprensión profunda de factores históricos y de elementos nuevos en el panorama de un mundo globalizado; así es como debe percibirse el derecho humano al desarrollo económico, como el bienestar del pueblo basado en su propia riqueza en un contexto de globalización económica, en ese sentido, el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala:

"Artículo 1

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.
3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas."

En estas condiciones el aumento a los precios de las gasolinas y diésel, constituye una afectación colectiva al derecho humano del desarrollo económico que nos interesa a todos los mexicanos, atendiendo a que de conformidad con el mercado internacional de combustibles y la liberación de precios del mercado de las gasolinas, es totalmente

incongruente tener indexado al valor del litro de gasolina y diésel, el impuesto especial previsto en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Los artículos 2º fracción I, incisos D) y H), 2º- A, así como 3º de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, generan un efecto acumulativo del impuesto especial a combustibles, que en el nuevo contexto de liberación de precios, que inició a partir del 1 de enero de 2017, actualmente provocan un desequilibrio económico y tributario, al estar estructurados de acuerdo a la época en que el Estado Mexicano prestaba el servicio exclusivo de comercialización de los combustibles, y al concurrir el libre mercado, la estructura impositiva del IEPS debe adecuarse a la realidad actual, es decir, aplicarse dichos ingresos al otorgamiento de subsidios en el consumo del Diesel, pero no de forma temporal como ocurre actualmente, donde se otorgan estímulos durante un tiempo determinado, que se traduce en días o semanas, sino de forma permanente, o bien, eliminarse en el consumo del Diesel como proponemos.

Las reformas legislativas del mercado de combustibles que entraron en vigor el 1 de enero de 2017, generó un mecanismo nuevo de fijación de precios, tendiente a fomentar el libre mercado, por lo que, al conseguirse este, ha provocado que actualmente se genere una condición de inequidad en razón a la aplicación de la carga impositiva al precio de las gasolinas, que por una parte, queda liberada del subsidio que controlaba antes el precio de la misma por debajo del valor de mercado, pero con una carga impositiva muy alta al soportar dos impuestos al consumo en cascada, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, indexado al valor, con tres cuotas fijas diferentes acumuladas y luego sobre el valor final, se carga el Impuesto al Valor Agregado; precisamente esta carga impositiva, antiguamente justificada en el precio que los mexicanos recibíamos por debajo de mercado mediante la aplicación de un subsidio gubernamental, hace que el esquema de libre mercado actual ya no es justificable; y por tanto el planteamiento de inconstitucionalidad comprende por una parte, la aplicación de las normas autoaplicativas relativas a la liberación de precios del mercado nacional de las gasolinas y el diésel, y por otra, la aplicación heteroaplicativa de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; pero derivadas de la omisión legislativa de ajustar los mecanismos de cobro de dichos impuestos, en relación a la nueva forma de fijar el precio de la

gasolina, ya que la inconstitucionalidad del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios está condicionada a la nueva forma de fijar los precios de los combustibles, que constituye en esencia una norma autoaplicativa.

El sector transportista constituye uno de los pilares fundamentales de la economía nacional. se estima que más del 80% de las mercancías en México se movilizan por carretera, lo que convierte al transporte de carga y al transporte público en actores esenciales para la productividad, la competitividad y la estabilidad de precios en todo el país.

El diésel es el insumo principal de esta actividad económica y un combustible necesario para la producción agrícola; por lo que su alto costo impacta directamente en el precio final de los alimentos, los altos costos logísticos de las empresas, en el riesgo de la operación del transporte público, la competitividad de las cadenas productivas, y en la incertidumbre del ingreso de millones de familias que dependen del transporte para trabajar.

En este contexto, en particular la carga fiscal derivada del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicable al diésel se ha convertido en un factor que incrementa los costos operativos del sector transportista y la producción agropecuaria, ya que la estructura actual del IEPS -diseñada para un mercado regulado y subsidiado- genera un efecto acumulativo que, en un mercado liberalizado, produce distorsiones económicas que afectan de manera desproporcionada a quienes dependen del diésel para trabajar.

En días recientes, diversos medios de comunicación difundieron declaraciones en las que se sugería que, ante el incremento en los precios de los combustibles, "si no alcanza para gasolina Premium, se cargue Magna". Esta recomendación, citada ampliamente en la prensa, ha sido interpretada por muchos sectores como una falta de empatía respecto de la difícil realidad productiva del país. Porque mientras esa frase puede sonar práctica para un automovilista urbano, resulta completamente ajena a la vida de quienes sostienen la economía nacional: los transportistas, los productores agrícolas, los operadores de maquinaria pesada y todos aquellos cuya actividad depende del diésel. Para ellos no existe la opción de "cambiar de combustible", ni pueden simplemente poner Magna en un tráiler, en un tractor o en una cosechadora. Pretender que la solución a la

crisis de combustibles es "elegir otra gasolina" revela una visión simplista que aplica únicamente a vehículos compactos, pero no a quienes literalmente mueven mercancías, producen alimentos y mantienen en marcha la cadena logística del país. Esta desconexión entre el discurso público y la realidad económica es precisamente lo que hace urgente revisar la política fiscal sobre combustibles, porque México no puede pedirle a su sector productivo que funcione con recomendaciones que ignoran cómo funciona el país que lo alimenta y lo transporta.

La eliminación del IEPS al diésel representa una medida de apoyo directo al sector transportista y agrícola, al reducir sus costos operativos y contribuir a estabilizar los precios de bienes y servicios esenciales, liberando al diésel de la carga impositiva establecida en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, permitiendo que sea el valor de mercado el que fije su precio. Asimismo, fortalece el derecho humano al desarrollo económico, al disminuir cargas fiscales regresivas que afectan a quienes sostienen la movilidad y el abastecimiento del país.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta H. Soberanía, proponemos el siguiente proyecto con carácter de:

INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA el Artículo 2º.- A en su párrafo primero; SE DEROGAN los artículos: 2º, en su inciso c), del numeral 1, del inciso D), de la fracción I, así como en su numeral 5, del inciso H); 2º.-A, en su fracción III; y 3º, en el inciso c), de la fracción IX, así como inciso g) de la fracción XXII; todos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 2º.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o importación de los siguientes bienes:

A) - C) (...)

D) Combustibles automotrices:

1. Combustibles fósiles

a)- b) (...)

c) [Se deroga]

d) (...)

(...)

E) - G) (...)

H) Combustibles fósiles

1. - 4. (...)

5. [Se deroga]

6. - 10. (...)

I - K) (...)

II - III. (...)

Artículo 2°.-A.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2o., fracción I, incisos D) y H), en la enajenación de gasolinas en el territorio nacional, se aplicarán las cuotas siguientes:

I - II. (...)

III. [Se deroga]

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I - VIII. (...)

IX. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, incisos D) y H), y 2o.-A de esta Ley se entenderá por:

a) (...)

b) (...)

c) [Se deroga]

d) (...)

X. - XXI (...)

XXII. Combustibles fósiles:

a) - f) (...)

g) [Se deroga]

h) - I) (...)

XXIII. - XXXIX (...)

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobada que sea remítase al Congreso de la Unión, por conducto de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, para los efectos previstos en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Arturo Zubía Fernández, ¿con qué objeto, Diputado?

¡Ah, perdón! Discúlpeme.

Diputada Carla Yamileth, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Para solicitar adherirnos, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Gracias.

Desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional coincidimos con que esta propuesta atiende una realidad que está enfrentando y... y afectando a los sectores productivos, como bien lo ha manifestado en su iniciativa, Diputado y coincidimos también porque pues cuando se encarece el diésel no solamente afecta un sector en particular, todo se encarece.

Las familias sufren cuando llevan pues la comida a la mesa, cuando hacen la compra de los insumos, demás y además pues ha llegado el momento de revisar precisamente con seriado una carga fiscal que hoy resulta desproporcionada frente a la realidad económica en la que nos han estancado el Gobierno Federal.

Así que le solicitamos, diputados, si nos puede adherir a su iniciativa al Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Claro que sí, Diputada.

Muchas gracias por su... por su posicionamiento y agradecerle también porque es un... un tema que nos compete a todos porque es una problemática que vemos todos los días, quienes conocemos y a quien de verdad nos interesa los productores, los... los transportistas de todo el país y sobre todo de aquí de Chihuahua.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Continúa con el uso de la Tribuna la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: De conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa a la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Hay algo que define a Chihuahua y no está solo en su gran extensión territorial ni en su increíble historia, está en su gente, en esa gente que no pregunta si le toca ayudar, simplemente ayuda.

Compañeras y compañeros diputados, personas que hoy nos acompañan y de manera muy especial con respecto y afecto a la familia Kalisch.

Bienvenidos a su casa.

Estoy convencida de que el verdadero valor de una sociedad se mide por la capacidad de su gente para cuidar, acompañar y servir a los demás y en Chihuahua esa capacidad no es la excepción, es la regla. En cada colonia, en cada barrio, en cada comunidad rural, hay personas que todos los días hacen lo que muchos no ven, organizan redes de apoyo, acompañan a las familias en momentos difíciles, cuidan a personas enfermas, atienden necesidades urgentes y están presentes cuando alguien más lo necesita; son ciudadanas y ciudadanos sin cargos públicos, sin reflectores, sin ningún interés más que el de contribuir a la sociedad y muchas veces esa contribución se queda sin reconocimiento.

La labor social comunitaria no suele aparecer en... en estadísticas oficiales, pero su impacto es muy significativo y es que en muchos casos la labor social es la primera respuesta ante la vulnerabilidad, el abandono o una emergencia.

Aquí hay algo que debemos decir con claridad, esa labor no sustituye al estado, pero sí lo complementa; fortalece la confianza, genera comunidad y construye entornos donde la gente no está ni se siente sola.

Escuchen este dato, más del 20% de la población adulta en México participa en actividades de apoyo comunitario no remunerado. Y en un Estado como Chihuahua, con grandes extensiones territoriales y realidades distintas en cada pedazo de territorio, este tipo de apoyo cumple con funciones claves, reduce el aislamiento, atiende necesidades inmediatas y previene escenarios de abandono; es un esfuerzo conjunto entre sociedad y gobierno, trabajando para implementar mecanismos de reconocimiento a chihuahuenses destacados en diferentes aspectos.

Ya lo hacemos en el arte, en la cultura, en el deporte, en la ciencia, en la medicina, el servicio público, la labor empresarial, pero considero que nos ha faltado reconocer aún más a quienes sostienen a la comunidad todos los días.

Por eso la iniciativa que hoy presentamos es necesaria y tiene un fondo, que lo que no se reconoce se invisibiliza y lo que se invisibiliza sin duda se pierde.

Hoy el Congreso tiene la oportunidad de hacer algo distinto, dignificar el servicio comunitario y mandar un mensaje claro sobre los valores que queremos como sociedad, por eso proponemos la creación de la medalla al mérito por la labor social comunitaria Samuel Kalisch Valdez.

Y aquí quiero hacer una pausa importante, a la familia Kalisch, gracias por estar hoy aquí. Gracias por acompañarnos y gracias por estar... por representar ese espíritu de servicio que hoy queremos reconocer públicamente, porque esta medalla no es solo un nombre, es un símbolo, un símbolo de una forma de actuar que se repite en miles de historias anónimas a lo largo del estado.

En la historia reciente de Chihuahua existe

un referente claro de corresponsabilidad social organizada que marcó un antes y un después en la forma de entender la participación comunitaria, la Fundación del Empresariado Chihuahuense, FECHAC, impulsada bajo la visión de Samuel Kalisch Valdez.

En honor a esa visión y espíritu de servicio, decidimos homenajear su nombre con esta medalla que está pensada para reconocer a quienes ayudan sin buscar nada a cambio, a las asociaciones civiles, a los colectivos, a las redes de apoyo que trabajan desde la solidaridad y quienes hacen comunidad todos los días.

Esta medalla tendrá por objeto reconocer públicamente a quienes desde la sociedad civil y sin fines de lucro realizan acciones de servicio, acompañamiento, cuidado, organización comunitaria o apoyo solidario que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y la dignidad humana.

La medalla se otorga en las siguientes dos categorías.

La categoría individual, destinadas a personas que a título personal hayan realizado una trayectoria destacada de labor social comunitaria o voluntariado social de manera constante y con impacto social comprobable.

Categoría colectiva, destinada a colectivos ciudadanos, grupos comunitarios, asociaciones civiles o redes de apoyo que de manera organizada desarrollen acciones solidarias y de servicio comunitario en el Estado de Chihuahua.

Sabemos que el desarrollo de una sociedad no depende solo del gobierno, depende también de su gente y cuando esa gente participa, cuando se involucra, cuando decide no quedarse al margen, las comunidades se fortalecen.

Hoy estamos reconociendo eso, hoy estamos diciendo que Chihuahua no solo es grande por su territorio, lo es por su gente, por esa gente que

cuida, que acompaña y que ayuda sin esperar nada a cambio y esa grandeza no puede seguir siendo invisible, hay que nombrarla, hay que reconocerla y hay que honrarla.

Por lo que invito a mis compañeras y compañeros diputados de todos los partidos a sumarse a esta iniciativa que busca impulsar y reconocer la cultura del servicio en nuestro Estado y cierro con una frase de Samuel Kalisch: "Cuando la sociedad se organiza con responsabilidad, el bien común deja de ser discurso, se convierte en acción."

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a esta Soberanía el presente proyecto de

DECRETO:

Se crea la Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua Samuel Kalisch Valdez, como un reconocimiento que otorga el Congreso del Estado a personas y colectivos que se distingan por su labor social comunitaria, voluntaria y solidaria, en beneficio de la sociedad chihuahuense.

La medalla tiene por objeto reconocer públicamente a quienes, desde la sociedad civil y sin fines de lucro, realicen acciones de servicio, acompañamiento, cuidado, organización comunitaria contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y a la dignidad humana.

La medalla se otorgará de manera anual en sesión Solemne en el Congreso.

Nombrar esta medalla como Samuel Kalisch Valdez representa un reconocimiento a una vida dedicada al servicio y a la comunidad.

A su familia hoy presente, de nuevo, nuestro respeto y gratitud por el legado que hoy se honra desde este Congreso.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a fin de presentar iniciativa de Decreto para crear la Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua "Samuel Kalisch Valdez". Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Cuando la sociedad se organiza con responsabilidad, el bien común deja de ser discurso y se convierte en acción." Samuel Kalisch Valdez

Una sociedad se mide no solo por sus leyes, sino por la capacidad de su gente para cuidar, acompañar y servir a los demás. En Chihuahua, esa vocación comunitaria ha sido una constante histórica que merece ser reconocida y dignificada.

En cada colonia, barrio, comunidad rural o espacio compartido del estado de Chihuahua, existen personas, asociaciones civiles y colectivos que, de manera cotidiana, realizan acciones de apoyo social, sin ocupar cargos públicos y sin recibir reconocimiento alguno.

Son quienes organizan redes de apoyo vecinal, acompañan a familias en momentos difíciles, cuidan a personas enfermas, atienden necesidades urgentes, gestionan ayuda solidaria o simplemente están presentes cuando alguien más lo necesita.

Esta labor social comunitaria no suele aparecer en informes ni estadísticas oficiales; sin embargo, su impacto es profundo y determinante para la cohesión social. En muchos casos, estas acciones constituyen la primera respuesta frente a situaciones de vulnerabilidad, abandono o emergencia social.

Reconocer esta labor es reconocer la fortaleza social de Chihuahua y el valor de su gente. La labor social comunitaria es una expresión clara de corresponsabilidad social. No surge de la obligación, sino de la conciencia colectiva de que el bienestar común se construye entre todas y todos.

En Chihuahua, el voluntariado social ha sido históricamente un componente fundamental de la vida comunitaria. Personas del pueblo, sin títulos ni reconocimientos previos, han asumido roles de cuidado, acompañamiento y organización social, contribuyendo de manera directa a la dignidad y bienestar de otras personas.

Estas acciones no sustituyen la responsabilidad del Estado, pero sí la complementan, fortaleciendo el tejido social y generando entornos de confianza, solidaridad y apoyo mutuo.

El Congreso del Estado, como representante de la voluntad popular, tiene la oportunidad y la responsabilidad de visibilizar este tipo de mérito social.

Si bien el Congreso del Estado de Chihuahua cuenta con diversos mecanismos para reconocer méritos en ámbitos como el académico, cultural, deportivo o profesional, no existe un reconocimiento específico y permanente que visibilice la labor social comunitaria realizada desde el anonimato y la vocación de servicio.

Esta ausencia genera un vacío simbólico, se reconoce al talento, al liderazgo visible o al logro individual, pero se deja fuera a quienes, sin reflectores, sostienen a la comunidad día a día.

La creación de una medalla en esta materia busca subsanar dicha omisión, otorgando dignidad pública al servicio comunitario y enviando un mensaje claro sobre los valores que el Congreso del Estado considera fundamentales para la vida social. La decisión de crear esta medalla no es casual ni menor. Por el contrario, responde a una convicción profunda, el mérito que se reconoce no pertenece a una sola persona, sino a una forma de actuar que se repite en miles de historias muchas veces anónimas a lo largo y ancho del estado.

Esta medalla está pensada para honrar a:

- o Personas del pueblo que ayudan sin buscar reconocimiento
- o Asociaciones Civiles y Colectivos comunitarios que trabajan desde la base social
- o Redes de apoyo que operan desde la solidaridad y el compromiso humano

Esa es la labor social comunitaria que sostiene a Chihuahua,

la que ocurre cuando no hay reflectores, cuando no hay discursos y cuando el mérito no se presume.

La emoción no es contraria a la evidencia. Al contrario, los datos confirman lo que la comunidad vive todos los días.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, más del 20% de la población adulta en México ha participado en actividades de apoyo comunitario no remunerado, particularmente en labores de cuidado, asistencia social y ayuda solidaria.

En entidades con características territoriales y sociales como Chihuahua, donde coexisten zonas urbanas densas y amplias regiones rurales, el voluntariado social cumple una función estratégica:

- o Reduce el aislamiento social
- o Atiende necesidades inmediatas sin burocracia
- o Genera redes de apoyo comunitario
- o Previene escenarios de abandono y exclusión

Aunque estas acciones no siempre se reflejan en indicadores económicos, su impacto social es profundo y sostenido.

En muchos contextos, la labor social comunitaria representa el primer contacto de protección para personas en situación de vulnerabilidad. Antes de que llegue una institución, antes de que se active un programa, antes de que exista un expediente, hay alguien que acompaña.

Esta labor cumple funciones clave:

- o Contención emocional
- o Acompañamiento humano
- o Organización solidaria
- o Atención inmediata

Desde una perspectiva de política social moderna, estas acciones constituyen factores de prevención social, al fortalecer el tejido comunitario y reducir condiciones de riesgo asociadas al abandono, la soledad o la exclusión.

La presente iniciativa encuentra su sustento en los principios

constitucionales que rigen la actuación del Estado mexicano y del Estado de Chihuahua, particularmente en aquellos relacionados con la dignidad humana, el bien común, la solidaridad social y la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad. Dichos principios reconocen que el desarrollo integral de las personas y la cohesión social no dependen exclusivamente de la acción gubernamental, sino también de la participación activa de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada.

Desde esta perspectiva, la labor social comunitaria constituye una manifestación concreta de los valores constitucionales que orientan la vida pública, al contribuir de manera directa a la protección de la dignidad de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y al fortalecimiento del tejido social.

Reconocer institucionalmente esta labor no implica crear nuevas obligaciones al Estado ni sustituir políticas públicas, sino visibilizar y dignificar prácticas sociales que complementan la acción pública y fortalecen la convivencia comunitaria.

El Congreso del Estado de Chihuahua, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, cuenta con plena facultad para emitir decretos de carácter honorífico y establecer reconocimientos que promuevan valores cívicos, sociales y comunitarios. La creación de un reconocimiento se inscribe dentro de la función representativa y simbólica del Poder Legislativo, al definir referentes sociales positivos y reconocer conductas que contribuyen al bienestar colectivo.

Asimismo, de conformidad con el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

En este marco, la labor social comunitaria se vincula directamente con diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce la dignidad intrínseca de todas las personas y la importancia de la solidaridad social para garantizar condiciones de vida dignas; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece la obligación de promover condiciones que permitan alcanzar el más alto nivel posible de bienestar social; y la Convención

Americana sobre Derechos Humanos, que refuerza el deber de los Estados de generar entornos que favorezcan la dignidad, la participación social y la cohesión comunitaria.

En la misma línea, la iniciativa se alinea con los compromisos asumidos por el Estado mexicano en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, la cual reconoce que el desarrollo sostenible solo es posible mediante la participación activa de los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades.

El reconocimiento de la labor social comunitaria contribuye de manera directa a la localización de la Agenda 2030 en el ámbito estatal, al fortalecer la cohesión social, promover el bienestar, reducir desigualdades y fomentar comunidades más solidarias, pacíficas y sostenibles.

Desde una visión de humanismo social, la presente iniciativa reconoce que la persona es el centro de la acción pública y que la comunidad es el espacio primario donde se construye el bien común. La labor social comunitaria representa una forma legítima de participación ciudadana y una expresión clara de corresponsabilidad social, al involucrar a personas y colectivos en acciones de cuidado, acompañamiento y organización solidaria que fortalecen la democracia social y previenen la fragmentación comunitaria.

Por todo lo anterior, la creación de la Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua cuenta con pleno sustento constitucional, legal y convencional, se encuentra alineada con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible, y resulta jurídicamente procedente, socialmente pertinente y políticamente responsable como una acción del Poder Legislativo orientada a dignificar y visibilizar el servicio comunitario realizado desde la ciudadanía.

La historia social de Chihuahua no puede comprenderse únicamente desde las instituciones o los grandes acontecimientos públicos. Se ha construido, en buena medida, gracias a personas y colectivos que decidieron servir desde la cercanía humana, sin cargos, sin reflectores y sin esperar reconocimiento alguno.

A lo largo del tiempo, mujeres y hombres como Elisa Griensen Zambrano, desde la educación y la defensa de la dignidad de

la niñez; Adela Velarde Pérez, desde el auxilio humanitario y el cuidado de la vida en contextos de emergencia; o Enrique Servín Herrera, desde la escucha, el acompañamiento comunitario y la dignificación de personas y comunidades, han encarnado una forma de servicio profundamente social y solidaria. Sus trayectorias reflejan una convicción compartida, que ayudar al otro es una responsabilidad humana antes que una función pública.

Pero esta vocación de servicio no ha sido únicamente individual. Chihuahua también ha sido sostenido por el trabajo colectivo y organizado de agrupaciones ciudadanas que han sabido convertir la solidaridad en acción concreta cuando más se ha necesitado. Organizaciones como la Cruz Roja Mexicana Delegación Chihuahua han representado, por décadas, la presencia solidaria inmediata en momentos de emergencia, gracias al esfuerzo voluntario de mujeres y hombres que ponen su tiempo y su vida al servicio de los demás.

De igual manera, asociaciones como el Banco de Alimentos de Chihuahua han demostrado que la labor social comunitaria también se expresa en lo cotidiano, en el alimento que llega a una mesa, en la dignidad que se preserva cuando se comparte lo indispensable, y en la certeza de que nadie debería enfrentar la necesidad en soledad.

La formación de una cultura de servicio también ha sido impulsada por agrupaciones como los Scouts de México Asociación Civil, cuyos grupos locales en Chihuahua han sembrado en generaciones de niñas, niños y jóvenes valores de solidaridad, responsabilidad social y compromiso comunitario, fortaleciendo el tejido social desde edades tempranas.

Asimismo, el trabajo constante de organizaciones como el Club Rotario Chihuahua ha contribuido al bienestar social mediante acciones solidarias, voluntariado organizado y proyectos comunitarios que han impactado de manera positiva en colonias y comunidades del estado.

En la historia reciente de Chihuahua existe un referente claro de corresponsabilidad social organizada que marcó un antes y un después en la forma de entender la participación comunitaria, la Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC), impulsada bajo la visión de Samuel Kalisch Valdez.

FECHAC no fue solamente la creación de una organización civil más. Representó la institucionalización de la solidaridad. Por primera vez en el país, el sector empresarial decidió establecer un mecanismo permanente, transparente y estructurado para destinar recursos al desarrollo social, con reglas claras, evaluación de impacto y corresponsabilidad ciudadana.

Este modelo permitió financiar proyectos de educación, salud, fortalecimiento comunitario y prevención social en todo el estado, generando un esquema replicable que trascendió administraciones y coyunturas políticas.

La relevancia de FECHAC radica en que transformó la ayuda espontánea en política social organizada desde la sociedad civil. Su diseño ha sido replicado en otras entidades federativas y estudiado como caso de éxito en universidades internacionales, entre ellas Harvard, no por su dimensión económica, sino por su innovación en gobernanza social y colaboración público-privada.

Este modelo demostró que cuando la sociedad se organiza con visión, transparencia y compromiso permanente, puede convertirse en un pilar complementario del desarrollo estatal. FECHAC consolidó una idea poderosa, la solidaridad puede estructurarse, medirse y sostenerse en el tiempo. Por ello, la propuesta de denominar este reconocimiento como Medalla al Mérito Social Comunitario "Samuel Kalisch Valdez", no responde a un homenaje individual aislado, sino al reconocimiento de una filosofía social que dio origen a uno de los modelos de participación comunitaria más sólidos del país.

Esta medalla toma como base esa visión, la corresponsabilidad organizada, la participación estructurada y el compromiso permanente con el bien común. No se trata solo de reconocer acciones aisladas, sino de impulsar una cultura de servicio que, al igual que FECHAC, trascienda generaciones y se convierta en patrimonio social de Chihuahua.

Estos ejemplos, tanto individuales como colectivos, no pretenden ser exhaustivos ni exclusivos. Son reflejo de una tradición más amplia de servicio comunitario que ha sido sostenida por personas del pueblo, por asociaciones civiles y por redes solidarias que, sin protagonismo ni reconocimiento público, han acompañado a Chihuahua en los momentos más complejos de su historia.

Reconocer esta labor es reconocer que Chihuahua se ha construido no solo desde la acción gubernamental, sino desde la entrega cotidiana de quienes hicieron del servicio a los demás una forma de vida. Es reconocer que el mérito social existe incluso cuando no tiene nombre visible, pero sí impacto profundo en la vida de las personas y en la cohesión de la comunidad.

No debemos olvidar que el Estado de Chihuahua no solo legisla; también envía mensajes. Define qué conductas merecen reconocimiento público y qué valores se colocan como referentes sociales.

Crear una medalla honorífica para la labor social comunitaria implica afirmar, desde el Poder Legislativo, que:

- o La solidaridad importa
- o El servicio comunitario tiene valor público
- o El mérito no siempre es visible, pero sí digno

Por ello, la medalla se concibe con dos categorías:

Categoría Individual, para reconocer a personas que, desde su esfuerzo personal y constante, han dedicado su tiempo y vocación al servicio comunitario.

Categoría Colectiva, para reconocer a colectivos, grupos vecinales, asociaciones civiles o redes de apoyo que, de manera organizada, han generado impacto social en sus comunidades.

Esta distinción permite un reconocimiento justo y plural, acorde con la diversidad de expresiones del voluntariado social en Chihuahua. La Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua nace con una convicción clara, honrar a quienes sostienen a la comunidad sin buscar aplausos.

Es una medalla que no mira al pasado con nostalgia, sino al presente con gratitud y al futuro con esperanza. Así como FECHAC nació de la convicción de que el desarrollo social no es tarea exclusiva del gobierno, esta medalla nace de la certeza de que el mérito comunitario merece institucionalizarse; esta medalla busca reconocer a quienes, desde distintos ámbitos, siguen construyendo esa misma visión de responsabilidad social activa.

Chihuahua no solo se ha construido desde las grandes decisiones públicas o los momentos históricos visibles. También se ha levantado, día tras día, desde el silencio de quienes ayudan sin preguntar, de quienes cargan con el dolor ajeno como si fuera propio, de quienes hacen lo necesario cuando nadie más llega.

Hay un Chihuahua que no sale en los discursos, el Chihuahua de la vecina que cuida, del joven que acompaña, del colectivo que organiza, de la persona que sirve sin esperar nada a cambio. Ese Chihuahua merece ser reconocido.

El mérito social que aquí se propone reconocer, no es el que se presume ni el que se exhibe. Es el mérito que transforma vidas sin aplausos, que se ejerce con constancia y que permanece incluso cuando nadie observa.

Es un mérito que no se mide en cargos, títulos o reflectores, sino en la capacidad de estar para otros, de sostener comunidades y de construir esperanza en medio de la dificultad.

Reconocer este tipo de mérito es, en sí mismo, una decisión política en el mejor sentido del término, una decisión que coloca a la persona y a la comunidad en el centro.

Chihuahua ha demostrado, a lo largo de su historia, que cuando la sociedad se organiza con responsabilidad, el desarrollo deja de depender únicamente de la acción gubernamental y se convierte en una tarea compartida. Ese principio quedó materializado de manera ejemplar con la creación de la Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC), cuyo modelo consolidó una visión clara, la solidaridad puede estructurarse, institucionalizarse y sostenerse en el tiempo.

Samuel Kalisch no solo financió proyectos sociales; instauró una cultura de corresponsabilidad. Demostró que el compromiso comunitario puede trascender coyunturas políticas, que la participación organizada genera impacto medible y que la sociedad civil puede convertirse en aliada estratégica del desarrollo humano. Su replicabilidad en otras entidades y su análisis en espacios académicos internacionales no son anécdotas, son evidencia de que Chihuahua fue pionero en una forma moderna de gobernanza social.

Nombrar esta medalla en honor a Samuel Kalisch Valdez significa reconocer el origen de esa transformación cultural. Significa afirmar que el mérito social no es solo ayudar, sino

organizarse para ayudar mejor; no es solo buena voluntad, sino compromiso sostenido; no es solo un acto individual, sino una construcción colectiva.

Con esta medalla, el Congreso del Estado no solo reconoce trayectorias. Reconoce una forma de entender Chihuahua, un estado donde la sociedad no espera, sino actúa; donde la solidaridad no es ocasional, sino estructurada; donde el servicio no busca reflectores, pero sí transforma realidades.

Porque cuando el mérito comunitario se institucionaliza, se convierte en mensaje y en ejemplo.

Y el ejemplo que hoy decidimos reconocer es claro, la corresponsabilidad organizada construye futuro. Este reconocimiento no busca protagonismo institucional ni apropiarse de la labor ciudadana. Busca algo más sencillo y más poderoso, decir gracias, desde la voz colectiva del Poder Legislativo, a quienes han sostenido a Chihuahua desde abajo, desde la base social, desde el corazón comunitario.

Esta medalla no mira únicamente al pasado ni pretende ser un homenaje aislado. Mira al futuro. Invita a que nuevas generaciones comprendan que la solidaridad es un valor que se practica, que la comunidad se cuida y que el servicio a los demás es una forma legítima y necesaria de participación social.

Al institucionalizar este reconocimiento, el Congreso del Estado siembra una semilla cultural, la de una sociedad que valora el bien común, que reconoce la corresponsabilidad y que entiende que el desarrollo humano no es posible sin comunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua "Samuel Kalisch Valdez", como un reconocimiento que otorga el Congreso del Estado a personas y colectivos que se distingan por su labor social comunitaria, voluntaria y solidaria, en beneficio de la sociedad chihuahuense.

ARTÍCULO SEGUNDO. Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua "Samuel Kalisch Valdez",

tendrá por objeto reconocer públicamente a quienes, desde la sociedad civil y sin fines de lucro, realicen acciones de servicio, acompañamiento, cuidado, organización comunitaria o apoyo solidario, que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y a la dignidad humana.

ARTÍCULO TERCERO. La Medalla se otorgará en las siguientes categorías:

I. Categoría Individual, destinada a personas que, a título personal, hayan realizado una trayectoria destacada de labor social comunitaria o voluntariado social, de manera constante y con impacto social comprobable.

II. Categoría Colectiva, destinada a colectivos ciudadanos, grupos comunitarios, asociaciones civiles o redes de apoyo que, de manera organizada, desarrollen acciones solidarias y de servicio comunitario en el estado de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO. Medalla al Mérito por la Labor Social Comunitaria del Estado de Chihuahua "Samuel Kalisch Valdez", podrá incluir, además del reconocimiento honorífico consistente en medalla y diploma oficial, un estímulo económico destinado al fortalecimiento de la labor social desarrollada por la persona o colectivo galardonado.

El monto del estímulo económico será determinado anualmente por el Congreso del Estado de Chihuahua, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente y a lo que establezca la convocatoria respectiva.

En el caso de la categoría colectiva, el estímulo deberá destinarse exclusivamente a la continuidad o fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios o asistenciales vinculados con la trayectoria reconocida.

ARTÍCULO QUINTO. El Congreso del Estado de Chihuahua emitirá la convocatoria correspondiente, en la que se establecerán los requisitos, criterios de evaluación, procedimiento de selección y demás disposiciones necesarias para el otorgamiento de la Medalla, garantizando en todo momento principios de objetividad, perspectiva de género, imparcialidad y transparencia.

ARTÍCULO SEXTO. La Medalla se otorgará de manera anual, durante sesión solemne del Congreso del Estado, en la fecha que determine la Junta de Coordinación Política.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El otorgamiento de la Medalla podrá realizarse a propuesta de diputadas y diputados integrantes del Congreso del Estado, así como mediante postulaciones presentadas por la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas, conforme a lo que establezca la convocatoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto serán determinadas por los órganos competentes del Congreso del Estado, conforme a su normatividad interna.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 21 días del mes de abril del año 2026.

ATENTAMENTE. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JAIME TORRES AMAYA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Damos la más cordial de las bienvenidas a la regidora Rosa Isela Martínez Díaz, coordinadora de los regidores del Partido Acción Nacional y Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

Bienvenida, Regidora.

Qué gusto tenerla aquí con nosotros. La saludamos con aprecio.

[Aplausos].

Continuando con el desahogo del orden del día, se le concede el uso de la Tribuna al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Diputado Presidente, me permito solicitarle la dispensa completa de la presente iniciativa sin que lo anterior impida sea incorporada de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Al sufrido pueblo de México, si vinculamos nuestra línea celular, si entregamos nuestros datos biométricos, dejaremos de ser ciudadanos para volvernos súbditos de un régimen que busca marcarnos con la señal de la bestia.

Al valen... al valiente pueblo de México, quieren despojarte de tu individualidad y ser dueños de tu rostro, de tu voz, de tu identidad y poder usarlo a su conveniencia.

Al azolado pueblo de México, vienen por ti y por los tuyos y lo quieren hacer imponiendo su ley espía, la arquitectura de control total que pretende imponer el régimen.

Quieren saber dónde estás, con quién estás, qué públicas, qué haces con tu dinero, quiénes son tus contactos, saber si eres dócil o eres crítico a este régimen.

Tu celular no es un lujo, es una herramienta de trabajo, es el contacto con la familia, es una extensión de nuestra forma de comunicarnos con el mundo, por eso quieren tener acceso a él, para usarlo en contra del ciudadano, para usar su propia identidad para causarle daño, acosarlo y despojarlo de su propiedad.

No podrás usar Uber para ir al trabajo, no podrás recibir esa llamada de tu familia, no podrás consultar tu banco ni enviar ese mensaje de trabajo, amenazan con desconectarte. Esto tiene

un nombre, se llama sometimiento.

Esta es la hora más oscura, he sabido que ya no somos una democracia, que estamos transitando a una autocracia; he sabido que buscan el sometimiento del ciudadano sacrificando libertades a cambio de permisos temporales.

Los que hablan en nombre del pueblo terminan avasallándolo. El acoso a la propiedad privada y a la libertad individual comienza al convertir nuestra identidad digital en grillete de vigilancia permanente, pero al régimen no le importa, le resulta irrelevante que pierdas tu línea si no haces lo que ellos quieren, lo que ellos te dicen. Esta es la llamada transformación, establecer por todos los medios su ley espía. Esta es la biopolítica más insoportable posible, nacida de un régimen que desprecia a su pueblo y que solo persigue el poder por el poder mismo.

Por eso surgen las siguientes preguntas.

¿En qué momento se le permitió al régimen tener facultades para imponer a empresas que si no cumplen con sus indicaciones, nieguen el servicio de telefonía a los ciudadanos?

¿En qué país civilizado con instituciones sólidas el Estado se erige como verdugo y decide qué ciudadano puede acceder o no a un servicio?

Si los mexicanos y los chihuahuenses no despertamos y luchamos contra este régimen en este momento y por estas razones no seremos capaces de resistir.

Por eso, es momento de decir no a vincular nuestra línea celular, decir no a la CURP Biométrica, decir no al uso exclusivo del dinero digital, porque de lo contrario habremos hipotecado por falta de decisión y voluntad el destino de las próximas generaciones en un auto panóptico en el que somos despojados de nuestra identidad, de nuestra morfología biológica y de nuestra ciudadanía, donde dejamos de ser dueños de nosotros mismos para convertirnos en un catálogo burocrático.

Esto es una trampa silenciosa, cuando finalmente te das cuenta, cuando te das cuenta, ya no eres persona, eres un registro, eres un número, eres un expediente.

Si los mexicano... si los mexicanos no luchamos unidos más allá de ideologías, no solo perderemos nuestra línea telefónica, perderemos la capacidad de ser ciudadanos libres, eso es lo que está en juego, la doctrina totalitaria de un régimen que engaña a su pueblo vestido de piel de oveja.

Pero los mexicanos de bien no están solos, hay millones, millones resistiendo, incluso en soledad.

A ustedes, a quienes resisten, les digo, no se rindan, no vinculen su línea celular, no entreguen sus datos biométricos, no acepten la prohibición del efectivo, no cedan al chantaje, no cedan a la extorsión, no cedan al abuso, los buenos somos más.

Estamos ganando la batalla y ganaremos la guerra contra la ley espía y la tecno dictadura. Nuestro combate no es solo legislativo, no es solo político; nuestro combate es un combate moral, no entregues tu identidad, no entregues tu libertad, no te registres, porque cuando el poder empieza a marcar a los hombres, la libertad ha terminado y nosotros no nacimos para obedecer al poder, nacimos para enfrentarlo.

Por lo anteriormente expuesto, para evitar ser marcados, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

PRIMERO. Se agrega el artículo 191 Bis de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 191 Bis. Los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones no podrán suspender, cancelar, desactivar, bloquear ni limitar la prestación del servicio por la negativa del usuario

a registrar, validar o actualizar la titularidad de su línea telefónica en padrones, registros o bases de datos de carácter administrativo, cualquiera que sea su denominación.

La falta de registro, validación o actualización de datos del usuario no podrá considerarse incumplimiento contractual ni causa de terminación del servicio, ni dar lugar a la pérdida del número asignado.

En ningún caso la continuidad del servicio podrá supeditarse a mecanismos de identificación obligatoria que impliquen una afectación desproporcionada a los derechos de privacidad y acceso a las tecnologías de la información y comunicación, salvo mandato de autoridad judicial competente, debidamente fundado y motivado.

TRANSITORIOS:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

No entregues tu identidad, no entregues tu libertad, no te registres.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 64 la fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una iniciativa con carácter de Decreto, con el fin de agregar el

artículo 191 Bis de Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para establecer que Los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones no podrán suspender, cancelar, desactivar, bloquear ni limitar la prestación del servicio por la negativa del usuario a registrar, validar o actualizar la titularidad de su línea telefónica. Esto de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el Estado mexicano ha impulsado mecanismos regulatorios orientados a fortalecer la seguridad pública mediante el control de las comunicaciones móviles. Bajo este enfoque, se ha promovido la identificación de las personas usuarias de líneas telefónicas, con el objetivo de inhibir delitos digitales, particularmente esquemas como el denominado "SIM swapping".

El sustento jurídico de estas medidas se encuentra en diversas disposiciones de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, especialmente donde se establecen obligaciones a cargo de los concesionarios en materia de colaboración con la justicia, conservación de datos y localización geográfica de equipos terminales. En particular, el artículo 190 prevé que los concesionarios deberán conservar un registro y control de comunicaciones, así como proporcionar información a las autoridades competentes en los términos que establezca la ley.

A partir de esta base normativa, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en ejercicio de sus facultades regulatorias, ha emitido lineamientos y disposiciones administrativas que han derivado en la implementación de mecanismos de registro de usuarios de telefonía móvil. Si bien dichas facultades encuentran sustento en la necesidad de garantizar la seguridad y la trazabilidad de las comunicaciones, en la práctica han generado esquemas que trasladan al usuario la carga de acreditar su identidad como condición para mantener activo un servicio esencial.

Un celular, no es un lujo, es una herramienta de trabajo, es el contacto con la familia, es una extensión de nuestra forma de comunicarnos con el mundo.

Este fenómeno tiene un antecedente directo en la creación del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, incorporado mediante reforma legislativa a la ley en comento. Dicho padrón

obligaba a los usuarios a proporcionar información personal e incluso datos biométricos para conservar su línea telefónica, bajo apercibimiento de cancelación. Sin embargo, esta medida fue objeto de múltiples acciones de inconstitucionalidad, en las cuales la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la invalidez del esquema al considerar que vulneraba derechos fundamentales, particularmente el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales, así como el principio de proporcionalidad.

si no entregas tus datos, no solo perderás tu número, no podrás usar uber para ir a trabajar, no podrás recibir esa llamada de tu familia, no podrás consultar tu banco ni enviar ese mensaje de trabajo, amenazan con desconectarte, esto tiene nombre: se llama sometimiento.

El criterio del máximo tribunal constitucional resulta particularmente relevante, pues establece que el Estado no puede imponer cargas desproporcionadas a la población bajo el argumento de seguridad pública, especialmente cuando dichas cargas implican la recopilación masiva de datos personales sin garantías suficientes de protección, ni evidencia clara de eficacia.

No obstante, de este precedente, han emergido nuevos esquemas regulatorios que, sin adoptar formalmente la figura de padrón, reproducen sus efectos materiales: la exigencia de registro obligatorio de líneas telefónicas, bajo la amenaza de suspensión o cancelación del servicio. Esta situación configura un mecanismo de coerción indirecta, en el que el usuario se ve obligado a elegir entre su derecho a la privacidad o el acceso a un servicio indispensable.

Desde una perspectiva constitucional, dicha práctica resulta incompatible con diversos derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 6º reconoce el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de telecomunicaciones, estableciendo además la obligación del Estado de garantizar su acceso en condiciones de competencia, calidad y cobertura.

Por su parte, el artículo 16 protege el derecho a la privacidad, incluyendo la protección de datos personales, y establece que toda intervención en la esfera privada debe estar debidamente fundada y motivada.

Quieren saber dónde estás cuando vincules tu número de celular; pero no solo eso: sabrán quiénes son tus contactos, qué publicas en redes sociales, si eres afín al régimen o si eres un ciudadano crítico, y a partir de ahí podrán perseguirte y censurarte.

La Suprema Corte ha sostenido reiteradamente que el principio de proporcionalidad constituye un parámetro obligatorio de control constitucional. Bajo este principio, toda medida restrictiva de derechos debe cumplir con tres requisitos: idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto. En el caso que nos ocupa, la cancelación de líneas telefónicas por la negativa del usuario a registrarse no supera estos parámetros, ya que, no existe evidencia concluyente de que el registro obligatorio reduzca significativamente la incidencia

delictiva, existen alternativas menos restrictivas, como el fortalecimiento de capacidades de investigación y persecución del delito y la afectación a derechos fundamentales es desmedida en relación con el beneficio esperado.

En el ámbito internacional, los estándares en materia de derechos humanos son igualmente claros. El artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos protege el derecho a la vida privada, mientras que el artículo 13 reconoce la libertad de pensamiento y expresión, la cual incluye el acceso a medios de comunicación. Asimismo, el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada.

Por su parte, el sistema europeo, a través del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), establece que el tratamiento de datos personales debe regirse por los principios de minimización, necesidad y proporcionalidad, prohibiendo prácticas que condicionen el acceso a servicios a la entrega de datos no estrictamente necesarios.

El derecho comparado ofrece lecciones relevantes. En la India, el caso Aadhaar resolvió que no es constitucional vincular el acceso a servicios esenciales a un sistema obligatorio de identificación, al considerar que ello vulnera la dignidad y autonomía de las personas. En Europa, si bien algunos países exigen identificación para la adquisición de tarjetas SIM,

no contemplan la cancelación masiva del servicio como sanción por incumplimiento, reconociendo el carácter esencial de las

telecomunicaciones.

En este contexto, resulta evidente que la cancelación o suspensión de líneas telefónicas por motivos administrativos vinculados al registro de datos personales constituye una medida desproporcionada, regresiva y contraria a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Adicionalmente, debe advertirse que este tipo de medidas puede generar efectos contraproducentes, tales como el surgimiento de mercados ilícitos de líneas registradas, el incremento de la suplantación de identidad y la vulneración de bases de datos, lo que no solo no resuelve el problema de seguridad, sino que lo agrava.

En un autopanóptico en el que somos despojados de nuestra identidad, de nuestra morfología biológica y de nuestra ciudadanía, donde dejamos de ser dueños de nosotros mismos para convertirnos en un catálogo burocrático del régimen. Es una trampa silenciosa: cuando finalmente te das cuenta, ya no eres una persona, eres un registro, un número, un expediente.

Por ello, la presente iniciativa propone establecer un límite claro y categórico: los servicios de telecomunicaciones no pueden ser condicionados al sacrificio del derecho a la privacidad. El acceso y continuidad de dichos servicios debe garantizarse como un derecho fundamental, y cualquier restricción debe estar sujeta a control judicial, no a mecanismos administrativos generalizados.

El régimen podrá decidir con qué empresas puedes contratar o que servicios puedes recibir y bajo qué condiciones, convirtiendo tus derechos más fundamentales en privilegios condicionados: abordar un avión, transitar en las carreteras o acceder a un servicio básico, dejarán de ser libertades, para convertirse en una concesión condicionada a tu grado de sumisión.

En consecuencia, se plantea prohibir expresamente que los concesionarios nieguen, suspendan o cancelen el servicio por la negativa del usuario a registrarse o proporcionar datos personales adicionales, garantizando así el equilibrio entre seguridad pública y derechos fundamentales, en estricto apego al orden constitucional y a los compromisos internacionales del Estado mexicano.

En esa virtud, proponemos agregar el artículo 191 Bis de la

Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar de la siguiente manera:

TEXTO VIGENTE

TÍTULO OCTAVO

De los usuarios

Capítulo I

De los Derechos de los Usuarios y sus Mecanismos de Protección.

(...)

Sin correlativo.

PROPUESTA DE TEXTO

TÍTULO OCTAVO

De los usuarios

Capítulo I

De los Derechos de los Usuarios y sus Mecanismos de Protección.

(...)

Artículo 191 Bis.

Los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones no podrán suspender, cancelar, desactivar, bloquear ni limitar la prestación del servicio por la negativa del usuario a registrar, validar o actualizar la titularidad de su línea telefónica en padrones, registros o bases de datos de carácter administrativo, cualquiera que sea su denominación.

La falta de registro, validación o actualización de datos del usuario no podrá considerarse incumplimiento contractual ni causa de terminación del servicio, ni dar lugar a la pérdida del número asignado.

En ningún caso la continuidad del servicio podrá supeditarse a mecanismos de identificación obligatoria que impliquen una afectación desproporcionada a los derechos de privacidad y acceso a las tecnologías de la información y comunicación, salvo mandato de autoridad judicial competente, debidamente

fundado y motivado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. Se agrega el artículo 191 Bis de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 191 Bis.

Los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones no podrán suspender, cancelar, desactivar, bloquear ni limitar la prestación del servicio por la negativa del usuario a registrar, validar o actualizar la titularidad de su línea telefónica en padrones, registros o bases de datos de carácter administrativo, cualquiera que sea su denominación.

La falta de registro, validación o actualización de datos del usuario no podrá considerarse incumplimiento contractual ni causa de terminación del servicio, ni dar lugar a la pérdida del número asignado.

En ningún caso la continuidad del servicio podrá supeditarse a mecanismos de identificación obligatoria que impliquen una afectación desproporcionada a los derechos de privacidad y acceso a las tecnologías de la información y comunicación, salvo mandato de autoridad judicial competente, debidamente fundado y motivado.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE. EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE ABRIL DE 2026.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Continúa con el uso de la voz del Diputado... discúlpeme, Diputado.

Adelante.

Si le habilitan el micrófono al Diputado Carreón, por favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Pedirle al Diputado Sánchez a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional si nos permite adherirnos a esta iniciativa.

Se trata de una propuesta relevante, ya que busca garantizar que el acceso a los servicios de telecomunicaciones, no sea condicionada a la entrega de actualización de datos personales por parte de las y los usuarios.

El acceso a estos servicios es hoy esencial y cualquier medida que limite su continuidad debe ser analizada con apego a los principios constitucionales, particularmente en lo relativo a la protección de datos personales y el derecho a la privacidad.

En ese sentido, la iniciativa contribuye a establecer un equilibrio entre las acciones en materia de seguridad y respeto a los derechos fundamentales, es por eso que consideramos importante nos permita poder adherirnos a tu iniciativa, Diputado Sánchez.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Con todo gusto.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado José Luis Villalobos García, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidente.

En el mismo sentido, solicitarle de favor al Diputado Sánchez, si nos permite al Grupo

Parlamentario del PRI, adherirnos a esta importante iniciativa, en defensa de la libertad y de la... por supuesto, secrecía de datos personales y sobre todo biométricos.

El PRI lo manifestó con una postura muy firme cuando pasó esta lamentable reforma en la Cámara de Diputados.

Entonces pedirle, Diputado, si nos permite adherirnos de favor como Grupo Parlamentario.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Con todo gusto.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, diputados.

Continúa con el uso de la voz el Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Con la venia de la Presidencia.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

José Luis Villalobos García, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se instituye el Reconocimiento Medalla al

Mérito Turístico del Estado de Chihuahua.

Asimismo, solicito se me dispense de la lectura completa de la presente iniciativa en virtud de que el texto íntegro sea insertado en el Diario de los Debates, tal como lo permite el artículo 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, apreciable Diputado.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

Antes de dar lectura a la exposición de motivos, quisiera agradecer y reconocer la presencia de quienes hoy nos acompañan representanto... representando a este importante gremio turístico.

Saludo con mucho gusto a Cristina Muñoz, Presidenta del clúster turístico.

Saludo a Tere Lucy Domínguez, Presidenta también de CONFETUR.

Anda por aquí Katy Renpenning, también Presidenta de la Asociación de Agencias de Viajes.

Y saludo nuevamente a quien ya fue debidamente presentada, la Regidora Isela Martínez, quien me antecedió la legislatura pasada en la responsabilidad que hoy honrosamente representamos como presidente de la Comisión de Turismo de este Órgano Legislativo.

¡Bienvenidos! ¡Bienvenidas!

Hablar del Estado de Chihuahua es hablar de grandeza, hospitalidad y bellezas inigualables. Nuestra entidad ofrece experiencias únicas que se quedan grabadas en la memoria. Contamos con tesoros reconocidos a nivel internacional, como la Zona Arqueológica de Paquimé, declarada Patrimonio de la Humanidad; las impresionantes Dunas de Samalayuca, que adornan nuestro desierto, y la majestuosidad de la Cascada de Basaseachi.

A esta riqueza natural se suma la calidez de nuestros Pueblos Mágicos, como Creel, Batopilas, Casas Grandes, Guachochi y Parral, cada uno con su propia historia, gastronomía y tradiciones. Sin olvidar el icónico recorrido del tren de pasajeros Chepe, que serpentea a través de las imponentes Barrancas del Cobre, mostrando al mundo la grandeza de la Sierra Tarahumara y de nuestros pueblos originarios.

Compartir todas estas maravillas con el mundo ha convertido al turismo en un pilar fundamental para el bienestar de las familias chihuahuenses.

Nuestra Entidad recibe millones de visitantes, generando una derrama económica de 17 mil 299 millones de pesos en el 2025. Esto abarca desde el dinámico turismo de negocios y fronterizo en Ciudad Juárez y la capital, hasta el turismo de aventura en nuestras zonas serranas.

Toda esta riqueza económica y la excelente imagen de nuestro Estado no serían posibles sin el esfuerzo diario de nuestra gente. Detrás de cada recorrido guiado, de cada plato servido con sazón local y de cada artesanía elaborada, hay un rostro humano. Son los prestadores de servicios, guías, artesanos, hoteleros, restauranteros y comunidades quienes logran que los visitantes se enamoren de Chihuahua y decidan regresar.

Para corresponder a la inmensa contribución económica y social de este sector, esta iniciativa propone establecer desde el Poder Legislativo del Estado un galardón dedicado a honrar a quienes fortalecen la actividad turística.

Plantear la creación de este reconocimiento representa mucho más que un acto de agradecimiento, es proponer el diseño de una política pública orientada a celebrar y fomentar la cultura de la excelencia.

Por ello, se propone instituir el reconocimiento Medalla al Mérito Turístico del Estado de Chihuahua, cuya entrega formal se realice anualmente durante el mes de septiembre, en el

marco del Día Mundial del Turismo.

Mediante su entrega esta Honorable... este Honorable Congreso del Estado otorgará un respaldo institucional y moral tangible a los creadores de turismo. Este reconocimiento busca convertirse en aliciente para motivar a los galardonados, y al sector en general, a seguir mejorando sus instalaciones, capacitando a su personal y fortaleciendo los proyectos de sus comunidades, consolidando este premio como una inspiración permanente para elevar la calidad turística de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO. Se instituye el Reconocimiento Medalla al Mérito Turístico del Estado de Chihuahua, como la máxima distinción otorgada por el Poder Legislativo del Estado a las personas físicas o morales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que destaquen por su contribución al desarrollo, promoción y fortalecimiento del sector turístico en la Entidad.

Este reconocimiento será entregado de forma anual por el Honorable Congreso del Estado en sesión Solemne durante el mes de septiembre, en el marco del Día Mundial del Turismo.

SEGUNDO. El Reconocimiento Medalla al Mérito Turístico del Estado de Chihuahua, se otorgará en las siguientes categorías:

A. Turismo Comunitario y Preservación Cultural: será otorgado a quien encabece proyectos, cooperativas o iniciativas que integren a la sociedad en la cadena de valor turístico, garantizando que los beneficios económicos lleguen directamente a las comunidades. Se premiará a líderes sociales, artesanos o cocineras tradicionales que promuevan un turismo incluyente, rescaten la herencia histórica y difundan el respeto a la cosmovisión de nuestros

pueblos originarios.

Innovación y Calidad en el Servicio: Será otorgado a quien, desde el sector privado o el emprendimiento, demuestre excelencia operativa y eleve los estándares de atención al cliente. Se premiará a hoteles, restaurantes, tour operadores o prestadores de servicios que implementen nuevas tecnologías, obtengan certificaciones de calidad, creen productos turísticos novedosos o adapten sus instalaciones para ofrecer un turismo accesible e inclusivo.

C. Trayectoria Turística: Será otorgado a quien cuente con una carrera consolidada y comprobable de varios años de dedicación ininterrumpida dentro del sector turístico de Chihuahua. Representa un homenaje en vida para guías de turistas, fundadores de asociaciones, hoteleros, académicos o promotores, cuyo legado y aportaciones históricas hayan sido pieza clave para el fortalecimiento de la industria estatal.

TERCERO. Las personas o proyectos que resulten galardonados en cada una de las categorías recibirán:

I. Una medalla, la cual contendrá en el anverso la leyenda Medalla al Mérito Turístico del Estado de Chihuahua y el escudo del Estado de Chihuahua; y en el reverso la categoría premiada y el año de su entrega.

II. Una placa conmemorativa alusiva al mérito turístico, y

III. Un estímulo económico con un monto inicial de 25 mil pesos. Esta cantidad se actualizará anualmente conforme el índice inflacionario.

CUARTO. La Comisión de Turismo del Congreso del Estado será la encargada de emitir y publicar la convocatoria, establecer los requisitos y plazos, así como de recibir las postulaciones.

Para el análisis, evaluación y dictamen de las postulaciones, se conformará un jurado calificador.

Las personas que integren dicho jurado serán propuestas y aprobadas por la Comisión de Turismo.

El jurado calificador deberá conformarse de manera plural y objetiva, incluyendo a integrantes de la Comisión de Turismo, autoridades de la Secretaría de Turismo del Estado, académicos y representantes del sector empresarial turístico.

Los miembros del jurado calificador desempeñarán su cargo personalmente y de manera honorífica. Las decisiones emitidas por el jurado calificador serán definitivas e inapelables.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de abril de 2026.

Atentamente. El de la voz, Diputado José Luis Villalobos García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Chihuahua, Chihuahua a 21 de Abril de 2026]

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás

relativos comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar; iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se instituye el Reconocimiento "MEDALLA AL MÉRITO TURÍSTICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA". Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar del Estado de Chihuahua es hablar de grandeza, hospitalidad y bellezas inigualables. Nuestra entidad experiencias únicas que se quedan grabadas en la memoria. Contamos con tesoros reconocidos a nivel internacional, como la Zona Arqueológica de Paquimé, declarada Patrimonio de la Humanidad; las impresionantes Dunas de Samalayuca, que adornan nuestro desierto; y la majestuosidad de la Cascada de Basaseachi.

A esta riqueza natural se suma la calidez de nuestros Pueblos Mágicos, como Creel, Batopilas, Casas Grandes, Guachochi y Parral, cada uno con su propia historia, gastronomía y tradiciones. Sin olvidar el icónico recorrido del tren de pasajeros "El Chepe", que serpentea a través de las imponentes Barrancas del Cobre, mostrando al mundo la grandeza de la Sierra Tarahumara y de nuestros pueblos originarios.

Compartir todas estas maravillas con el mundo ha convertido al turismo en un pilar fundamental para el bienestar de las familias chihuahuenses. De acuerdo con el Prontuario Estadístico del Centro de Información Económica y Social (CIES) del Gobierno del Estado, contamos con una infraestructura sólida de más de 834 establecimientos de hospedaje y más de 24,576 habitaciones.

Nuestra entidad recibe millones de visitantes, generando una derrama económica de \$17,299 millones de pesos en el 2025. Esto abarca desde el dinámico turismo de negocios y fronterizo en Ciudad Juárez y la capital, hasta el turismo de aventura en nuestras zonas serranas.

Toda esta riqueza económica y la excelente imagen de nuestro estado no serían posibles sin el esfuerzo diario de nuestra gente. Detrás de cada recorrido guiado, de cada plato servido con sazón local y de cada artesanía elaborada, hay un rostro humano. Son los prestadores de servicios, guías, artesanos, hoteleros, restauranteros y comunidades quienes logran que los visitantes se enamoren de Chihuahua y decidan regresar.

Para corresponder a la inmensa contribución económica y social de este sector, esta iniciativa propone establecer desde el Poder Legislativo del Estado un galardón de máxima jerarquía dedicado exclusivamente a honrar a quienes fortalecen la actividad turística. Plantear la creación de este reconocimiento representa mucho más que un acto de agradecimiento; es proponer el diseño de una política pública orientada a celebrar y fomentar la cultura de la excelencia.

Por ello, se propone instituir el Reconocimiento "Medalla al Mérito Turístico del Estado de Chihuahua", cuya entrega formal se realice anualmente durante el mes de septiembre, en el marco del Día Mundial del Turismo. Esta sincronía resulta estratégica, ya que permite alinear nuestro galardón estatal con la celebración internacional, brindando mayor realce, dignidad y visibilidad a los prestadores de servicios turísticos de la entidad.

El significado profundo de establecer este galardón radica en que funcione como un verdadero motor de desarrollo que trascienda lo simbólico. Mediante su entrega este Honorable Congreso del Estado otorgará un respaldo institucional y moral tangible a los creadores de turismo. Este reconocimiento busca convertirse en aliciente para motivar a los galardonados, y al sector en general, a seguir mejorando sus instalaciones, capacitando a su personal y fortaleciendo los proyectos de sus comunidades, consolidando este premio como una inspiración permanente para elevar la calidad turística de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

PRIMERO. Se instituye el Reconocimiento "Medalla al Mérito Turístico del Estado de Chihuahua", como la máxima distinción otorgada por el Poder Legislativo del Estado a las personas físicas o morales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que destaquen por su contribución al desarrollo, promoción y fortalecimiento del sector turístico en la entidad.

Este reconocimiento será entregado de forma anual por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Solemne durante el mes de septiembre, en el marco del Día Mundial del Turismo.

SEGUNDO. El Reconocimiento "Medalla al Mérito Turístico

del Estado de Chihuahua", se otorgará en las siguientes categorías:

A. Turismo Comunitario y Preservación Cultural: Será otorgado a quien encabece proyectos, cooperativas o iniciativas que integren a la sociedad en la cadena de valor turístico, garantizando que los beneficios económicos lleguen directamente a las comunidades. Se premiará a líderes locales, artesanos o cocineras tradicionales que promuevan un turismo incluyente, rescaten la herencia histórica y difundan el respeto a la cosmovisión de nuestros pueblos originarios.

B. Innovación y Calidad en el Servicio: Será otorgado a quien, desde el sector privado o el emprendimiento, demuestre excelencia operativa y eleve los estándares de atención al cliente. Se premiará a hoteles, restaurantes, tour operadores o prestadores de servicios que implementen nuevas tecnologías, obtengan certificaciones de calidad, creen productos turísticos novedosos o adapten sus instalaciones para ofrecer un turismo accesible e inclusivo.

C. Trayectoria Turística: Será otorgado a quien cuente con una carrera consolidada y comprobable de varios años de dedicación ininterrumpida dentro del sector turístico de Chihuahua. Representa un homenaje en vida para guías de turistas, fundadores de asociaciones, hoteleros, académicos o promotores cuyo legado y aportaciones históricas hayan sido pieza clave para el fortalecimiento de la industria estatal.

TERCERO. Las personas o proyectos que resulten galardonados en cada una de las categorías recibirán:

I. Una Medalla la cual contendrá en el anverso la leyenda "Medalla al Mérito Turístico del Estado de Chihuahua" y el Escudo del Estado de Chihuahua; y en el reverso la categoría premiada y el año de su entrega.

II. Una placa conmemorativa alusiva al mérito turístico.

III. Un estímulo económico con un monto inicial de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). Esta cantidad se actualizará anualmente conforme el índice inflacionario.

CUARTO. La Comisión de Turismo del Congreso del Estado será la encargada de emitir y publicar la convocatoria, establecer los requisitos y plazos, así como de recibir las postulaciones.

Para el análisis, evaluación y dictamen de las postulaciones, se conformará un Jurado Calificador. Las personas que integren dicho jurado serán propuestas y aprobadas por la Comisión de Turismo.

El Jurado Calificador deberá conformarse de manera plural y objetiva, incluyendo a integrantes de la Comisión de Turismo, autoridades de la Secretaría de Turismo del Estado, académicos y representantes del sector empresarial turístico. Los miembros del Jurado Calificador desempeñarán su cargo personalmente y de manera honorífica. Las decisiones emitidas por el Jurado Calificador serán definitivas e inapelables.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de abril de 2026.

ATENTAMENTE. DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA].

Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

13.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se le concede la palabra a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias.

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes de MORENA, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los municipios del Estado, así como al Poder Ejecutivo, a través de diversas autoridades para establecer planes de reubicación y mejorar la salud pública.

Diputado Presidente, le solicito me permita omitir la exposición de motivos, en razón de haber sido expuesta ya dentro de las iniciativas y que se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias.

Se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de punto de

ACUERDO:

Artículo Primero. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado, con la finalidad de que en coordinación con el Poder Ejecutivo, establezcan incentivos, planes de apoyo y capacitación para la reubicación de ladrilleras a cuando menos un kilómetro con respecto a las zonas habitacionales, con la finalidad de garantizar la salud de la población.

Artículo Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la

Secretaría de Hacienda, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común y la Secretaría de Salud de Chihuahua, así como con los Ayuntamientos, a fin de que se diseñe e implemente un esquema integral de estímulos, apoyos económicos, capacitación y acompañamiento técnico, orientado a facilitar la reubicación y la reconversión productiva de las ladrilleras que actualmente operan en contravención a la normatividad aplicable, con el objetivo de apoyar a las familias a un bienestar integral y a mantener estándares de salud comunitarios.

Económico. Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en la sede del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente. El Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a fin

de exhortar a los Municipios del Estado, así como al Poder Ejecutivo a través de diversas autoridades para establecer planes de reubicación y mejorar la salud pública, lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda persona en nuestro país tiene reconocidos, a nivel constitucional, los derechos a la protección de la salud y a un medio ambiente sano, ambos necesarios para su pleno desarrollo y bienestar. ⁽¹⁾

Esta disposición conlleva la obligación del Estado de garantizar el respeto y protección a dichos derechos, así como de fincar responsabilidades a quienes generen cualquier daño o deterioro ambiental, en términos de la legislación aplicable.

En ese sentido, toda la estructura del Estado debe asumir, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, las tareas y compromisos necesarios para cumplir con tales objetivos.

Uno de los principales problemas a nivel mundial vinculado con ambos derechos es la contaminación del aire, la cual constituye una de las mayores amenazas ambientales para la salud humana y un factor relevante en el cambio climático.

La OMS estima que aproximadamente siete millones de personas mueren prematuramente cada año a causa de este fenómeno, principalmente por enfermedades respiratorias y cardiovasculares, esto derivado a la exposición a partículas finas (PM2.5 y PM10), generadas en procesos de combustión.

⁽²⁾

Las fuentes de contaminación del aire son diversas y dependen de contextos específicos. Entre las principales encontramos: las fuentes de energía contaminantes usadas en los hogares, la producción de energía, las emisiones industriales, el transporte, la agricultura, los residuos y desechos, así como elementos naturales tales como tormentas de polvo, del desierto o los incendios forestales. ⁽³⁾

Este punto se ha incorporado en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en donde se plantea para 2030, la meta de reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos, así como por la contaminación del aire, el agua y el suelo. ⁽⁴⁾

El asunto no es menor, lo anterior da cuenta de la enorme preocupación que para la comunidad internacional representa este problema, así como del esfuerzo que se exige a los países para hacerle frente.

En el Estado de Chihuahua, y de manera particular en Ciudad Juárez, la calidad del aire representa uno de los principales retos en materia ambiental y de salud pública. Diversos factores contribuyen a esta problemática, entre los cuales destacan las emisiones provenientes de fuentes fijas de carácter artesanal e industrial, como lo son las ladrilleras tradicionales que operan muchas veces sin condiciones adecuadas de control ambiental ni criterios de ubicación territorial por omisión administrativa.

Durante décadas, la expansión desproporcionada de la mancha urbana y los centros poblacionales han absorbido a estos establecimientos productivos dentro de zonas habitacionales debido a la deficiente planificación y ejecución de los planes de desarrollo urbano.

Esto se ha traducido en una afectación directa en el bienestar y la salud de vecinas y vecinos que habitan zonas contiguas a ladrilleras. Hemos constatado a través de recorridos en sitio, la sintomatología de afecciones respiratorias, en la piel, y en los ojos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas; así como la presencia de agentes contaminantes en casas, parques y vehículos aledaños, afectando con ello directa y cotidianamente la calidad de las personas.

Esta propuesta busca conciliar la realidad de las familias chihuahuenses que se dedican a tan digna labor con un entorno sustentable y saludable, reconociendo su importancia económica y social, pero estableciendo condiciones que permitan su desarrollo en armonía con el entorno y sin afectar de manera desproporcionada a terceros, anteponiendo el bienestar común y la salud pública.

Esta iniciativa deriva de las exigencias y la participación de la ciudadanía organizada; en ese sentido quiero agradecer a las y los vecinos del fraccionamiento Rincón del Solar II, así como a Plan Estratégico de Juárez y la Comisión de Ecología y Protección Civil del Ayuntamiento de Juárez, por las atenciones y comentarios que acompañan a esta propuesta que busca el bien común de las y los chihuahuenses.

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a la

consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado, con la finalidad de que en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, establezcan incentivos, planes de apoyo y capacitación para la reubicación de ladrilleras a cuando menos un kilómetro con respecto a zonas habitacionales, con la finalidad de garantizar la salud de la población.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Hacienda, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común y la Secretaría de Salud de Chihuahua, así como con los Ayuntamientos del Estado, a fin de que se diseñe e implemente un esquema integral de estímulos, apoyos económicos, capacitación y acompañamiento técnico, orientado a facilitar la reubicación y reconversión productiva de las ladrilleras que actualmente operan en contravención a la normatividad aplicable, con el objetivo de apoyar a las familias a un bienestar integral y a mantener estándares de salud comunitarios.

Económico. Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

DADO en la sede del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Elizabeth Guzman Argueta, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Leticia Ortega Maynez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Rosana Díaz Reyes].

[Pies de página del documento]:

(1) Artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(2) Información consultada y disponible en: [https://www.who.int/es/news/item/17-03-2025-](https://www.who.int/es/news/item/17-03-2025-nearly-50-million-people-sign-up-call-for-clean-air-action-for-better-health)

[nearly-50-million-people-sign-up-call-for-clean-air-action-for-better-health](https://www.who.int/es/news/item/17-03-2025-nearly-50-million-people-sign-up-call-for-clean-air-action-for-better-health)

(3) Idem.

(4) Objetivo 3.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, por lo que le solicito de la manera más atenta a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Se registra, por favor, el voto del Diputado Sánchez, a favor.

Se cierra el sistema voto electrónico.

Ahora sí, se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA),

Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 335/2026 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0335/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, con la finalidad de que, en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado, establezcan incentivos, planes de apoyo y capacitación para la reubicación de ladrilleras a cuando menos un kilómetro con respecto a zonas habitacionales, con la finalidad de garantizar la salud de la población.

SEGUNDO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Hacienda, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común y la Secretaría de Salud de Chihuahua, así como con los Ayuntamientos del Estado, a fin de que se diseñe e implemente un esquema

integral de estímulos, apoyos económicos, capacitación y acompañamiento técnico, orientado a facilitar la reubicación y reconversión productiva de las ladrilleras que actualmente operan en contravención a la normatividad aplicable, con el objetivo de apoyar a las familias a un bienestar integral y a mantener estándares de salud comunitarios.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Señor Presidente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito la dispensa de la lectura completa de la presente proposición con carácter de punto de acuerdo, sin que lo anterior impida su incorporación de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Se le concede la dispensa.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Gracias.

El municipio de Ciudad Juárez hoy en día tiene una deuda fiscal con el Servicio de Administración Tributaria, con el SAT, que supera los 350 millones de pesos, por concepto de Impuesto Sobre la Renta retenido a sus propios trabajadores y no enterado al fisco federal durante los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Como consecuencia directa, el SAT suspendió el pasado 6 de abril del 2026 las participaciones del impuesto de... sobre la renta participable que le corresponde al municipio de Juárez. Mientras no se regularice la situación, el ayuntamiento dejará de recibir recursos federales que impacten directamente en la prestación de servicios públicos a los juarenses.

Quiero ser muy precisa en esto, el ISR rete... retenido no es dinero del gobierno municipal, es dinero que se debe de retener a los trabajadores y que el municipio administra de forma temporal, mismo que cada mes tiene la obligación legal de entregarlo ante la autoridad hacendaria a más tardar el día 17 del mes siguiente, eso lo establece el artículo sexto del Código Fiscal de la Federación y el artículo 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. No hacerlo no es un descuido administrativo, es una infracción con consecuencias penales y administrativas.

El Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Cruz Pérez, ha argumentado que el problema es heredado de la administración de su antecesor, el ex presidente Armando Cabada Alvídrez, este argumento no resiste un análisis cronológico básico.

La primera administración de Cruz Pérez inició formalmente en octubre del 2021, dado que el ISR se entera al mes siguiente su retención, la distribución de la obligación es clara, a la administración de Cabada le correspondía el enterito de enero a agosto del 2021, mientras que la primera administración de Cruz Pérez le correspondía el enterito de septiembre a diciembre de ese mismo año, por lo que en estos términos ambas administraciones tienen responsabilidad sobre el ejercicio fiscal del año 2021.

Pero hay más, el propio Presidente Municipal reconoció públicamente que el 7 de abril del 2026, que el problema no se limita al 2021, pues las omisiones se remontan a los ese... ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Admitió, además, que su administración pagó 135 millones

de pesos en el 2024 y 101 millones de pesos en el 2025 correspondientes a impuestos no enterados en ejercicios anteriores, es decir, su gobierno conocía estas irregularidades desde antes, pues hasta las fue subsanando económicamente.

Pero, ¿qué creen? No formuló la denuncia alguna ante ninguna autoridad, eso es precisamente lo que la Ley General de Responsabilidades Administrativas sanciona como encubrimiento, en su artículo 62, mismo que establece que quien advierte, en el ejercicio de sus funciones actos u omisiones que pudieran constituir en faltas administrativas y omite denunciarlos, también incurre en responsabilidad. No basta con pagar, la ley exige denunciar.

A esto se le suma la postura de regidores morenistas del municipio de Juárez que han salido a defenderla a la administración de Cruz Pérez, afirmando públicamente que el ISR ni siquiera fue retenido a los trabajadores, ahora sí que como se dice vulgarmente. "Pues no me ayudes, compadre".

Tan malo es no retener el ISR, como retenerlo y no enterarlo, pues ambas conductas configuran una afectación igualmente de grave a las finanzas públicas, misma jamás fue denunciada ante las autoridades correspondientes por parte de la administración del presidente municipal Cruz Pérez.

Cualquiera que sea la hipótesis que resulte cierta, sea que el ISR fue retenido y no enterado o que el ISR no fue retenido en absoluto, el marco jurídico vigente es contundente, el artículo 109, fracción II del Código Fiscal de la Federación sanciona con las mismas penas que la defraudación fiscal, a quien omita enterar contribuciones retenidas o recaudadas.

Hay también una dimensión que no ha recibido atención suficiente, a la fecha el municipio de Ciudad Juárez no ha informado públicamente que servidores públicos de las administraciones pasadas fueron señalados como responsables, ni si se ejerció acción legal alguna en su contra por las imi... omisiones de los ejercicios fiscales en

cuestión. Esa ausencia de información impide a la ciudadanía y a esta Soberanía evaluar si el manejo de esos recursos fue el correcto y si las irregularidades realmente terminaron ahí.

No es tarea de este Congreso determinar de manera definitiva quién delinquiró ni en qué medida, esa atribución corresponde a las instancias de fiscalización y procuración de justicia, pero sí es obligación de este Congreso actuar como voz de la ciudadanía y exigir que los órganos competentes ejerzan sus facultades investigadoras de manera pronta, objetiva e imparcial.

Ciudad Juárez merece claridad. Los juarenses que ven comprometidos los servicios públicos por la retención de participaciones federales merecen que se explique quién es el responsable y que esa responsabilidad sea sancionada conforme a la ley.

Por ello, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con carácter de punto de acuerdo cuyo resoluti... resolutivos son los siguientes:

Proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que practique una auditoría forense o especial, sobre el manejo del Impuesto de... Sobre la Renta retenido a los trabajadores del municipio de Ciudad Juárez correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, a efecto de determinar con precisión los montos retenidos, los montos enterados, los periodos en que se produjeron las omisiones y las administraciones a quien corresponda la responsabilidad de cada una de ellas, así como de revisar los ejercicios fiscales correspondientes posteriores al 2021, sobre los que el municipio no ha proporcionado información pública y que, una vez hecho lo anterior, informe ante esta Soberanía los resultados y en caso de advertir ilegalidades

u omisiones, denuncie ante las autoridades correspondientes.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, para que inicie las investigaciones conducentes a fin de determinar si los hechos relacionados con la no retención y el no recuento del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores municipales de Ciudad Juárez corresponden a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, constituyen conductas tipificadas como delitos, tanto por acción como por omisión, debiendo la investigación abarcar también los ejercicios posteriores al 2021 sobre lo que no existe información pública disponible y, en su caso, ejerza las acciones legales que procedan en contra de los servidores públicos responsables, independientemente del cargo que hayan ocupado u ocupen actualmente.

TERCERO.- Se exhorta al Ayuntamiento de Ciudad Juárez a proporcionar a las autoridades investigadoras señaladas en los resolutivos anteriores toda la información, documentación y evidencia que obre en su poder respecto a los procesos de entrega recepción de la administraciones 2016 al 2018, 2018 al 2021, y los registros contables sobre retenciones de ISR de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y cualquier otro elemento que resulte relevante para el esclarecimiento de los hechos, garantizando la plena colaboración institucional.

CUARTO.- Se exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria, al SAT, y, en lo que corresponda, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que informen de manera pública y detallada el monto del ISR participable respecto del cual se decretó la suspensión de participaciones al municipio de Ciudad Juárez a partir del 6 de abril del 2026, a efecto de que esta Soberanía y la ciudadanía puedan determinar con precisión la afectación real que dicha medida genera en las finanzas municipales y la... en la prestación de servicios públicos a los habitantes de Ciudad Juárez.

QUINTO.- Se exhorta al Órgano Interno de Control del municipio de Ciudad Juárez para que informe a esta Soberanía si, con motivo de las omisiones en el centro del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores municipales correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se ha presentado denuncia alguna ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Servicio de Administración Tributaria o cualquier otra autoridad competente, y en caso negativo, exponga los motivos por los cuales no se han ejercido dichas acciones, no obstante el conocimiento de las irregularidades.

SEXTO.- Se exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que, en el ejercicio de sus facultades de investigación derivadas de la denuncia conforme al artículo 83 ter de la Constitución Política del Estado y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, practique una auditoría forense especial dirigida para revisar el cumplimiento de las obligaciones de las sindicaturas municipales correspondientes a las administraciones 2016 al 2018, 2018 al 2021 del municipio de Ciudad Juárez, específicamente en lo relativo a su obligación de vigilar la hacienda pública municipal, revisar los cortes de caja de la Tesorería, verificar que el ejercicio del gasto se realizara conforme a la ley, supervisar que los rezagos fiscales fueran detectados y reportados oportunamente. Ello a efecto de determinar si en los procesos de entrega recepción celebrados en septiembre del 2018 y en septiembre del 2021 dichas sindicaturas advirtieron o debieron de haber advertido las omisiones en la retención y entero del ISR de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y en su... y si en su caso cumplieron con la obligación legal de reportarlas.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente y se remita a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes.

Dado el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de

abril del presente año.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea para presentar proposición con carácter de punto de acuerdo con el objeto de exhortar respetuosamente a diversas autoridades municipales, estatales y federales, a efecto de que inicien las investigaciones conducentes para determinar si los hechos relacionados con la no retención y/o no entero del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores del Municipio de Ciudad Juárez correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 constituyen infracciones administrativas o delitos, y en su caso, se finquen las responsabilidades que en derecho procedan, así como conocer de manera detallada el monto del ISR participable que le correspondía al Municipio de Juárez y respecto del cual se decretó la suspensión, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Municipio de Ciudad Juárez enfrenta hoy una deuda fiscal con el Servicio de Administración Tributaria por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido a sus trabajadores correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que no fue enterado en tiempo y forma a la autoridad hacendaria federal. Según información difundida por el Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, José de Jesús Granillo Vázquez, dicho adeudo asciende a aproximadamente 118 millones de pesos.

En respuesta a este incumplimiento, el SAT informó el pasado

6 de abril de 2026 la suspensión de las participaciones del ISR participable que le corresponden al Municipio de Juárez, lo que significa que mientras no se regularice la situación, el Ayuntamiento dejará de recibir recursos federales que impactan directamente en las finanzas y en la prestación de servicios públicos a los juarenses.

El ISR retenido no es dinero del gobierno municipal. Es dinero de los trabajadores que el Municipio administra de forma temporal y que tiene la obligación legal de enterar al fisco federal en los plazos que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento. El incumplimiento de esta obligación sea por acción o por omisión, no es un asunto menor.

Ante la evidencia de este adeudo, el presidente Municipal de Ciudad Juárez ha señalado públicamente que la omisión no corresponde a su administración sino a la del entonces presidente Municipal Armando Cabada Alvérez. Sin embargo, este argumento no resiste un análisis cronológico elemental.

El ejercicio fiscal 2021 no perteneció en su totalidad a la administración saliente. La primera administración de Cruz Pérez Cuéllar inició formalmente en el mes de octubre de 2021. Dado que el ISR retenido en un mes se enteró al SAT el mes inmediato siguiente, la distribución de responsabilidades por el entero del impuesto es la siguiente:

A la administración de Armando Cabada Alvérez correspondía el entero del ISR retenido de enero a agosto de 2021, cuyo pago debía efectuarse en los meses de febrero a septiembre de ese mismo año.

A la primera administración de Cruz Pérez Cuéllar correspondía el entero del ISR retenido de septiembre a diciembre de 2021, cuyo pago debía efectuarse de octubre del 2021 a enero de 2022.

De lo anterior se desprende con claridad que, independientemente de las omisiones que pudieran atribuirse a la administración anterior, la administración encabezada por Cruz Pérez Cuéllar tuvo a su cargo el entero del ISR correspondiente al último trimestre del ejercicio 2021 y, en su caso, debió haber advertido, durante el proceso de entrega-recepción, cualquier irregularidad preexistente para denunciarla de inmediato ante las autoridades competentes.

A esto se añade una segunda vertiente que agrava la situación. Regidores integrantes del grupo de Morena en el Ayuntamiento de Juárez han declarado públicamente que el ISR ni siquiera fue retenido a los trabajadores municipales, lo que en su caso implicaría que los trabajadores habrían recibido pagos sin el descuento correspondiente, configurando una afectación distinta pero igualmente grave a las finanzas públicas y a los derechos de los propios empleados municipales.

Cualquiera que sea la hipótesis que resulte cierta, ya sea que el ISR fue retenido, pero no enterado, o que no fue retenido en absoluto, nos encontramos ante posibles conductas que el marco jurídico vigente tipifica como infracciones administrativas o, en ciertos supuestos, como ilícitos de naturaleza penal.

El artículo 109 del Código Fiscal de la Federación establece que será sancionado con pena de prisión quien, teniendo a su cargo el cobro de contribuciones retenidas o recaudadas, no las entregue a las autoridades fiscales dentro del plazo previsto por la ley. Asimismo, la Ley General de Responsabilidades Administrativas contempla sanciones para los servidores públicos que, por acción u omisión, causen perjuicio al erario o a los derechos de terceros.

El proceso de entrega-recepción entre administraciones es, precisamente, el mecanismo legal diseñado para identificar y documentar irregularidades, pasivos y obligaciones pendientes. Si en dicho proceso se detectaron omisiones en materia de retención o entero del ISR y no se informó de ello a las autoridades competentes, esa omisión también podría generar responsabilidades para quienes la consintieron.

Lo anterior adquiere una dimensión aún más grave a la luz de las propias declaraciones públicas del Presidente Municipal Cruz Pérez Cuéllar. El día 7 de abril de 2026, el edil reconoció ante medios de comunicación que el Municipio de Ciudad Juárez arrastra adeudos de ISR no enterados que se remontan a los ejercicios fiscales de 2017, 2019, 2020 y 2021, atribuyéndolos íntegramente a la administración de Armando Cabada Alvérez. Más aún, admitió que en el año 2024 se liquidaron 135 millones de pesos correspondientes a impuestos no enterados en los años 2017 y 2019, y que en 2025 se pagaron 101 millones adicionales correspondientes a ejercicios previos, sumando un total de 237 millones de pesos enterados durante su gestión por omisiones de la administración anterior, antes de los 114 millones aún pendientes del ejercicio 2021.

Estas declaraciones, lejos de exculpar a la administración en funciones, generan interrogantes de igual o mayor gravedad. Si la primera administración de Cruz Pérez Cuéllar detectó durante el proceso de entrega-recepción, o en cualquier momento posterior, que existían omisiones en el entero del ISR correspondientes a los ejercicios 2017, 2019 y 2020, y optó por pagarlas en 2024 y 2025 sin formular denuncia alguna ante las autoridades competentes, esa conducta omisiva también es susceptible de generar responsabilidad. La Ley General de Responsabilidades Administrativas sanciona expresamente al servidor público que, advirtiendo en el ejercicio de sus funciones actos u omisiones que pudieren constituir faltas administrativas, realice deliberadamente alguna conducta para su ocultamiento o simplemente omita denunciarlos.

En otras palabras, el argumento de que "el problema es heredado" no exime de responsabilidad; al contrario, lo refuerza. Quien hereda un problema de esta naturaleza, lo conoce y no lo denuncia, asume una parte de la responsabilidad por la continuación del daño al erario. A la fecha, el Municipio de Ciudad Juárez no ha proporcionado información pública sobre los ejercicios fiscales 2017, 2019 y 2020 ya pagados: no se sabe si los montos enterados correspondieron efectivamente a lo retenido, si hubo sanciones o recargos adicionales, qué servidores públicos de la administración anterior fueron señalados como responsables, ni si se ejerció acción legal alguna en su contra. La ausencia de esa información impide a la ciudadanía y a esta Soberanía evaluar si el manejo de esos recursos fue correcto o si existieron irregularidades adicionales.

No es tarea de este H. Congreso determinar de manera definitiva quién delinquiró ni en qué medida; esa atribución corresponde en exclusiva a las instancias de fiscalización y procuración de justicia. Sin embargo, sí es obligación de este Congreso actuar como voz de la ciudadanía y exigir que los órganos competentes ejerzan sus facultades investigadoras de manera pronta, objetiva e imparcial.

Ciudad Juárez merece claridad. Los trabajadores municipales que vieron descontado su ISR merecen saber si ese dinero fue efectivamente enterado a la hacienda federal. Los juarenses que ven comprometidos los servicios públicos por la retención de participaciones federales merecen que se explique quién es responsable y que esa responsabilidad sea sancionada conforme a la ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones, practique una auditoría forense y/o especial, así como que revise los resultados de la fiscalización del ejercicio 2021 del Municipio de Ciudad Juárez en relación con el manejo del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores del Municipio de Ciudad Juárez correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a efecto de determinar con precisión los montos retenidos, los montos enterados, los periodos en que se produjeron las omisiones y las administraciones a quienes corresponda la responsabilidad de cada una de ellas, incluyendo una auditoría y/o revisión en los mismos términos de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, respecto de los cuales el propio Presidente Municipal ha reconocido públicamente la existencia de omisiones en el entero del ISR, así como de los ejercicios fiscales posteriores al 2021 sobre los que el Municipio no ha proporcionado información pública a la fecha y, una vez hecho lo anterior, informe a esta soberanía los resultados. Asimismo, en caso de que de su revisión advierta la existencia de ilegalidades u omisiones, denuncie ante las autoridades correspondientes.

SEGUNDO.- Las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos respetuosamente a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua para que, en ejercicio de sus facultades, inicie las investigaciones conducentes a fin de determinar si los hechos relacionados con la no retención y/o no entero del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores municipales de Ciudad Juárez correspondiente al ejercicio fiscal 2021 constituyen conductas tipificadas como delitos, tanto por acción como por omisión, debiendo la investigación abarcar no únicamente el ejercicio fiscal 2021, sino la totalidad de los ejercicios fiscales en que se detecten omisiones, incluyendo los años 2017, 2018, 2019 y 2020 respecto de los cuales se realizaron pagos sin que se tenga conocimiento de denuncia formal alguna, así como los ejercicios posteriores al 2021 sobre los que no existe información pública disponible y en su caso, ejerza las acciones legales que procedan en contra

de los servidores públicos responsables, independientemente del cargo que hayan ocupado o que ocupen actualmente.

TERCERO.- Las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos al Ayuntamiento de Ciudad Juárez a proporcionar a las autoridades investigadoras señaladas en los resolutivos anteriores toda la información, documentación y evidencia que obre en su poder respecto del proceso de entrega-recepción de la administración 2018-2021, los registros contables sobre retenciones de ISR de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 2021, y cualquier otro elemento que resulte relevante para el esclarecimiento de los hechos, garantizando la plena colaboración institucional.

CUARTO.- Las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria y, en lo que corresponda, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que informen de manera pública y detallada el monto del ISR participable respecto del cual se decretó la suspensión de participaciones al Municipio de Ciudad Juárez a partir del 6 de abril de 2026, a efecto de que esta Soberanía y la ciudadanía puedan determinar con precisión la afectación real que dicha medida genera en las finanzas municipales y en la prestación de servicios públicos a los habitantes de Ciudad Juárez.

QUINTO.- Las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos al Órgano Interno de Control del Municipio de Ciudad Juárez para que informe a esta Soberanía si, con motivo de las omisiones en el entero del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores municipales correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se ha presentado denuncia alguna ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Servicio de Administración Tributaria o cualquier otra autoridad competente; y en caso negativo, exponga los motivos por los cuales no se han ejercido dichas acciones no obstante el conocimiento de las irregularidades.

SEXTO.- Las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que, en ejercicio de sus facultades de investigación derivadas de denuncia conforme al artículo 83 ter de la

Constitución Política del Estado y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, practique una auditoría forense y/o especial dirigida a revisar el cumplimiento de las obligaciones de las Sindicaturas Municipales correspondientes a las administraciones 2016-2018 y 2018-2021 del Municipio de Ciudad Juárez, específicamente en lo relativo a su obligación de vigilar la hacienda pública municipal, revisar los cortes de caja de la Tesorería, verificar que el ejercicio del gasto se realizara conforme a la ley, y supervisar que los rezagos fiscales fueran detectados y reportados oportunamente; ello a efecto de determinar si en los procesos de entrega-recepción celebrados en septiembre del 2018 y septiembre de 2021 dichas Sindicaturas advirtieron o debieron haber advertido las omisiones en la retención y entero del ISR de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y si en su caso cumplieron con la obligación de reportarlas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente y se remita a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintiún días del mes de abril del año 2026.

ATENTAMENTE. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIPUTADA.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Joceline Vega Vargas, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Arturo Zubía Fernández, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Jaime Torres Amaya].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Leticia Ortega Máynez, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Para un voto razonado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:

Bueno, aquí vamos a explicar eh... el porqué de nuestro voto y que será en contra, porque obviamente estamos de acuerdo en que todo se esclarezca, pero ante las autoridades correspondientes y facultadas.

Hoy se presenta esta propuesta por parte de la Diputada para pedir que la Auditoría Superior del Estado y la Fiscalía Anticorrupción investiguen al municipio de Juárez por un tema relacionado con el pago del Impuesto Sobre la Renta, conocido como el ISR.

Y es importante decir algo, estamos, obviamente, en contra de esta propuesta, po... pero no porque no queramos que se investiguen, sino porque las cosas deben de hacerse bien y conforme a ley.

Primero, hay que entender algo muy, muy sencillo, el ISR es un impuesto federal, esto significa que quien tiene la facultad de revisar, investigar y sancionar cualquier irregularidad es el Gobierno Federal, a través del Servicio de Administración Tributaria, como el SAT, que de hecho ya lo comentó, ya se está haciendo.

Entonces, ¿qué pasa aquí? pues se está proponiendo pedirle a autoridades del Estado que hagan algo que no les corresponde legalmente y cuando una autori... autoridad actúa fuera de sus facultades, pues no solo comete un error, se rompe el orden que establece la ley.

Segundo punto, muy importante, este tema, como comenté, ya está siendo atendido por la autoridad competente, es decir, el SAT. No estamos frente a un caso abandonado o sin atención, el proceso correcto ya inició y es ahí donde se deben determinar responsabilidades.

Por eso, este exhorto no solo es innecesario, también puede generar confusión, duplicar funciones y desviar la atención del verdadero proceso que ya está en marcha.

Y tercero, como Congreso tenemos una gran responsali... responsabilidad aquí, no podemos tomar decisiones basadas únicamente en lo que se publica en los medios o en información incompleta o por ansias. La gente espera seriedad, espera que actuemos con datos firmes, con pruebas, con información oficial, no podemos construir decisiones públicas a partir de suposiciones o versiones parciales.

Ahora bien, si lo que realmente se busca es claridad, que eso es lo que supongo, entonces hay un camino mucho más directo, más transparente y más útil para la ciudadanía y ya lo dijimos aquí la vez pasada, que el Presidente Municipal de Juárez venga a este Congreso, porque ya se votó, todos votamos aquí en el Pleno que podía venir a dar información, que es lo que se necesita y que dé la cara y que explique qué pasó. Eso sí es rendición de cuentas, eso sí permite que se hagan preguntas directas, que se aclaren dudas y que la ciudadanía conozca la verdad de manera directa, no a través de rumores. Y eso no significa que no se siga un procedimiento legal ante el SAT o ante las instancias correspondientes, pero las que están facultadas.

Se trata de entonces de hacer bien las cosas, se trata de respetar la ley, de no invadir facultades y de no utilizar las instituciones de manera incorrecta y a lo mejor hasta facciosa y también se trata de algo muy importante, de no usar temas con fines políticos cuando lo que se necesita es claridad y responsabilidad.

Por eso, votar en contra de esta propuesta no significa proteger a nadie, sino simple y sencillamente encaminar los casos, las situaciones que se presentan hacia las instancias correspondientes; significa defender el orden legal, respetar competencias de cada autoridad y exigir que las cosas se hagan de manera correcta.

La ciudadanía merece saber la verdad, sí, pero también merece que sus representantes actúen con responsabilidad, con seriedad y con apego a la ley,

por todas estas razones estimamos conveniente decir en esta Tribuna que votaremos en... en contra este exhorto y decir que ya... ya votamos en este... en esta Tribuna anteriormente y se aprobó que el... el propio alcalde pudiera venir a este Recinto Legislativo para poder explicar y que le podamos hacer las preguntas necesarias.

¿Qué más quiere?

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Jorge Soto Prieto, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Una rectificación de hechos.

Muy brevemente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Me refiero a la Diputada Ortega que hay que hacer las cosas bien, que hay que actuar con claridad y responsabilidad, ni siquiera hubiera sido necesario que nuestra compañera, la Diputada Xóchitl Contreras, le hiciera la proposición con carácter de punto de acuerdo que ha hecho si las cosas se hubieran hecho bien, con claridad y responsabilidad en el municipio de Juárez, no hubiera sido el caso.

Hay que hacer las cosas bien, con claridad y con responsabilidad.

Y la propuesta de la Diputada Contreras, por supuesto que tiene que ver con tomarse su papel como Diputada con seriedad, no por suposiciones de notas en los medios de comunicación ni de rumores y ella lo refiere en su propia proposición carácter de punto de acuerdo.

Y a propósito de notas de medios de comunicación, ha reconocido el actual alcalde de Ciudad Juárez, del municipio de Juárez, Cruz Pérez Cuellar, que

hubo irregularidades en la retención y el entero del impuesto Sobre la Renta, el mismo lo reconoció, ¿y qué creen? también el diputado y exalcalde de Ciudad Juárez lo ha reconocido, eso no es... no son rumores, no son notas.

¿Hay responsabilidades que se deben de deslindar? Sí, el propio alcalde actual y el anterior así lo han expresado. ¿Se hizo algo indebido que contraviene de entrada el Código Fiscal de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas? También.

Y esto, por supuesto, que tiene costos para los juarenses, muy probablemente sí y no queda nada más en el ámbito federal lo que tiene que ver con el ISR, de aquí se pueden desprender probables responsabilidades que recaen totalmente en el ámbito estatal; esto, por supuesto, lo tendrá que determinar, como lo solicita la Diputada Contreras, estas dos instituciones.

A final de cuentas si ellos declaran su no competencia con respecto a este exhorto, pues que ellos serán... estas instituciones serán quienes tendrán que responder al respecto y no nada más con una comparecencia del hoy alcalde, esta historia no se va a acabar en una narrativa, en mensajes, en discursos y declaraciones por el bien de los juarenses.

Se hizo algo irregular, algo indebido, que tienes costos, los propios exalcalde y alcalde lo han reconocido.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Soto.

No habiendo otra participación, procederemos a la votación del punto de acuerdo que presentó la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en

funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo, antes leída, a favor de... de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Primera Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 17 votos a favor, 14 votos en contra y cero abstenciones respecto de la proposición antes presentada.

[Se manifiestan 17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA),

Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

2 no registrados, de los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0336/2026 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0336/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones, practique una auditoría forense y/o especial, y revise los resultados de la fiscalización del ejercicio 2021 del Municipio de Juárez, en relación con el manejo del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores del Municipio de Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a efecto de determinar con precisión los montos retenidos, los montos enterados, los periodos en que se produjeron las omisiones y las administraciones a quienes corresponda la responsabilidad de cada una de ellas, incluyendo una auditoría y/o revisión en los mismos términos de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, respecto de los cuales el propio Presidente Municipal ha reconocido públicamente la existencia de omisiones en el entero del ISR, así como de los ejercicios fiscales posteriores al 2021 sobre los que el Municipio no ha proporcionado información pública a la fecha

y, una vez hecho lo anterior, informe a esta Soberanía los resultados. Asimismo, en caso de que, de su revisión advierta la existencia de ilegalidades u omisiones, denuncie ante las autoridades correspondientes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua para que, en ejercicio de sus facultades, inicie las investigaciones conducentes a fin de determinar si los hechos relacionados con la no retención y/o no entero del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores municipales de Juárez, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, constituyen conductas tipificadas como delitos, tanto por acción como por omisión, debiendo la investigación abarcar no únicamente el ejercicio fiscal 2021, sino la totalidad de los ejercicios fiscales en que se detecten omisiones, incluyendo los años 2017, 2018, 2019 y 2020 respecto de los cuales se realizaron pagos sin que se tenga conocimiento de denuncia formal alguna, así como los ejercicios posteriores al 2021 sobre los que no existe información pública disponible y, en su caso, ejerza las acciones legales que procedan en contra de los servidores públicos responsables, independientemente del cargo que hayan ocupado o que ocupen actualmente.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ayuntamiento de Juárez, a proporcionar a las autoridades investigadoras señaladas en los resolutivos anteriores, toda la información, documentación y evidencia que obre en su poder respecto del proceso de entrega-recepción de la administración 2018-2021, los registros contables sobre retenciones de ISR de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y cualquier otro elemento que resulte relevante para el esclarecimiento de los hechos, garantizando la plena colaboración institucional.

CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria y, en lo que corresponda, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que informen de manera pública y detallada el monto del ISR participable respecto del cual se decretó la suspensión de participaciones al Municipio de Juárez, a partir del 6 de abril de 2026, a efecto de que esta Soberanía y la ciudadanía puedan determinar con precisión la afectación real que dicha medida genera en las finanzas municipales y en la prestación

de servicios públicos a los habitantes de Ciudad Juárez.

QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Órgano Interno de Control del Municipio de Juárez, para que informe a esta Soberanía si, con motivo de las omisiones en el entero del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores municipales correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se ha presentado denuncia alguna ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Servicio de Administración Tributaria o cualquier otra autoridad competente; y en caso negativo, exponga los motivos por los cuales no se han ejercido dichas acciones no obstante el conocimiento de las irregularidades.

SEXTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para que, en ejercicio de sus facultades de investigación derivadas de denuncia conforme al artículo 83 ter de la Constitución Política del Estado y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, practique una auditoría forense y/o especial dirigida a revisar el cumplimiento de las obligaciones de las Sindicaturas Municipales correspondientes a las administraciones 2016-2018 y 2018-2021 del Municipio de Juárez, específicamente en lo relativo a su obligación de vigilar la hacienda pública municipal, revisar los cortes de caja de la Tesorería, verificar que el ejercicio del gasto se realizara conforme a la ley, y supervisar que los rezagos fiscales fueran detectados y reportados oportunamente; ello a efecto de determinar si en los procesos de entrega-recepción celebrados en septiembre de 2018 y septiembre de 2021, dichas Sindicaturas advirtieron o debieron haber advertido las omisiones en la retención y entero del ISR de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y si en su caso cumplieron con la obligación de reportarlas.

SÉPTIMO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades exhortadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Compañeras y compañeros diputados:

¿En verdad es una prioridad para el PAN cambiar el nombre de la calle Cantera por el nombre de Víctor Cruz Russek? ¿El circuito universitario por el nombre de Francisco Barrio? ¿Y la Avenida Industrias por Samuel Kalisch? Les pregunto, diputados del PAN, ¿esas son sus prioridades? ¿Esa es la prioridad del alcalde, cambiar calles... nombres de calles?

Mis respetos para estos señores y para sus familias, pero hay que poner los pies en la tierra y enterarnos de cómo están las cosas en Chihuahua, porque mientras una señora siga subiendo una calle de terracería aquí en la capital de Chihuahua, con las bolsas del mercado cargando, mientras sigamos teniendo colonias sin drenaje y sin servicios básicos y mientras sigan faltando camiones en zonas que están completamente olvidadas, el Cabildo de Chihuahua no debería estar viendo cómo cambiarle el nombre a las calles de Chihuahua.

Pero me queda claro a mí y a toda la ciudad y al Estado que el PAN, el PAN está totalmente extraviado de las prioridades de Chihuahua.

Han decidido gobernar con placas, porque no pueden gobernar con resultados, pero cuando venimos aquí a esta Tribuna a exigir drenaje, servicios básicos, ¿qué recibimos? Votos en contra, insultos, incluso, menosprecios para la gente. Y no es a nosotros, compañeros, a quien nos hacen los insultos y nos menosprecian, es a la ciudadanía de Chihuahua.

Circuito Universitario, la Avenida Industrias, la

Cantera no es un nombre cualquiera, es historia, es identidad, es la memoria de esta ciudad y ustedes, ustedes los panistas quieren borrarla sin consultas, sin criterios, sin escuchar y eso.. eso no es gobernar, eso es imponer y si no me creen, escuchen al propio Secretario del Ayuntamiento sobre un caso similar.

Les pido que me apoyen con el video.

[Se reproduce video]:

" Se trata de una sustitución definitiva de una calle, es decir, desaparecer el nombre actual y modificarlo, requiere un procedimiento que implica la notificación de todos los ciudadanos que residen en esa vialidad y que eso pues prácticamente hace muy engorroso el procedimiento, ya que... que implicaría que estas personas cambiaran sus domicilios fiscales, sus credenciales para votar sus residuos de gas, de teléfono, de conexión de internet y pues lo hace muy complicado de implementar.

Se le comentó que la posibilidad era que se adhiriera el...

Él mismo lo dice, porque cambiar ese nombre afecta a domicilios, negocios, contratos y servicios, le pasan el costo a la gente por una decisión que nadie... nadie les pidió y mientras, mientras la gente pide drenaje y ¿ustedes qué les ofrecen? Les ofrecen placas. Mientras la gente pide calles, ustedes les cambian los nombres.

Y no, lo más lamentable es que no es, que no entiendan las prioridades de la gente, es que han decidido ignorarlas y eso... eso es mucho peor y cuando un gobierno ignora a su gente, deja de gobernar.

Si no pueden con lo básico el PAN en la capital, no toquen lo que sí está funcionando.

Y algo más que no podemos ignorar es que cuando este Congreso tuvo la oportunidad de reconocer a tres mujeres chihuahuenses, ustedes lo rechazaron.

El PAN completo lo rechazó, lo bloquearon y lo minimizaron. Pero cuando se trata de ponerle nombres a panistas, ahí si no hay objeción, ahí si hay rapidez y ahí si están todos los votos.

¿Entonces? Entonces no es falta de criterio, es falta de congruencia con la gente de Chihuahua.

Por lo tanto, quiero dejar claro que estamos proponiendo en este acuerdo.

En el primer resolutivo es, que los nombres se asignen en vialidades nuevas, en colonias en desarrollo, en infraestructura recién creada.

No, por supuesto que no en avenidas que ya tienen historia, que tienen identidad y que tienen uso cotidiano.

Y se los digo con toda claridad y con respeto, diputados del PAN, tal vez si todas las calles sin pavimentar, sin drenaje, en las colonias olvidadas que yo he traído a esta Tribuna y que incluso me han criticado y hasta me querían quitar mi derecho a venir a exponerlo, si a esas calles les pusiéramos Samuel Kalisch, Francisco Barrio o Víctor Cruz Russek, entonces a lo mejor tendrían la decencia de voltearlos a ver porque hoy, hoy esas colonias no tienen nombre para ustedes porque no están en su radar, lamentablemente.

Y también, también pedimos que haya reglas claras, que haya criterios públicos, que haya decisiones transparentes, que no sea a capricho político de unos cuantos ni los acuerdos a lo oscurito lo que determine cómo se nombran las calles de nuestra ciudad de Chihuahua.

Pedimos también que se escuche a la gente, yo creo que no es mucho pedir, siendo diputados; consultas ciudadanas reales, que quienes viven, quienes trabajan y quienes transitan en nuestras calles de Chihuahua, tengan voz, porque la ciudad no se decide desde el escritorio, se construye con su gente.

Y aquí, aquí somos firmes y muy claros, que no se

cambien los nombres de las calles de Chihuahua a capricho de los panistas.

¿Por qué? porque están consolidadas, porque tienen arraigo, porque cambiarían los costos, habría confusión, habría afectaciones reales para miles de personas, porque nombrar el espacio público nunca, nunca es un acto inocente, ponerle nombre a una calle o a una avenida es decidir qué historia se vuelve visible, qué memoria se legitima y qué valores se colocan frente a la vida cotidiana de la gente de Chihuahua.

Las ciudades no solo se habitan, también se narran, en cada placa, en cada placa hay un mensaje silencioso sobre quién importa y quién queda fuera también. Por eso, por eso cuando un niño o una niña preguntan por el nombre de una calle, no solo buscan una respuesta, están entrando en la forma en que una sociedad se explica a sí misma y ahí... ahí está la responsabilidad al poder, no imponer memoria, sino honrar la que ya vive en la gente de Chihuahua.

Porque esto, señoras y señores, diputados del PAN, no se trata y no han entendido, de andar quedando bien con unos cuantos, se trata principalmente del respeto, del respeto a la gente de la capital de Chihuahua; porque el PAN, el PAN tiene que entender algo muy sencillo ni la ciudad ni el estado son de ustedes, son, son de la gente, porque han confundido gobernar con mandar, porque han confundido autoridad con imposición, han creído que desde el poder se decide y que los demás tienen que obedecer ya y quedarse callados, pero no, la democracia no es así, en democracia no se manda así, se manda obedeciendo, se gobierna escuchando, se gobierna resolviendo, se gobierna atendiendo lo urgente, no, no simulando lo superficial.

Por eso lo decimos claro, el PAN no puede decidir sobre las calles de Chihuahua y si lo van a hacer, pedimos, porque es mucha la gente que está en contra de esta iniciativa, que se lo digan de frente a los chihuahuenses y que en lugar de ir

a revisar calles, que hace dos semanas estuve aquí diciéndoles que la Colonia Rubén Jaramillo no tiene nombre en las calles y ustedes a las calles que ya nombré quieren ponerle nombre de panistas reconocidos pues me parece muy mal y espero que tengan la congruencia con la gente de Chihuahua de no apoyar este tipo de tonterías cuando tenemos urgencias en esta ciudad, cuando no hay servicios públicos, cuando tenemos inseguridad, cuando tenemos baches, cuando nuestros semáforos no sirven, cuando las deportivas de esta ciudad están olvidadas, cuando no hay un solo parque en una colonia de la ciudad que esté atendido, cuando se están secando los árboles, cuando la gente tiene tantas necesidades y ustedes, su necesidad y su prioridad es ponerle el nombre de tres calles que son emblemáticas para nuestra ciudad.

Les repito, la ciudad no es de ustedes. La ciudad es de la gente y a la gente de Chihuahua se le respeta y se le toma en cuenta también.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Ríos.

Se les consulta, compañeras y compañeros, si hubiese alguna participación.

¿Con qué objeto, Diputada?

Adelante, tiene el uso de la Tribuna, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidente.

Y bueno, voy a partir, iba a iniciar de otra manera el discurso, pero creo que el video que mostró la Diputada Brenda Ríos es un video que muestra claramente el término que se va a utilizar para esta modificación o esta adhesión, mejor dicho, en las avenidas o en las vialidades de nuestra ciudad.

Y justamente el Secretario del Ayuntamiento hablaba primero, en la primera parte del video de una sustitución y explicaba todo lo que se

tendría que hacer y al finalizar, pero igual ya no se escuchaba de la misma manera, hablaba de que por eso en la revisión jurídica hacen un llamado o mejor lo modifican a una adhesión y esto ¿qué significa?

Que no se va a cambiar el nombre de las calles o de las avenidas o de las vialidades, por lo cual, la premisa que nos plantea la Diputada Brenda Ríos, pues es totalmente incorrecta.

No se está sustituyendo el nombre de la vialidad, de nueva cuenta, le van a añadir un nombre más, por lo cual la denominación va a ser una denominación que sea complementaria a la que ya existe.

Lo voy a decir de manera más clara, las vialidades o las calles se van a llamar de la misma manera, Avenida de la Cantera, Avenida las Industrias y Circuito Universitario, por lo que no se va a perder la identidad urbana ni tampoco se va a eliminar el referente social y como la gente normalmente conoce estas avenidas, por lo cual la certeza jurídica no se vulnera.

Primero, porque el nombre base de la vialidad permanece.

Segundo, porque la adición o la adhesión es reconocida oficialmente y comunicada a todas las instituciones que sean necesarias, esto vendrá en el dictamen que se verá en el cabildo, un ejemplo, al INE, a la CFE o al Registro Público, todo eso se hará mediante una notificación.

Así que estas actualizaciones, no sustituciones, no van a generar inseguridad jurídica estructural, eso que se plantea es completamente falso. Por lo que todos estos documentos de los que se hablaba anteriormente no se plantea que haya una obligación de manera inmediata ni tampoco se le está pidiendo a los ciudadanos que cambien todos sus documentos personales, tampoco se van a generar sanciones fiscales por esta sustitución o por esta adhesión.

Así que, bueno, en la práctica y muy sencillo para

que todas y todos comprendamos, las direcciones pueden coexistir, ejemplo, puede estar el nombre tradicional más la denominación oficial y el ejemplo más claro, y yo creo que todas y todas o muchas personas transitamos todos los días es el Periférico de la Juventud, que se llama Periférico de la Juventud, nombre tradicional, más denominación oficial que se le agregó después Luis Donaldo Colosio y, bueno, eso sigue coexistiendo y se permite.

Así que pues no hay ninguna agresión en este sentido. Además, que por supuesto toda esta transición será de manera gradual y administrativamente gestionable.

Por lo tanto, no hay cargos desproporcionados para las y los ciudadanos ni tampoco para los negocios, que sabemos que existen muchos en todas estas calles importantes.

Así que también sé que tiene la preocupación por las plataformas, por la mensajería, por los servicios de emergencia, por supuesto que son temas importantes, todas estas operan con referencias múltiples, tienen el nombre o cruce o geolocalización, tienen muchas referencias para poder llegar al lugar al... adecuado.

Así que hay que decirlo de nueva cuenta, el nombre se mantendrá, solamente se hará una adhesión, los nombres de las calles en Chihuahua van a continuar, Avenida de la Cantera, Avenida las Industrias y Circuito Universitario, todo esto sustentado, por supuesto, con las facultades que tiene el municipio de Chihuahua y que... y con toda su competencia jurídica que está en el Reglamento del Desarrollo Urbano Sostenible del municipio de Chihuahua y está en sus artículos 226, 227, 228 que abarca todo lo que se tiene que hacer para este tipo de modificaciones.

En resumen, existe, por supuesto, legalidad y facultades del municipio, en este caso se siguió el procedimiento legal, existe un dictamen técnico favorable, hubo una aprobación unánime por la Comisión de Desarrollo Urbano, por lo que esta

decisión no es aislada, no es un cambio de nombre, sino un acto institucional formalmente y jurídicamente sustentado.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

¿Con qué objeto? Diputada Ortega.

¿Participar en el debate?

Diputado Pedro Torres ¿con qué objeto?

Bien, se les consulta quién más desea participar.

La Diputada Brenda Ríos.

¿Alguien más?

De no ser... la Diputada Elizabeth Guzmán.

Tiene el uso de la Tribuna, Diputada Leticia Ortega Máñez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Nuestras calles y avenidas en... en ciudad Chihuahua y en todos los municipios de... de Chihuahua son importantes y reflejan nuestra historia, no... las calles, los nombres de las calles en Parral reflejan la historia de Parral durante todo el tiempo ¿no? desde la Revolución, etcétera, en mismo Chihuahua, o sea, es importante.

La Avenida de la Cantera refleja la historia de... de esa parte de la ciudad de donde se sacaba la cantera para poder este construir la catedral aquí en el centro histórico. Y ahora cambiarla el nombre así o agregarle un apellido que no necesitan, pues no... no es correcto.

Entonces, hablar del nombre de una avenida puede parecer a simple vista un asunto menor; sin embargo, cuando se observa con detenimiento se revela como una decisión, cómo puede ser una decisión profundamente significativa. Nombrar el espacio público no es un acto administrativo

o de conveniencia política sin consecuencias, es una decisión cargada de sentido político, social y cultural, es una... es más, es en esencia una forma de construir memoria colectiva ¿Qué significa lo que estamos haciendo? ¿Qué significa el nombre que le estamos dando a una calle?

La ciudad... las ciudades no solo se recorren, también se leen. Siempre decimos: *"Bueno, ¿qué dice aquí? ¿Qué significa el nombre de esta calle? Mamá, papá.* Pues ya se les explica, ¿no? ¿Qué dirían ustedes cuando van por el Bulevar Ortiz Mena o... o por el... sí, por el Boulevard y les preguntan qué significa ese Boulevard, el nombre de esa persona? ¿Qué importante, no? Entonces es este... claro que hay mucha importancia y una carga cultural histórica en cada nombre ¿verdad? de nuestras calles.

Entonces, las ciudades no solo se recorren, también se leen, se leen en sus calles, en sus plazas, en los nombres que acompañan la vida cotidiana de quienes las habitan, cada nombre colocado en una vialidad es una narrativa que se normaliza, que se repite, que se interioriza y forma parte de nuestra historia. Es una forma de decirle a la sociedad qué historias importan, qué trayectorias importan y se consideran dignas de reconocimiento y qué valores se quieren proyectar hacia el futuro.

Por ello, el debate sobre la posible modificación del nombre de la Avenida de la Cantera no puede reducirse a una discusión superficial o meramente simbólica o por el hecho de que un grupo de regidores pues lo aprobó de manera anónima. Yo creo que es momento de preguntarle a la ciudadanía. Hay mucha inconformidad y sí aplica una consulta en este caso.

Lo que está en juego es el sentido de la memoria pública, es decidir si el espacio urbano se convierte en un reflejo de decisiones coyunturales o en un instrumento que contribuye a fortalecer la identidad colectiva y la conciencia social e histórica.

En contextos como el nuestro, marcados por profundas desigualdades, violencia estructural e

impunidad. Vean lo que le pasó a Marisela Escobedo, ahí está en letras de oro, ya lo he dicho más de una vez, y la... y la Diputada lo propuso, propuso su nombre como... como una forma de recordar la falta del estado para responder a sus peticiones, hasta me pongo chinita, ¿Y qué hicieron aquí? Votaron en contra. Tremendo. Cuando ya la tenemos aquí en el Congreso del Estado en letras de oro.

Entonces, en contextos como el nuestro, marcados por profundas desigualdades, violencia estructural, como la que sufrió Marisela Escobedo e impunidad, el acto de nombrar adquiere una dimensión aún más relevante, no se trata únicamente de reconocer trayectorias individuales, sino de preguntarnos qué tipo de memoria queremos construir como sociedad, si una memoria cómoda que no incomode ni cuestione o una memoria que invite a reflexionar, que interpele y que mantenga presente las... las deudas históricas que como chihuahu... como chihuahuenses tenemos.

El nombramiento de una avenida con el nombre de una persona, que hay que decirlo, que fue el esposo de la actual Gobernadora del Estado, que actualmente ya pasó a otra vida y ha fallecido, responde a un criterio que trascienda lo personal. No basta con que se trate de alguien respetable o reconocido, en determinados círculos solamente ¡eh! La pregunta central debe ser, ¿qué representa ese nombre en términos colectivos? ¿Qué aporta la construcción de una memoria pública con significado? ¿Qué mensaje deja a las futuras generaciones?

Porque el paso del tiempo inevitablemente transforma el significado de los nombres. Las nuevas generaciones no conocerán los contextos políticos o personales en los que se tomaron estas decisiones, preguntarán simplemente quién fue esa persona y por qué su nombre está ahí, y la respuesta que se le dé será en sí misma una lección sobre lo que esa sociedad decidió valorar. ¿Quién es? Pues quién sabe.

Si esa respuesta se limita a una referencia personal o a una relación de cercanía con el poder, cercanía con el poder, el sentido del nombramiento se debilita, se convierte en una memoria frágil, sin profundidad histórica en impacto social, una memoria que no educa, que no interpela y que difícilmente perdura en la conciencia colectiva.

En contraste, existen nombres que trascienden lo ind... lo individual y se insertan en una dimensión mucho más amplia, Marisela Escobedo, nombres que representan luchas, que encarnan... que encarnan demandas, que simbolizan realidades que no deben olvidarse.

En esos casos, el espacio público deja de ser únicamente un punto de referencia geográfica y se convierte en un espacio de significado. Nombrar desde esa perspectiva imp... implica asumir una responsabilidad pública, implica reconocer que las calles también enseñan, que también comunican, que también forman parte de la manera en que una sociedad se entiende a sí misma.

Por otro lado, es importante considerar que las decisiones sobre nomenclatura urbana no solo tienen una dimensión simbólica, sino también consecuencias prácticas. Las vialidades consolidadas como la Avenida de la Cantera forman parte de la vida cotidiana de miles de personas, son referencia en documentos oficiales, en actividades económicas, en servicios y en dinámicas urbanas complejas.

Entonces, modificar su nombre, aunque se le agregue algo, implica impactos reales, costos administrativos, ajustes en registros, posibles confusiones en servicios y afectaciones en la operación de negocios y actividades cotidianas.

Entonces es razonable plantear que los reconocimientos a personas destacadas encuentren su lugar en espacios de nueva creación, de esta manera se evita generar afectaciones innecesarias y al mismo tiempo se permite construir una nomenclatura urbana con mayor coherencia y planeación.

Finalmente, es importante subrayar que las decisiones públicas deben construirse con la participación ciudadana. Yo sí pienso que es importante consultar a la ciudadanía en estos temas y en muchos otros ¿no? Porque inclusive se les puede consultar en qué infraestructura pública debemos invertir como sociedad.

Entonces, estas decisiones públicas deben construirse con la participación ciudadana, el espacio público pertenece a todas y todos, no a un grupo de regidores y regidoras, y cualquier modificación que impacte su funcionamiento debe considerar la voz de quienes lo habitan, consulten a las personas que viven en esas vialidades...

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Diputada Ortega, le pedimos, por favor, concluya...

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Pues eso es, finalmente, nombrar no es un acto neutro, que quede claro.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz el Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Quisiera iniciar este debate, si se puede llamar debate, diciéndoles que hoy los caracteriza, y no lo tomen personal, a su movimiento, la mentira, la hipocresía y la soberbia. ¿Por qué la mentira? Porque le están mintiendo a la gente, porque ha quedado de manera clara de parte de la Diputada Vega, que además fue regidora, igual que un servidor, que las calles no van a cambiar de nombre.

Cuando tuve la suerte y el honor de ser regidor con la hoy Gobernadora Maru Campo siendo alcaldesa, alguna vez me... me visitó el escritor y el historiador

Jesús Vargas, hombre de izquierda, de la verdadera izquierda, de esa que no se ha cambiado ni ha entrado a los vicios de la 4T de los hijos de Marcelo, los hijos de AMLO, esos todavía hombres de izquierda que existen.

Y él me planteaba, siendo regidor de Gobernación, la posibilidad de cambiarle el nombre al Bulevar Díaz Ordaz. Y yo le dije: *Maestro, tiene usted razón*. Para mí Díaz Ordaz fue un represor, dicho fue de paso, nadie en la izquierda en ese momento dio el debate como el PAN, como lo dio Carlos Castillo Peraza, siendo estudiante y el expresidente Andrés Manuel salió corriendo a Tabasco y no estuvo en el movimiento del 2 de octubre.

Pero le dije a aquel escritor que había que hacer un procedimiento y que teníamos que ir para cambiarle el nombre, compañeros y compañeras de la Bancada de MORENA, teníamos que ir puerta por puerta del Bulevar Díaz Ordaz y que los vecinos nos firmaran la petición.

Entonces ustedes están mintiendo, porque a la Cantera no se le va a cambiar el nombre, al Circuito Universitario o a las... la Avenida de las Industrias, están mintiendo. Y son hipócritas porque yo estoy totalmente de acuerdo con ustedes, las calles son de nosotros, nos dan identidad, la memoria colectiva, se tiene que tener una consulta amplia para cuando se cambian los símbolos, y en esto estoy totalmente de acuerdo.

¿Pero adivinen qué? Ustedes en Juárez no lo hicieron y nombraron un parque de una persona muy querida, incluso por un servidor, de Arturo Urquidí, y les digo una cosa, qué bueno que el cabildo de Ciudad Juárez nombró ese parque de Arturo Urquidí, porque hay que reconocer la memoria, porque hay que reconocer a los funcionarios públicos que a pesar de que tuvimos diferencias políticas, hoy se reconoce. Qué bueno que lo hizo el cabildo de Ciudad Juárez.

¿Quiénes son los regidores para cambiar un nombre, una calle, ponerle un parque? Pues son las autoridades constitucionalmente electas,

señores diputados y señoras diputadas. Pero, ¿qué pasa cuando desde el centro te dicen que hay que cambiarle la escuela, el nombre de una escuela primaria? Yo estoy de acuerdo en esto. Habrá que cambiar todos los nombres de Díaz Ordaz, dirían los romanos, "condenatun memorium", condenar la memoria.

Pero yo les aseguro, ahí está su hipocresía, desde el Gobierno Federal, el Gobierno Municipal de Juárez hacen lo mismo, pero sí señalan al Gobierno Municipal de Chihuahua.

Y yo les voy a decir algo, no conocen la capital, por eso pues el cabildo tiene mayoría panista. Yo les puedo asegurar que ustedes no saben que la vialidad Sacramento se llama Alonso Baeza; les puedo asegurar que no saben. Y les puedo decir que la Poniente 5, con mucho orgullo, se llama Luis H. Álvarez; y la calle 27, con mucho orgullo, se llama Gómez Morín; y la Calle Prieto Luján con mucho orgullo se llama prie... Prieto Luján, Don Guillermo Prieto Luján. Con mucho orgullo, nos da mucho orgullo tener esas calles porque como ustedes bien lo dicen, el PAN ha sido memoria colectiva y es un honor tener tantos panistas en las calles. Que ustedes no tengan a quien presentar no es nuestra culpa.

Y déjenme les digo otra cosa, en esta ciudad no es la primera vez que se le pone el nombre de algún empresario, su servidor vivió muchos años en la Elías Müller, Rúa Campanario, les digo, no conocen Chihuahua.

Pero no se apuren, en Chihuahua tenemos la posibilidad de la pluralidad. Hay colonias que se llaman Genaro Vázquez; el Periférico de la Juventud se llama Luis Donaldo Colosio; hay Colonia PRI. Ustedes le pusieron a una colonia Bienestar, con la cuatro... en la esquina con la Cuarta Transformación, contra esquina de Andrés Manuel López Obrador. No es chiste, ahí están las notas.

Y ahora vienen con tal hipocresía a decirnos que queremos imponer una memoria narrativa, que hay

que dar consensos ¿Cuál es el fondo del tema? Que esto es politiquería, que quieren ganar las redes sociales. Y está bien y lo entendemos.

Y decía la Diputada algo que me pareció muy ofensivo y se los quiero decir porque no están golpeando a la Gobernadora, hay tres familias que están en luto y con mucho orgullo, esas tres familias comparten tres valores de los chihuahuenses.

Barrio fue un luchador porque... y a ninguno conocí, alguna vez los traté, alguna vez estuve con ellos en la lucha, sobre todo con Kalisch y con Barrio, pero hoy vienen a decir y a ponerse como jurado calificador, como la Santa Inquisición de la memoria histórica de Chihuahua, quién debe tener las calles o no, como si tuvieran calidad moral.

Samuel Kalisch, fue un gran hombre empresario que cuando los gobiernos no resolvían, entraban ellos; que cuando los gobiernos no resolvieron las inundaciones en Chihuahua en el año '91, '90, entraron los empresarios como Víctor Cruz, como Samuel Kalisch y fundaron el Empresariado Chihuahuense y siguen haciendo obras. Y no vienen a decir ustedes que esos valores están en estas tres personas, porque los tres generaban empleos, no se quedaban callados ante el poder, porque eran hombres de trabajo.

¿Qué tiene de malo honrar la memoria de tres chihuahuenses? ¿Quiénes son ustedes para decirnos cómo poner las calles si tenemos un ayuntamiento? Para eso es el Ayuntamiento, para que decida lo que puede o no llevar la nomenclatura en las calles.

Ahora nos van a decir qué pensar, ahora nos van a decir a quién homenajear, porque el único tema que ustedes ven es que fue esposo, uno de los homenajeados, esposo de la Gobernadora.

A mí me parece vil que a una persona se le juzgue por un solo hecho, qué honor... qué honor va a tener Samuel Kalisch, con Víctor Cruz y Barrio en el llevar nombres de sus calles, calles que recorrieron, calles que hicieron, calles donde dieron empleo,

pero no le pegan a la Gobernadora, si esa es su intención.

Yo creo que la Gobernadora tiene mucho callo en la violencia que se le hace por parte, no de ustedes, pero de muchos de sus compañeros. No van a manchar la memoria de don Víctor Cruz en este debate ni el de la familia. Fue un hombre que nunca necesitó el poder, hoy se vino a decir aquí que necesitaba el poder. En absoluto. Fue un hombre que nunca disputó el poder, que veía el poder desde lejos porque su actividad era el empresariado. Cuando uno fallece, yo les aseguro que a lo mejor ellos ni siquiera querían este homenaje, lo que no se vale es ensuciar el luto y las familias ni los valores de los homenajeados.

Y yo les quiero compartir que esto no se lo digo como Diputado, se lo digo como hijo, es vi lo que hacen, porque cuando mi padre falleció, pusieron una sala de juntas en el CONALEP, y son... soy honesto, yo no quería, yo no hice nada para que eso... pero es el honor a la memoria de los difuntos.

Hagan política nivel. ¿Quieren las calles pavimentadas? Ayúdenos a bajar recurso del Gobierno Federal. Hagamos otro nivel de debate. ¿Quieren venir aquí a darnos clases de moral y de ponerle los nombres? Por Dios, por Dios.

Si ustedes han perdido toda memoria histórica desde que se alearon con lo más bajo del sistema. No han propuesto una sola calle que se llame Cárdenas porque están muy lejos de Cárdenas y están muy cerca de Bartlett, siguen estando muy lejos de esa izquierda, compañeros y compañeras. Están muy lejos de Genaro Vázquez, están muy lejos de los hombres de izquierda que le dieron vida a su movimiento y cada día están más cerca de lo que criticaban, si no, pregúntenle a Ebrard que hasta la embajada utilizó como [Inaudible].

Es cuanto, Presiente.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Gracias, Diputado Alfredo Chávez.

¿Con qué objeto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Eh, si pudiera sistemas, ayudarme con un video.

[Transmisión de video, titulado "Mientras las calles están así".]

Así, así es el Chihuahua, Diputado, que los diputados locales del PAN no conocen. Esas son las calles de Chihuahua que no tienen servicios, que no tienen pavimentación y que incluso... incluso algunas ni nombre tienen. Y ustedes tienen el descaro y la vergüenza de querer venir aquí a gobernar con símbolos. De verdad se los digo, sé que a lo mejor no me van a contestar con la verdad, pero yo sé que sí les da vergüenza.

Yo sí sé que sí les da vergüenza, y yo no sé a quién se le haya ocurrido esto, pero de verdad les pregunto: ¿ustedes creen que como están las cosas en la capital, esto es una prioridad para Chihuahua y en esto deberíamos de estar gastando nuestro tiempo los diputados aquí en Tribuna? Bájense de su nube, diputados, y atendamos lo prioritario.

Aquí la premisa no es un tema jurídico, Diputada, aquí la premisa es el pa... es la falta de respeto a la ciudadanía, eh la falta de consulta, ¿en qué momento están tomando en cuenta la gente? O de verdad están tan ajenos ya los ciudadanos que no saben que hay muchísima gente en contra de esto, hay muchísima gente en contra de que se le cambien las... los nombres a las calles y no es un tema Diputado de qué hicieron o no qué hicieron estas personas yo en mi discurso me referí con respeto a lo que ellos hayan hecho, muy respetable, pero eso no quiere decir que tengan ustedes como panistas el derecho, tú mismo lo ustedes mismos lo dijeron, pues la ciudad está llena de nombres de puros panistas.

Y cuando yo vine aquí a proponer que tres mujeres muy valiosas de Chihuahua llevaran los nombres

de los puentes, lo rechazaron, porque yo sé que en el municipio no les gustó que fuera una iniciativa mía y ahorita vienen con este descaro a decir que son prioridades. No. Ese tipo de cosas se hacen cuando ya tenemos una ciudad en control, cuando las calles están pavimentadas, cuando no nos caemos en los baches, cuando no andemos en la calle y la gente nos diga. Yo anduve precisamente este fin de semana en un tianguis y se... y se nota que ustedes no escuchan a la gente, la gente está muy indignada por esto.

No sé si saben que hay colectivos que están haciendo cientos y miles de firmas para que esto no se haga. ¿En qué momento dejaron de escuchar a la ciudadanía?

Y estoy muy segura que este tema no se va a quedar aquí y que esto va a tener un costo bastante alto para ustedes, porque la gente está muy politizada ya en la capital, ustedes piensan que son los tiempos en que le pusieron, como le pusieron a todas las calles en años pasados, pero no la gente ahorita tiene muchas necesidades básicas y precisamente por ese enojo que hay en la ciudad es que es aberrante para muchas personas pensar que los diputados, que los regidores, que la Gobernadora, que el alcalde estén pensando y poniendo su energía y haciendo sesiones específicamente para cambiar el nombre de las calles.

Lo que deberían de estar haciendo es pavimentarlas, es ponerles nombre, es que la gente la capital de Chihuahua viva con dignidad.

Es cuanto.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Ríos.

En virtud de que la Diputada Elizabeth Guzmán declina su participación.

Se le concede uso de la voz a la Diputada Jael Argüelles.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Bueno, creo que es importante aclarar que aquí se discute la vida y nunca la muerte, que no hay jamás una intención de lastimar sensibilidades ni lutos; sin embargo, sí es muy necesario defender la memoria pública y jamás venderla.

Cuando mi padre y otros hombres y mujeres decidieron levantar precariamente una escuela en unos kilómetros abandonados, decidieron nombrarla la Primaria José Martín ¿Por qué eligieron a ese hombre cubano dentro del espectro de tantos he... hombres más? Bueno, porque fue un hombre que estableció que no había distinción entre razas y que ninguna raza tenía un derecho especial más que otra, es decir, que un hombre negro no era superior ni inferior por ser un hombre negro y que lo único que tendía a separarnos eran los pecados contra la humanidad. Y también fue un pensador que insistió muchísimo en que para ser próspero primero tenía que ser bueno.

Y fue una decisión comunitaria, una construcción forzada que atendió a las necesidades inmediatas de los niños y las niñas, que, por tanto, fue un nombramiento sumamente vigente a las causas y los valores que en ese momento se vivían, con un alcalde como Francisco Barrio, que los trataba públicamente en sus conferencias de prensa como terroristas nacionales y que abiertamente utilizaba las fuerzas paramilitares para mandarlos a golpear.

Y por eso yo destaco que ese es el legado panista que ustedes siguen intentando perpetuar, porque no hablamos, como lo dijo el Coordinador, de un solo hombre por una cuestión de parentesco o de vínculo, hablamos efectivamente de un hombre cuyas empresas se beneficiaron a través de contratos por adjudicación directa y que se benefició efectivamente de la administración pública estatal,

es decir, del erario público.

Y hablamos también de un personaje panista llamado El gran Demócrata, que sin embargo, cuando se le cuestionaba acerca de la problemática endémica de feminicidios, con lo que él respondía era con una crítica moralina que revictimizaba a las víctimas diciendo que eran prostitutas, que eran niñas abandonadas por sus casas, es decir, ustedes quieren nombrar a Francisco Barrio con letras doradas en un momento en el que nuestro Estado cerró como el tercer Estado más feminicida a nivel nacional y en un momento en el que su Gobernadora todavía sigue encarcelando los antimonumentos con vallas. Esa es la verdadera dimensión de su hipocresía y de su doble moral.

Por eso, nosotros no podemos retroceder a las críticas que estamos haciendo. Nosotros creemos que conceder en este tipo de situaciones es también erosionar la vida pública que nos pertenece a todos y a todas, ustedes tienen todo su derecho de levantar sus propios monumentos, de nombrar respeto a lo que les genere más admiración, más inspiración ¿De acuerdo? Háganlo en sus espacios panistas, no en los espacios que nos pertenecen a todas y todos y en los que ya estamos arraigados.

Por fortuna, hablamos de hombres que tienen dinero si hay alguna forma de perpetuarse en la memoria pública, pues se puede generar fundación, se puede generar un museo para que toda esa trayectoria que hicieron en vida y lo mucho que adquirieron de responsabilidad social todavía se pueda seguir retribuyendo a través de monumentos que también le sirvan a la memoria colectiva y todavía a seguir generando algún patrimonio cultural o social para el resto de la población, no añadiendo nombres a avenidas y calles que ya existen.

Si tenemos además una enorme deuda como estado, pues lo primordial que no debe escapar hacia nosotros pues es seguir, claro, construyendo esta historia y esta memoria colectiva, pero también a partir de darle a la gente lo que merece.

Es cuanto.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Argüelles.

Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Quisiera centrar el debate con lo que esta proposición de punto de acuerdo está viendo, exhortar al ayuntamiento del municipio de Chihuahua para que priorice la asignación de nombres de nomenclatura urbana en vialidades de nueva... de nueva de nueva creación, establezca criterios claros, transparentes para su determinación e implementación de mecanismos de participación y consultación.

Lo comento para centrar el debate, porque hoy estamos discutiendo un tema que lamentablemente se ha querido convertir en un debate político cuando en realidad es un tema de orden urbano, un tema de legalidad y un tema de sentido común, y es aquí donde hay que hablarlo y decirlo con claridad, no es lo mismo cambiar que añadir.

Aquí no se están proponiendo borrar nombres, ni eliminar la entidad, ni generar un caso... un caos administrativo, como lo mencionó la proponente, se está planteando una añadi... añadidura de nomenclatura urbana.

El punto de acuerdo que nos presenta habla incluso de afectaciones administrativas, de costos, de confusión, cosa que fue aclarada por mi compañera Joceline Vega, por eso esta proposición de punto de acuerdo está partiendo ya en sí de una premisa equivocada, porque, primero, no se está cambiando de nombre, estamos en una denominación que es complementaria y eso es la gran diferencia, la gente va a seguir identificando las calles como siempre las ha identificado, los comercios van a seguir operando como siempre han operado y la ciudad

seguirá funcionando como siempre ha funcionado.

Y aquí quiero ser muy claro, no se está borrando la historia, se está asomando a ella.

También se ha querido insinuar que este tipo de decisiones responden a intereses personales y también aquí hay que ser muy claros, las decisiones sobre nomenclatura urbana no las toma una persona, las toma un cabildo con representación plural, con reglas claras, con sus plenas facultades de autonomía, dentro de sus facultades constitucionales. ¿Quiénes somos nosotros para cuestionar eso sin fundamento? Eso no fortalece la democracia. Eso, lo que hace es debilitar la confianza en las instituciones.

Ahora vemos que esto se intenta llevar el debate a otro terreno, reducirlo solamente a nombres, a relaciones personales, a interpretaciones políticas, pero eso no es el fondo, el fondo es que si vamos a permitir que cualquier decisión pública sea descalificada automáticamente y no por lo que realmente es, y eso es peligroso porque entonces ya no estamos debatiendo ideas, estamos debatiendo prejuicios.

Las ciudades, obviamente, van evolucionando y con ellas también evolucionan sus símbolos, en todo el mundo existen mecanismos para reconocer trayectorias, aportaciones, legado sin afectar la operación cotidiana de las personas, y eso es lo que se está planteando aquí, reconocer sin borrar, sumar sin dividir y avanzar sin generar afectaciones.

Y hay algo que no podemos dejar pasar, este punto de acuerdo habla de criterios de legalidad, de participación, pero termina proponiendo una cosa muy distinta que no se haga, es decir, primero plantea reglas y luego impone una conclusión, eso no es una consistencia, es una postura política disfrazada de técnica.

Tultitlán, Estado de México, un gobierno renombró colonias completas, las colonias Alborada, las colonias Firmeza y El Paraje, todas ellas las renombró con el nombre de las colonias, La Cuarta

Transformación. Cambiaron nombres, totalmente, cambiaron nombres, la calle Benito Juárez, Becas Benito Juárez, calle Me canso Ganso, calle Abrazos No balazos, calle Tianguis del Bienestar, calle Justicia Pasta de Conchos y calle Soberanía Energética.

Por eso quiero que esto seamos respetuosos cabildos, si ellos hacen sus análisis, sus dictámenes y se votan, no bajo la oscuridad, no bajo una falta de transparencia.

Por eso digo que Chihuahua necesita debates serios, necesita instituciones fuertes, no necesita decisión... necesita decisiones responsables, no necesita que todo se convierta en un conflicto ni que todo se reduzca a una narrativa política.

Es cuanto Presidente.

Muchas gracias, Diputado Olson.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Si no hay más participaciones...

¿Con qué objeto, Diputada Guzmán?

Adelante, Diputada.

Claro.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Buenas tardes, compañeros, compañeras.

Yo creo que es importante que pongamos el tema de este debate en su justa dimensión, pero también en su verdadera profundidad. Y es que la motivación de este debate surge porque el Cabildo del municipio de Chihuahua está intentando ponerle a una avenida ya consolidada, ahorita nos dicen agregarle el nombre del esposo, que en paz

descanse, de la Gobernadora actual del Estado, la Gobernadora panista, lo cual la ciudadanía se ha manifestado y lo ven como un atropello a la historia y a los valores de Chihuahua.

Y no estamos discutiendo un nombre, que no se malinterprete esto, estamos discutiendo cómo se ejerce el poder y lo que acabo de mencionar es la motivación de lo que dio eh... pie a este exhorto, porque efectivamente cuando revisamos el dictamen del municipio eh... sin adorno, sin distracciones, queda claro, hay procedimiento, sí, si hay un procedimiento, se cumple con eso, pero no hay justificación de fondo. Hay forma, pero no hay sustancia. Se integran documentos, se valida que es técnicamente posible, pero no se responde la pregunta esencial.

¿Por qué esta decisión debe tomarse? ¿Cuál es el... el interés público superior que la sostiene?

Y ese vacío no es menor, y ese vacío es el problema, porque cambiar el nombre de una vialidad consolidada no es un gesto simbólico, es cambiar todo el impacto en la ciudad, y frente a eso hay una regla básica de buen gobierno, lo que afecta a la... a la gente se debe justificar con rigor o no se hace. Y cuando no hay eso, lo que queda es la discrecionalidad, y es esa discrecionalidad la que la ciudadanía está señalando, la que se... la ciudadanía está diciendo: ¿Pero cuándo nos preguntaron? Y hay que decirlo con todas sus letras, la des... discrecionalidad no es técnica, es política.

Sí, si es un debate, si es un tema político, es la señal de que las decisiones no se están tomando con reglas claras, sino desde la voluntad de quien puede hacerlo solo porque puede, y cuando el poder se ejerce así, se erosiona la confianza.

Este -lo vuelvo a decir- no es un debate personal a si alguien fue una buena persona, a su trayectoria o a la cercanía. Ese no es el punto y no podemos centrar este tema.

El espacio público es de todas y de todos y no se

administra con afectos, se administra con criterios, no se nombra desde la cercanía, se nombra desde el interés colectivo, porque si no establecemos esa diferencia, entonces abrimos la puerta a que cualquier historia individual, por valiosa que sea en lo privado, se convierta en una decisión pública sin un estándar claro y eso, compañeros, no es política pública, es arbitrariedad.

El dictamen describe una trayectoria, el dictamen del municipio, pero no acredita un significado colectivo suficiente, no demuestra porque ese nombre debe formar parte de la memoria urbana de manera permanente, y eso es lo que aquí se está cuestionando, lo que trae mi compañera Brenda a este Recinto es las voces de la ciudadanía chihuahuense que están diciendo y que están preguntando: ¿Bueno y esto cuándo nos preguntaron? Porque nombrar una avenida no es un reconocimiento cualquiera, es definir una historia que se vuelve cotidiana, qué nombre se repite todos los días, qué valores se transmiten sin decir una palabra.

Y si ese nombre no representa una causa colectiva, si no interpela, si no tiene un peso histórico claro, entonces la memoria que se construye es débil. Incluso, hay elementos en el propio dictamen que reflejan esta debilidad, se presentan como argumentos el trato cercano o el convivir con trabajadores, y hay que decirlo con claridad, eso no es un mérito extraordinario, eso es lo mínimo. Cuando lo mínimo se eleva a mérito, lo que se evidencia no es grandeza, es una visión limitada de lo que significa la dignidad. Porque la dignidad del trabajo no es la excepción, es la base. Y quienes sostienen esta ciudad no son los nombres en las placas, son las y los trabajadores que todos los días la hacen posible.

Por eso este debate no es menor. Sí es profundamente político, es decidir si el poder se ejerce con responsabilidad o con discrecionalidad, si las decisiones se construyen de cara a la gente o desde arriba.

Aquí no hay punto medio, el exhorto que plantea mi compañera no busca confrontar, busca corregir, plantea soluciones, no busca prohibir, busca ordenar que si se van a agregar nombres nuevos, pues bueno, sea bajo un criterio y bajo unos lineamientos. No busca limitar, sino darse certeza y eso es lo que necesita la función pública, reglas claras, decisiones bien fundamentadas y sobre todo respeto a la ciudadanía, porque gobernar no solo es decidir, gober... gobernar es sostener las decisiones frente a la gente, es consultarles, es hacer leyes obedeciendo y una decisión que no se puede sostener con argumentos sólidos, simplemente no debe tomarse.

Por eso, con responsabilidad me sumo a este exhorto y hago este llamado a que escuchemos a la ciudadanía, que recordemos que somos una representación popular y que nuestro mandato es legislar obedeciendo y no quedando bien con unos cuantos y los de siempre.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Guzmán.

¿Con qué objeto, Diputada?

Adelante.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Solo quiero informar a esta Asamblea que hace 36 minutos el periódico El Heraldo de Chihuahua reportó que hay 14 tramos, 14 mil tramos de calle sin pavimentar en la capital. Imagínense nada más en la capital de Chihuahua.

El tema, compañeros diputados del PAN, es que ustedes no se dan cuenta de lo que está pasando porque andan muy preocupados y muy ocupados en otros municipios repartiendo eh... patrullas de la capital, andan el alcalde de viaje en Roma, se la pasa en Washington y pues ahorita están muy preocupados en honrar a panistas. Eh... la verdad es que están muy extraviados. chéquense la nota

que acaba de publicar el Herald, por eso la gente sabe que no son su prioridad y pues por eso, por eso ya se van.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Ríos.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En las comunidades como Chihuahua, como México, hay escuelas públicas porque la gran mayoría del pueblo, de la comunidad, de la sociedad, como lo quieran llamar, no tiene recursos para ir a una escuela privada, tiene parques públicos porque la mayoría no tiene en sus mansiones espacios para divertirse, entretenerse o relajarse, como podría ser un jardín privado.

Es a la comunidad a la que se le debe el respeto de la memoria colectiva, es una forma de honrar a través del tiempo y de las generaciones los hechos que alguien en esa comunidad hizo para extender el beneficio colectivo, el nombre de las calles, de los monumentos, de los personajes a quienes se les honra es por alargar y mantener viva la memoria colectiva en este caso de los chihuahuenses.

No quiero parecer hipócrita, mentirosa o falta de moral, como nos dijo el Diputado Alfredo Chávez a los de la Bancada de MORENA, pero igual voy a hacer la pregunta. Cuando hablamos de Francisco Barrio, con todos sus claroscuros, con todos sus aciertos y desaciertos, fue un hombre que logró meterse a la historia con hechos y dichos propios, es un hombre que está posicionado en la comunidad y en la memoria colectiva de Chihuahua y de México en general.

Cuando hablamos de Samuel Kalich, es un hombre que logró meterse a la historia contemporánea de este Estado, porque todos sabemos que ese esquema de beneficio empresarial, comunitario, pues fue prácticamente iniciado por él, fue... se metió la historia y el consciente ente colectivo por

dichos y hechos que él mismo trabajó y labró a lo largo de su vida, pero cuando yo misma me pregunto y lo digo, se los comparto, porque toda esta mañana y durante el tiempo que los estuve escuchando, yo me pregunto: ¿quién fue don Víctor Cruz Russek? Y no lo digo en términos despectivos ni de descalificar a nadie, lo estoy hablando en una perspectiva colectiva.

Yo me metí, y quiero confesar que más allá de que sé que fue un distribuidor de autos, el esposo de la Gobernadora, no sé más de don Víctor Cruz Russek, ni en lo político ni en lo social. Y bueno, dije, ¿dónde tomo una versión objetiva para ver quién es don Víctor Cruz Russek? Y pues hice lo que cualquiera de nosotros haríamos, me metí a la IA de mi celular y tecleé quién fue Francisco Barrio y bueno, saca un historial de logros y de proyectos que concretó en favor de la política, la democracia y la lucha contra el poder del PRI, hasta ahí le dejo ustedes conocen su historia.

Entro a la a preguntar quién fue Samuel Kalich y me dice que fue el pionero en el esquema de contribución del sector empresarial para detonar trabajos o proyectos en beneficio de la sociedad chihuahuense.

No les hablo más de don Samuel porque ustedes conocen de sobra, su trayectoria como empresario metido a la política también.

Preguntó quién fue Víctor Cruz Russek y me dice que es un empresario que empezó con la distribuidora de vehículos de su padre y que después él se quedó con la gerencia y que a través de la distribución de automóviles consolidó una cadena de distribución de vehículos llamado grupo CR3, es todo lo que me da la IA.

Ahora, si le preguntamos a un ciudadano quién es Pancho Barrio, les aseguro que les va a saber decir al menos cinco líneas de él o de Samuel Kalich o de Marisela Escobedo o de Miroslava Breach, pero me temo que la comunidad La colectividad a la que se le debe el espacio público en nombres de calles, monumentos, nombres de escuelas, ese, ese grupo

colectivo no va a saber quién fue don Víctor Cruz Russek, más allá del buen padre, buen esposo, buen ser humano que pudo haber sido, estamos hablando de lo colectivo.

Entonces, la ciudadanía no usa el IA o la... o la este inteligencia artificial para investigar, simple y sencillamente no sabe, no le importa porque tiene cosas más importantes que definir.

Pero dicen que no va a cambiar la avenida, pero le están agregando algo que en este momento no lo tiene como extensión un hombre, entonces sí va a cambiar y no tendríamos o por lo menos yo en lo personal no tendría ningún inconveniente que le pongan una extensión a la cantera o cualquier otra si fuera en sentido de seguir extendiendo los hechos que un personaje público, ciudadano, hombre o mujer, hizo en favor de la comunidad y que permio tanto que se metió a la historia colectiva.

Quieren nombres de empresarios que generaron empleos, bueno, pues yo tengo 100. ¿Quieren nombres de empresarios que hicieron algo importante por la comunidad? Bueno, pues ahí está don Samuel Kalisch, ya lo están honrando.

Entonces, a mí se me queda esa gran... esa gran incógnita de quién fue don Víctor Cruz Russek, más allá del esposo de la Gobernadora y el empresario exitoso que pudo haber sido.

Y termino diciéndoles que entiendo que ustedes quieran perpetuar la memoria o el recuerdo del señor Russek, Cruz Russek, poniéndole como extensión a la cantera su nombre, pero no vayan a caer en el error que queriendo honrarlo vayan a afectarlo, porque en el futuro, cor... en el corto plazo, en el futuro, cuando alguien pregunte, ¿Y esa calle a nombre de quién? ¿O quién fue don Víctor Cruz Russek? Están corriendo el riesgo de que la respuesta sea fue el esposo de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván y todo el mérito que pudo haber tenido como empresario, nadie lo va a recordar.

Con todo respeto, comparto mi opinión.

Es todo, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Con fundamento en el artículo 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia considera el asunto suficientemente discutido, por lo que le pedimos a la Segunda Secretaría someta a consideración de la Asamblea la proposición de punto de acuerdo.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quien se encuentre en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido once votos a favor, catorce en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Pedro

Torres Estrada (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados, de las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI).]

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Se rechaza el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 337/2026 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0337/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que pretendía exhortar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones, priorice la asignación de nombres en la nomenclatura urbana en vialidades de nueva creación, establezca criterios claros y transparentes para su determinación e implemente mecanismos de participación y consulta ciudadana, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Tiene el uso de la voz la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Diputado Presidente, solicito la dispensa de la lectura completa de la presente proposición, a fin de exponer un breve resumen de la misma sin que esto afecte que se adjunte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: De acuerdo, Diputada. Continúe.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: El acceso al agua no es un privilegio, es un Derecho Humano y lo establece el artículo 4o. de la Constitución.

Diputadas y diputados, quiero pedirles que se imaginen un día sin agua en sus casas; ahora imagínense tres, una semana, un mes; imaginen no poder bañarse con normalidad, ni lavar la ropa, ni limpiar su hogar, ni preparar alimentos con una certeza sanitaria; no poder darle a sus hijas o hijos tan... algo tan básico como un vaso de agua segura.

Esta realidad es la que viven miles de familias en Ciudad Juárez, existen colonias y asentamientos

donde el acceso al agua potable es limitado, intermitente o en algunos extremos inexistente. Familias enteras viven sin la certeza sobre cuándo podrán contar con este recurso indispensable en la vida. Es el caso de la Colonia Pánfilo Natera, un ejemplo claro de esta realidad. Sus habitantes han solicitado la intervención de las autoridades ante la inexistencia del suministro de agua, enfrentando condiciones de vulnerabilidad derivadas de la falta de infraestructura y de la irregularidad en la tenencia de la tierra.

También el caso de Los Kilómetros, un claro ejemplo de esta realidad, sus habitantes han solicitado de manera reiterada la intervención de las autoridades ante la falta de acceso al agua para su uso personal y doméstico, enfrentando condiciones de vulnerabilidad agravadas por la ausencia de este recurso tan vital. Esta situación evidencia que en la práctica miles de personas siguen viendo obstaculizado el ejercicio del Derecho Humano básico por omisiones institucionales que profundizan la desigualdad y la exclusión social.

La magi... marginación no cancela derechos, la pobreza no borra la dignidad y la irregularidad de un asentamiento no puede ser pretexto para abandonar a la gente. Pero debemos ser claros, la falta de regularización de un predio obstáculo para acceder a un recurso como lo es el agua, no puede ser... no se puede condicionar un Derecho Humano a un trámite administrativo.

Ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido contundente al señalar en su resolución que el... que el acceso al agua no puede depender de la acreditación formal de la propiedad o del domicilio, especialmente cuando se trata de pobla... de poblaciones en situación de vulnerabilidad, en otras palabras, la marginación no cancela derechos; como ya lo mencioné, la pobreza no borra la dignidad.

Asimismo, la Corte ha establecido que el estado tiene la obligación de garantizar un mínimo vital de agua indispensable para la subsistencia y la

dignidad humana. Negar este acceso no es un trámite administrativo, es una vulneración directa a los Derechos Humanos.

Por ello, resulta indispensable que las autoridades adopten un enfoque basado en Derechos Humanos y actúen de manera coordinada para garantizar el acceso efectivo al agua potable en todas las zonas de los municipios.

El agua es vida y garantizarla es responsabilidad del estado.

Es por eso que hoy propongo un punto de acuerdo exhortando respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y a la Junta Central Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen las acciones necesarias a fin de garantizar el acceso efectivo suficiente, salubre, aceptable y asequible al agua potable para uso personal, domes... y doméstico a todas las personas que habitan en el municipio de Ciudad Juárez, independientemente de la citación jurídica de los predios que ocupan.

Compañeras y compañeros, me ha tocado ver en mis recorridos por el territorio, yo supongo que a muchos compañeros legisladores de Ciudad Juárez también, la necesidad que tienen, inclusive, de ir a una tubería donde les cae un chorrito de agua para poder llevar a sus familias, para poder bañarse, para poder siquiera subsistir.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y en representación del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64, fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos

167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Tribuna para presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO PARA INSTAR RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO, SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE, Y ASEQUIBLE AL AGUA POTABLE A TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, INDEPENDIENTE DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El acceso al agua potable es un derecho humano fundamental reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Este derecho constituye una condición indispensable para la vida digna y el ejercicio de otros derechos fundamentales como la salud, la vivienda y el bienestar.

En el municipio de Ciudad Juárez, persiste una problemática estructural relacionada con la falta de acceso efectivo al agua potable en diversas colonias y asentamientos humanos, particularmente aquellos que se encuentran en condiciones de irregularidad. Estas zonas, caracterizadas por altos niveles de marginación y rezago social, carecen de infraestructura básica y de servicios públicos esenciales, lo que coloca a sus habitantes en una situación de vulnerabilidad que limita el ejercicio pleno de sus derechos.

Dentro de este contexto, destaca el caso de la colonia Pánfilo Natera, cuyos habitantes han solicitado la intervención de las autoridades ante la insuficiencia en el suministro de agua potable. Esta colonia, al igual que muchas otras en el municipio, enfrenta condiciones de precariedad derivadas de la irregularidad en la tenencia de la tierra y la falta de infraestructura hidráulica, lo que obliga a sus habitantes a recurrir a mecanismos alternativos, muchas veces insuficientes,

para satisfacer sus necesidades básicas de agua.

La situación que enfrentan estas comunidades no es aislada, sino que responde a una realidad extendida en la ciudad, donde miles de personas habitan en asentamientos irregulares sin acceso garantizado a servicios básicos. En estos casos, condicionar el acceso al agua potable a la regularización de los predios no sólo resulta jurídicamente cuestionable, sino que también perpetúa condiciones de desigualdad y exclusión social.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido criterios relevantes, al analizar un caso similar en Ciudad Juárez, específicamente en el área denominada como "Los Kilómetros", determinando que el acceso al agua no puede condicionarse a la acreditación formal de la propiedad o del domicilio. Asimismo, ha reconocido que las personas que habitan en asentamientos irregulares cuentan con interés legítimo para exigir la garantía de este derecho, atendiendo a su situación de vulnerabilidad y marginación.

De igual forma, dicho criterio reafirma que el derecho humano al agua implica obligaciones inmediatas para el Estado, entre ellas garantizar un mínimo vital, estimado entre 50 y 100 litros diarios por persona, indispensable para la subsistencia y la dignidad humana. La omisión en el cumplimiento de esta obligación no sólo vulnera este derecho, sino que impacta directamente en las condiciones de salud, higiene y bienestar de la población.

En ese sentido, resulta indispensable que las autoridades adopten un enfoque basado en derechos humanos, priorizando la atención a las comunidades en situación de vulnerabilidad y eliminando cualquier barrera administrativa o jurídica que limite el acceso al agua potable. La condición de irregularidad en la tenencia de la tierra no puede ni debe ser un impedimento para garantizar un derecho esencial para la vida.

Por el contrario, corresponde a las autoridades implementar medidas eficaces que aseguren el acceso universal al agua, ya sea mediante infraestructura formal o a través de mecanismos alternativos que permitan cubrir las necesidades básicas de la población, especialmente en aquellas zonas donde persisten condiciones de marginación.

En virtud de lo anterior, quien suscribe, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, considero necesario exhortar

a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen el acceso efectivo, suficiente, salubre y asequible al agua potable para uso personal y doméstico a todas las personas que habitan en el municipio, sin que la falta de regularización de los predios que ocupan constituya un obstáculo para el ejercicio de este derecho humano.

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente A LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO, SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE, Y ASEQUIBLE AL AGUA POTABLE A TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, INDEPENDIENTE DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN. TRANSITORIOS.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y remítase el presente acuerdo a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Irlanda Dominique Márquez.

Se les consulta, compañeras y compañeros, si hay participaciones.

No habiéndolas, le solicitaríamos a la...

A con gusto, Diputada, ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Una moción, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: ¿Perdón?

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Moción.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Con fundamento lo dispuesto por los artículos 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 126 y 127 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito presentar la siguiente moción que hace... consiste en los siguientes términos.

Anteriormente, ya lo había manifestado ante esta Soberanía, que la problemática hídrica en las colonias como los kilómetros, Anapra, Lomas de Poleo y Pánfilo Natera es consecuencia directa de la indolencia del Ayuntamiento de Ciudad Juárez, quien se ha negado a regularizar los predios irregulares y hacer valer el plan de desarrollo urbano.

Mientras el Gobierno del Estado ha desplegado acciones concretas, tales como la instalación de casetas de agua, asignación de 40 pipas diarias para el abastecimiento de las zonas afectadas, gestión de financiamiento ante el Banco de América del Norte por parte de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, el municipio solo aporta dos pipas sin esquema permanente ni instrumento de planeación.

El criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que protege el acceso al agua en asentamientos irregulares, no exime al Ayuntamiento de regularizar los predios, ambas obligaciones son independientes, pero paralelas. La omisión municipal es la causa raíz del gasto extraordinario que el Estado tiene que absorber.

En consecuencia, con el objeto de que la presente

proposición con carácter de punto de acuerdo refleje de manera integral las responsabilidades de todas las autoridades involucradas en la solución de esta problemática, se propone la presente moción a efecto de hacer adiciones al punto resolutivo que se expresa a continuación.

Se propone que dentro del resolutivo único se agregue al ayuntamiento del municipio de Ciudad Juárez, toda vez que se considera indispensable de que dentro del ámbito de atribuciones de dicho municipio se encuentra implementar de manera inmediata mecanismos legales conducentes a regularizar los predios en situación irregular en la zona de Los Kilómetros, Anapra, Lomas del Poleo y demás polígonos con problemática similar, como condición indispensable para hacer factible la dotación de infraestructura hidráulica permanente.

Dado el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente. La de la voz, Diputada Edna Xóchilt Contreras Herrera.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Contreras.

¿Con qué objeto, Diputada Márquez?

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Si, eh... para hacer un comentario sobre la moción.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Qué bueno que... que el Gobierno del Estado haga su trabajo, que es tratar de llevar el agua a todas las familias, estamos hablando de que la regulariz... regularización de predios no sea un impedimento. A mí me consta porque me ha tocado hacer entrega eh... que el municipio

está haciendo su trabajo en ese aspecto. Ciudad Juárez se ha desarrollado eh potencialmente, tenemos mucha gente migrante que está tratando de buscar viviendas accesibles y lo único que estamos pidiendo.

No veo mal que metamos el municipio porque el municipio ya está haciendo lo correspondiente, pero lo único que estamos tratando de exhortar es que la Junta Central de Agua y Saneamiento haga su trabajo tanto en el Estado como en el municipio, sobre todo en Ciudad Juárez.

Y sí, no conoce... no solamente es la falta de agua en... en algunos en algunas colonias como las que mencionó, sino también la falta de actualización en las tuberías.

Yo le invitaría, Diputada, cuando quiera a mi distrito, el Distrito VI, que poco diferente al suyo, mucho diría yo, donde las tuberías siguen siendo de mangueras, hay una carencia extrema. Yo estoy de acuerdo con que metamos al municipio, pero que sí veamos un poco la realidad y que todos hagamos nuestra parte.

Es cuanto, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Irlanda.

No habiendo más participaciones, sometemos a consideración la moción presentada por la Diputada Xóchilt Contreras.

Le agradeceríamos a la Segunda Secretaría hiciese lo propio.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada Edna Xóchilt Contreras Herrera, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Se pregunta a quien se encuentra conectada en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifieste el sentido de su voto viva voz.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se...

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: ¿Con qué objeto, Diputado Estrada?

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Específicamente la moción, Diputado, por eso estamos batallando por eso, más específicamente la moción.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Sí, de acuerdo.

Eh... es válida la intervención del Diputado Estrada, en virtud de que nos permita hacer eh... una votación con mayor conciencia y responsabilidad.

Adelante, Diputada Xóchilt, si gusta repetir la moción.

Si le pudiesen dar audio a la Primera Secretaría, por favor.

Listo.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Claro que sí, con todo gusto.

La moción va en el sentido de que también se le exhorte al Ayuntamiento de Juárez, al municipio de Juárez, para que ponga orden en todos los asentamientos irregulares; al ser permisivos, con tanto asentamiento irregular, esto es lo que colapsa, el poder dar los servicios básicos esenciales como lo es el vital líquido del agua, dentro de otros tantos

servicios que se necesita en Ciudad Juárez.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: A ver, si me... si me permite.

Eh... ¿desea participar, Diputado Estrada?

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Si me lo permite, Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: De acuerdo.

Adelante.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Una disculpa porque no... no advertimos bien la moción, Diputado.

Ya... ya... ya no la... pero haría una participación con una pregunta hacia la Diputada Irlanda, porque yo entiendo que el planteamiento que hace la Diputada Irlanda va encaminado por la resolución que toma la Corte en semanas pasadas, porque la Suprema Corte toma una resolución, me parece a mí trascendente, y determina en su resolución que el hecho de que haya asentamientos irregulares no debe de privar a las personas que viven esos asentamientos del derecho al agua.

Es un tema que tiene mucho tiempo en controversia y que cuando las personas que viven en asentamientos irregulares exigían su Derecho Humano al agua, había la respuesta por parte de la autoridad del agua en cualquier parte del país de decir que como no estaba regularizado su predio, pues entonces no podría... no podía brindárseles.

La Corte genera toda una nueva reflexión, determina que esas personas, aun cuando hay asentamientos regulares, puedan tener derecho al agua, incluso cuando no puedas demostrar, obviamente, con un recibo del uso de cualquier otra naturaleza, eh... cuál es la propiedad de tu predio, tu posesión, etcétera.

Entonces, a mí me... a mí me parece que aunque

estamos de acuerdo que todas las autoridades en todos los niveles a... abonen a que haya regularidad al agua para las personas, entonces el tema como se plantea la moción iría un tanto en contra de lo que establece la propia resolución de la Corte, que al fin de cuentas me parece que ahorita ya tiene una obligatoriedad.

Es todo, Presidente, muchas gracias.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Gracias, Diputado Estada.

Adelante, Diputada Irlanda.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Diputado Presidente, es justo lo que quería comentarle y lo acaba de decir muy claro el... el Diputado Cuauhtémoc, no estamos en contra de que se sumen las autoridades, pero creo que su moción podría ser un exhorto en otro sentido, con la regularización de predios, pero rompe la esencia principal de este exhorto.

Y entonces, yo le preguntaría a la diputada Xóchilt, sin afán de generar ninguna pelea ni... ni... ni nada por el estilo, si la Corte está diciendo que no se necesita un documento, ¿por qué voy a meter en este exhorto esa misma condicionante para que la Junta Central de Aguas haga su trabajo? Es un poco contradictorio.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Contreras.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Claro que sí, con todo gusto, para responderle a la Diputada.

Porque simple y sencillamente esta es una obligación paralela, Diputada, si no tenemos un ente municipal que regule el crecimiento despor... desproporcionado, irregular, asentamientos humanos irregulares, obviamente, esto es lo que colapsa el

poder proporcionar servicios a todo este tipo de asentamientos irregulares.

Mientras el municipio esté permitiendo que siguen... que continúen estos asentamientos irregulares, claro que no se van a dar abasto las dependencias, y tan es así que mismos directores del municipio, precisamente la semana pasada, externaron que están imposibilitados de otorgar servicios públicos si los predios están regularizados y eso lo declararon directores municipales.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante, Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

A ver, yo creo que estamos de acuerdo primero en el tema que plantea la Diputada Irlanda, que creo que es eh... puntual y... y todas las autoridades, inclusive el municipio, tienen que ser coadyuvantes en... en el garantizar el Derecho Humano al acceso del agua, eh... lo que comenta la compañera Xóchilt, creo que también es importante, que hay una eh... declaración, así lo hemos nosotros visto por los medios de comunicación, donde el municipio señala que no puer... que no puede dar presupuesto o intervenir en esta situación porque los predios no están regulados.

Entonces, yo en aras de abonar y de que todos queremos... todas las instancias de gobierno tenemos que aportar a esta zona, sobre todo vulnerable en Juárez, pues nada más que lo dejemos como a las autoridades correspondientes incluídas en municipio, que pudiéramos pues... para avanzar en el sentido, porque lo que ha dicho la compañera Xóchilt, tiene razón, hay una negativa de algunas autoridades municipales con la excusa de que no están regularizados los predios.

Entonces lo dejaría de manera más clara a todas las autoridades correspondientes, Gobierno Federal, Gobierno Estatal, de Junta Municipal y Junta Central y, por supuesto, el Municipio.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Gracias, Diputado Chávez.

Diputada Irlanda.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Si esta mocio... preguntarle al Diputado Sánchez... Chávez, perdóneme, si esta moción quitaría entonces la palabra de regularización de predios, porque es justo lo que la Corte ya dijo, que no se necesita, lo que tenemos que acatar, entonces sí... incluimos a todas las autoridades, okay, pero no ponerlo de la regularización de predios, porque es algo que va contradic... que contradice el exhorto, el propio exhorto.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Creo que por no está... perdón, Presidente, no está mal, está bien; nomás sí señalar, y será objeto de otro exhorto, de señalar la... la irregularidad que está cometiendo algunos funcionarios del municipio de Juárez en poner esta excusa, que todos sabemos que no es, por eso es que vamos, pero adelante con la moción.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** De acuerdo.

Hago una consulta.

¿La moción que presenta eh... usted, Diputado Chávez, como Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, eh... acondiciona, eh... sustituye la propuesta presentada, la moción presentada por la Diputada Xóchilt Contreras?

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Nada más estaríamos de acuerdo, Presidente, en lo que ha comentado la... la Diputada Irlanda, es... es...

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** ¿Perdón?

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Sí, o sea, que se retire la palabra del... de la

regularización de predios para dar paso a lo que dice la compañera Irlanda, pero la [Inaudible] es correcto, es... es correcto, es correcto.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Vuelvo a repetir, eh. Esa moción, Diputado Alfredo Chávez, sustituye la presentada por la Diputada Xóchilt Contreras.

¿Está de acuerdo, Diputada?

Okey.

En virtud de ello, eh.. solamente se agregaría a las autoridades correspondientes. ¿Están de acuerdo?

Y, bueno, en virtud también de que existe un consenso, obviamos la votación de la moción, por lo que nos pasamos.

Pero están de acuerdo.

Okay.

Bueno, discúlpenme, afortunadamente está aquí Asuntos Legislativos y Jurídicos que... que nos orienta. Vamos a pedirle a la Segunda Secretaría que pueda someter a votación, la moción presentada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la moción presentada por el Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Se pregunta quien se encuentra conectada en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifieste el sentido de su voto de viva voz.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema voto electrónico.

Se informa a la Presidencia que se emitieron 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de la moción presentada por Alfredo Chávez.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).]

11 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y José Luis Villalobos García (PRI).]

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Se aprueba la moción.

Ahora le solicitaríamos a la Diputada Xóchitl Contreras someta a la votación la proposición de punto de acuerdo.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaría.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo, antes leído, favor de expresar el sentido de su

voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto o virtual para que se manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).]

12 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y José Luis Villalobos García (PRI).]

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 338/2026 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0338/2026 II P.O.]:

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, así como a las autoridades correspondientes, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las acciones necesarias a fin de garantizar el acceso efectivo, suficiente, salubre, aceptable y asequible al agua potable, a todas las personas que habitan en el Municipio de Juárez, independiente de la situación jurídica de los predios que ocupan.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Me informan que la Diputada María Antonieta Pérez Reyes bajó del orden del día su posicionamiento.

14.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Por lo que, habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día 23 de abril a las once horas en el Recinto del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las quince horas con cincuenta y un minutos

del día 21 de abril del año 2026, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todas y a todos por su presencia.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. José Luis Villalobos García.